



Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones





Parte 1 1

El MIRPS: Contexto Regional y Enfoque Integral..... 1.1

Capítulos Nacionales de Países MIRPS..... 1.2

Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá

Parte 2. 2

Contribuciones de Actores de la Cooperación..... 2.1

*Argentina, Colombia, Suiza, Uruguay, Comité Español de
ACNUR*

Contribuciones de Organizaciones Regionales e
Internacionales y de Mecanismos Regionales de
Coordinación..... 2.2

*Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA),
Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH),
Coordinadores Residentes del Sistema de Naciones Unidas en
Honduras, Guatemala y El Salvador, Comité Internacional de la
Cruz Roja (CICR), Instituciones de Derechos Humanos, Red
Eclesial Latinoamericana y Caribeña de Migración,
Desplazamiento, Refugio y Trata de Personas (CLAMOR), Red
Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones
(RROCM), Grupo Regional de Trabajo sobre Riesgo, Emergencias
y Desastres para América Latina y el Caribe (REDLAC), Grupo
Regional de Académicos que trabajan en el apoyo a la respuesta
de Protección y Soluciones (GREAT MIRPS), Red Integrarse*

AVISO/DISCLAIMER:

El presente documento MIRPS es una transcripción de los capítulos nacionales y comentarios a capítulos generales enviados por los países que forman parte del proceso MIRPS, así como de las contribuciones de otros países, organismos, instituciones y organizaciones regionales e internacionales al cierre del día jueves 20 de octubre de 2017.

Tras la celebración de la Conferencia de San Pedro Sula el 26 de octubre de 2017, el contenido de los capítulos o contribuciones podrían sufrir modificaciones y revisiones por las entidades y Estados concernidos al objeto de actualizar contenidos y/o modificar los planes de acción propuestos.

La versión más actualizada del documento se podrá consultar en la página web www.mirps-hn.org

PARTE 1



1.1. El MIRPS: Contexto Regional y Enfoque Integral



Contexto Regional

En Norteamérica y Centroamérica se registra una amplia movilidad de personas que tienen causas múltiples y complejas para salir, que incluyen factores socioeconómicos, así como la violencia y la inseguridad – principalmente causada por el crimen organizado –, que obligan a la población a movilizarse dentro y fuera de la región. En los años recientes se ha observado un incremento significativo de las cifras de solicitantes de asilo, refugiados y de otras personas que requieren protección internacional. Todos los países de la región se han visto afectados - por ser países de origen, de tránsito, de asilo y/o de retorno, y a veces, por tener todas estas características a la vez

– por lo cual han venido dando respuestas de protección, tanto a nivel nacional como a nivel regional. El incremento del desplazamiento forzado ha llevado a la adopción de numerosos compromisos, dentro de los cuales se destacan la Declaración y el Plan de Acción de Brasil de 2014 y la Declaración de Acción San José de 2016 para fortalecer la protección y fomentar soluciones para las personas afectadas, abordando las causas subyacentes mediante la promoción de un entorno estable que garantice la seguridad, el desarrollo económico y la prosperidad. Esta respuesta regional requiere la colaboración de otros actores, al igual que el apoyo de la comunidad internacional para hacer efectivos mecanismos de responsabilidad compartida.



Declaración de Nueva York y Pacto Mundial sobre Refugiados

En la Declaración de Nueva York sobre los Refugiados y los Migrantes, adoptada en la Reunión Plenaria de Alto Nivel sobre la Respuesta a los Grandes Desplazamientos de Refugiados y Migrantes, celebrada durante la 71ª Sesión de la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2016, los Estados reafirmaron la relevancia de los sistemas internacionales y regionales de protección, ratificaron su compromiso de proteger a personas que se han visto obligadas a huir de la violencia y la persecución, y se comprometieron a apoyar a los países de origen para abordar las causas subyacentes del desplazamiento, y restablecer las condiciones adecuadas para un retorno digno y seguro de sus ciudadanos. También se reconoció la necesidad de desarrollar un enfoque global más equitativo y predecible para abordar los desplazamientos de gran escala.

El Anexo I de la Declaración de Nueva York hace un llamado para la elaboración de un Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF, por sus siglas en inglés). El CRRF tiene como objetivo movilizar desde el principio a una amplia gama de actores relevantes, incluyendo a los Estados, las organizaciones nacionales y regionales, al sistema de Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y regionales, al sector privado, la sociedad civil y las poblaciones afectadas.

Esta respuesta integral se enfoca en cuatro áreas prioritarias: (i) mejorar los mecanismos

de recepción y admisión; (ii) brindar de manera oportuna una respuesta a las necesidades básicas inmediatas de la población (humanitaria y de protección); (iii) apoyar a los países y las comunidades de acogida; y (iv) ampliar oportunidades de soluciones duraderas.

El CRRF plantea la participación de múltiples actores, a través de una mayor coordinación, y reconoce el rol importante que pueden y deben asumir en la respuesta a una situación de desplazamiento. Además, plantea una colaboración más estrecha y más cercana desde el comienzo con agencias de desarrollo. Este enfoque coincide perfectamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 - con su compromiso de no dejar a nadie atrás, las responsabilidades compartidas acordadas en la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016 y los planes de desarrollo nacionales.

En la Declaración de Nueva York, la Asamblea General de la ONU invitó al Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados a incluir una propuesta de Pacto Global sobre Refugiados en su informe anual de 2018 a la Asamblea General de las Naciones Unidas, para su examen durante su 73º periodo de sesiones. Este Pacto Global se basará en la aplicación del CRRF en las distintas regiones - incluyendo América Central y México. Como parte de este proceso, ACNUR apoyará a los Estados en el desarrollo de consultas amplias y de iniciativas prácticas de implementación del CRRF, que se llevarán a cabo en el transcurso de 2017 y 2018.



Procesos Regionales de Cooperación y Solidaridad

En las Américas existe una larga tradición en materia de cooperación regional. En diciembre de 2014, los gobiernos de América Latina y el Caribe se reunieron en Brasil con ocasión del 30° aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984. En esa ocasión, 28 países y tres territorios de América Latina y el Caribe adoptaron la Declaración y el Plan de Acción de Brasil, estableciendo un amplio conjunto de prioridades operativas para la protección de refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos y personas apátridas en las Américas, así como un capítulo específico sobre la “Solidaridad con el Triángulo Norte de Centroamérica en la Búsqueda e Implementación de Soluciones Duraderas”.

Posteriormente, en julio de 2016, Costa Rica acogió la Mesa Redonda de Alto Nivel - organizada por el ACNUR y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA), con el apoyo del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) - con el fin de promover nuevas oportunidades de cooperación estratégica para abordar las

necesidades de protección en Centroamérica. La “Declaración de Acción de San José” establece una serie de compromisos de los Estados y otros actores relevantes para responder a las múltiples dimensiones de la situación, incluyendo la prevención, a través del abordaje de causas estructurales, la protección en los países de origen y la protección internacional para solicitantes de asilo y refugiados, desde una perspectiva de solidaridad y de responsabilidad compartida a nivel regional.

La Declaración y Plan de Acción de Brasil y la Declaración de Acción de San José son considerados como importantes marcos estratégicos regionales de cooperación y de responsabilidad compartida para promover soluciones regionales a los desafíos de protección, los cuales han allanado el camino para llegar a la Declaración de Nueva York y al Pacto Mundial.

En las Américas existe una larga tradición histórica de cooperación regional.

La Declaración y Plan de Acción de Brasil y la Declaración de Acción de San José han allanado el camino para llegar a la Declaración de Nueva York y al Pacto Mundial.



MIRPS: visión y alcance

En la Declaración de Nueva York, los Estados se comprometen a aplicar este nuevo marco de respuesta integral e invitan al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a colaborar con los Estados y celebrar consultas con todos los actores pertinentes con el fin de evaluar la aplicación práctica y detallada del marco de respuesta integral para los refugiados. El objetivo sería aliviar las presiones sobre los países de acogida, mejorar la autosuficiencia de los refugiados, apoyar condiciones existentes en los países de origen y ampliar el acceso a soluciones que impliquen a terceros países.

Aprovechando la larga tradición de cooperación regional en materia de protección, seis países de la región – **Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá** – formalizaron ante el Alto Comisionado su intención de trabajar en una aplicación regional, práctica y detallada del CRRF, a través de la adopción e implementación de un “Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones” (MIRPS).

El MIRPS tiene como meta hacer operativos los compromisos existentes y promover nuevas iniciativas para abordar situaciones de desplazamiento desde una perspectiva integral y regional – asociado a países de origen, tránsito y destino – e involucrando a una amplia gama de actores relevantes a nivel nacional, regional e internacional.

En este sentido, mediante la Declaración de San Pedro Sula, los países acuerdan participar en el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), entendido como un proceso dinámico y colaborativo – reflejado en este documento práctico, detallado y vivo – y se comprometen a adoptar e implementar su respectivo capítulo nacional. Igualmente, los países participantes ratifican su intención de trabajar conjuntamente para fortalecer los mecanismos de cooperación regional y responsabilidad compartida, con la participación de todos los actores relevantes.

Conforme a lo contemplado en el Anexo I de la Declaración de Nueva York, el MIRPS será presentado como una aplicación práctica y detallada de la región en el desarrollo del Pacto Mundial sobre Refugiados.

Por lo tanto, en el espíritu de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, el Marco Integral para la Protección y Soluciones tendrá el siguiente alcance

- **FORTALECER** los sistemas de protección nacional e internacional en todos los países MIRPS;
- **INVOLUCRAR** a actores de desarrollo en la prevención, atención y soluciones al desplazamiento;
- **FORTALECER** mecanismos de responsabilidad compartida entre los actores participantes del MIRPS;
- **PRIORIZAR** en la agenda de la cooperación bilateral y multilateral los programas en materia de prevención, protección y soluciones en países de la región;
- **ESTABLECER** en el marco de la OEA y de otros foros regionales espacios de coordinación, monitoreo e intercambio de buenas prácticas; y
- **DOCUMENTAR** las lecciones aprendidas y las buenas prácticas de este proceso y otros procesos anteriores de responsabilidad compartida, para informar el proceso de la construcción del Pacto Mundial.



MIRPS: Metodología y Procesos de Consulta

El MIRPS es un proceso liderado por los Estados, basado en la dinámica regional y los compromisos existentes en cada país, incluidos aquellos adquiridos en el Plan de Acción de Brasil y en la Declaración de Acción de San José. Asimismo, el MIRPS se basa en la constatación colectiva de que la región se enfrenta a una realidad cambiante con elementos, retos, y prioridades compartidas.

A nivel nacional, cada país participante en el MIRPS desarrolló un Plan de Acción Nacional,

que identifica una serie de acciones concretas y ejecutables dentro de los cuatro pilares del CRRF para el período 2018 y 2020, incluyendo un análisis de alcances y retos, así como la identificación de los programas, las acciones prioritarias y los recursos necesarios para:

- **Fortalecer** los sistemas de recepción, protección y atención,
- **Promover** medidas de prevención, y
- **Fomentar** soluciones integrales y sostenibles

Fases metodológicas en Planes Nacionales



En estos procesos de consultas nacionales se establecieron mecanismos de coordinación liderados por el Gobierno, que contaron con una amplia participación de instituciones del Estado - relevantes en temas de protección y de inserción socioeconómica -, sociedad civil, Sistema de Naciones Unidas - liderado por los Coordinadores Residentes - sector privado, así como de personas solicitantes de asilo, refugiadas, desplazadas y/o deportadas con necesidades de protección internacional.

Dependiendo de las características propias de cada país, estos planes se enfocan en personas solicitantes de asilo, refugiadas, desplazadas internamente, deportadas con necesidades de protección, así como en la población afectada por la violencia e inseguridad.

A partir de abril del año 2017, se inició una serie de consultas nacionales para el MIRPS en los países involucrados: Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá.

El MIRPS es un documento vivo en el cual se continuará trabajando en el desarrollo de varios ejes estratégicos, la definición de programas y acciones, así como la cuantificación de necesidades y respuestas. En este sentido, la Conferencia Regional de San Pedro Sula servirá como un espacio de intercambio de buenas prácticas entre los Estados y demás actores relevantes para completar y perfeccionar el MIRPS en el transcurso de 2017 y 2018.

En el espíritu de promover una participación amplia de la sociedad y de la comunidad internacional, se incorporan propuestas concretas de actores relevantes a nivel regional e internacional.



Hacia un marco regional de cooperación: Estrategias y acciones prioritarias

En los procesos de consultas nacionales del MIRPS, se identificaron una serie de estrategias y acciones prioritarias que coinciden en varios capítulos nacionales.

Estas estrategias y acciones comunes encajan en los 4 ejes del anexo I de la Declaración de Nueva York. Por lo tanto, pueden servir de base para desarrollar iniciativas regionales complementarias en materia de protección y mecanismos de intercambio de buenas prácticas. También pueden facilitar el apoyo de la cooperación bilateral y multilateral a proyectos regionales de prevención, protección y soluciones.

A continuación se presentan algunas de las estrategias y acciones prioritarias que se destacan en varios Capítulos Nacionales:

Eje 1 Recepción & Admisión

Fortalecer la capacidad para identificar y referir personas con necesidad de protección internacional en fronteras

Facilitar documentación individual a solicitantes de asilo y refugiados

Apoyar programas existentes de identificación y referencia de personas retornadas

Brindar alternativas a la detención de solicitantes de asilo, y asegurar la no penalización por entrada irregular

Eje 2 Necesidades inmediatas y persistentes

Brindar asistencia humanitaria y proyectos de generación de ingresos para refugiados y solicitantes

Brindar asistencia humanitaria y proyectos de reintegración para retornados con necesidad de protección internacional

Proveer atención humanitaria y orientación legal a personas con necesidades de protección en tránsito

Eje 3 Apoyo a los países y comunidades de acogida

Promover políticas y programas para apoyar comunidades receptoras de población solicitante de asilo y refugiada

Fortalecer la respuesta institucional y la coordinación con actores locales, sociedad civil y sector privado en áreas receptoras de refugiados y solicitantes de asilo

Priorizar en planes nacionales de desarrollo a comunidades afectadas por la violencia

Fomentar presencia institucional y mecanismos de protección y prevención en comunidades afectadas por la violencia.

Eje 4 Ampliar oportunidades de soluciones duraderas

Promover políticas públicas y específicas de refugiados, retornados y desplazados

Incluir en programas existentes a población refugiada, retornada y desplazada

Facilitar proyectos de autosuficiencia para personas refugiadas, retornadas y desplazadas

Fortalecer programas de reasentamiento y protección complementaria de alto riesgo (PTA)



PARA RESALTAR LA IMPORTANCIA DE PROMOVER UNA PARTICIPACIÓN AMPLIA DE LA SOCIEDAD Y DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL, SE INCLUIRÁN LAS PROPUESTAS CONCRETAS DE ACTORES RELEVANTES A NIVEL REGIONAL E INTERNACIONAL.

COOPERACIÓN BILATERAL

El MIRPS tiene como uno de sus objetivos fortalecer la cooperación sur-sur y la cooperación internacional. Por ende, se anexarán propuestas de Estados y otros actores relevantes que han manifestado y manifiestan su compromiso de ampliar la cooperación hacia la región. Esta cooperación se puede reflejar a través de compromisos financieros, asistencia técnica para apoyar a uno o más de los planes prioritarios de los países MIRPS, ya sea a nivel nacional o regional. Estos países también pueden presentar programas específicos de reasentamiento para personas con necesidades de protección, así como formas complementarias de protección y soluciones, como visas humanitarias, el Mecanismo de Protección en Tránsito (PTA), facilidades de reunificación familiar y otras fórmulas que promuevan la migración regular, segura y ordenada.

ORGANIZACIONES REGIONALES E INTERNACIONALES

Para fortalecer esta dinámica regional e integral, se han sumado a este proceso distintas organizaciones regionales e internacionales que han desarrollado propuestas multilaterales de apoyo a los planes nacionales existentes, así como iniciativas regionales de los Estados y la sociedad civil. Estas propuestas incluyen programas de apoyo en materia de prevención, protección, atención y soluciones, que deberán ser ejecutadas en los países que participan en el MIRPS.

REDES REGIONALES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN

Igualmente, se ha invitado a participar de este proceso, actores relevantes de la sociedad que operan en el marco de redes regionales. Estas redes regionales presentarán propuestas operativas en materia de protección y atención de personas refugiadas, solicitantes de asilo, desplazadas internas, deportadas con necesidades de protección, así como otras poblaciones afectadas. Estas propuestas tienen una cobertura regional y serán ejecutadas en países de origen, tránsito, destino y de retorno.

1.2 Capítulos Nacionales de Países MIRPS



Costa Rica



AVISO/DISCLAIMER:

El presente capítulo nacional es una transcripción del documento que el secretariado técnico del MIRPS ha recibido al cierre del día jueves 20 de octubre de 2017.

Tras la celebración de la Conferencia de San Pedro Sula el 26 de octubre de 2017, el contenido de este capítulo podría sufrir modificaciones y revisiones por el Estado concernido, al objeto de actualizar contenidos y/o modificar los planes de acción propuestos.

La versión más actualizada del capítulo nacional se podrá consultar en la página web www.mirps-hn.org

Introducción

Costa Rica tiene una larga historia de respeto a los derechos humanos y acogida al refugiado. Al adoptar la Declaración de Nueva York, el Gobierno de la República reitera su compromiso de solidaridad con las personas refugiadas y el 01 de junio del 2017 decide desarrollar un Capítulo Nacional del Marco Integral de Respuesta al Refugiado, conocido localmente como MINARE.

El MINARE aglutina y cohesiona en un documento, las políticas nacionales en materia de refugiados, identificando brechas y proponiendo soluciones para una respuesta integral y más eficaz a la situación de las personas refugiadas en Costa Rica. La efectiva implementación del MINARE constituye un modelo de protección e integración para refugiados urbanos en países de renta media de acuerdo al derecho internacional y mejores prácticas.

Según lo establecido en el Anexo I de la Declaración de Nueva York, el MINARE se desarrolló a través de un proceso de consultas nacionales con los actores más relevantes. Para tales efectos, la Vicepresidenta de la República conformó un equipo de trabajo *ad hoc* llamado **Comité Ejecutivo MINARE** compuesto por los titulares (ministros o viceministros) de cinco ministerios clave en la atención a población refugiada en Costa Rica: el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRREEyC), el Ministerio de Gobernación y Policía (MGyP), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (MDHIS), el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), con la participación de la

Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas (SNU) en Costa Rica y el apoyo del ACNUR en calidad de Secretaria Técnica.

El Comité Ejecutivo tuvo como primera responsabilidad designar puntos focales dentro de sus respectivos ministerios que pudieran impulsar el proceso de consulta nacional. Este segundo equipo de trabajo se llamó, **Equipo Técnico MINARE**, constituido por funcionarios conocedores del tema y con criterio para proponer acciones para fortalecer el sistema de asilo costarricense.

La Consulta Nacional se llevó a cabo en dos fases; primero, una serie de reuniones temáticas del Equipo Técnico que permitieron acordar los temas de interés y capturar la visión del Estado ante los retos que enfrenta el sistema de asilo nacional; y una segunda fase, a través de dos talleres de consulta ampliada con los diferentes sectores de la sociedad con el objetivo de proponer acuerdos interinstitucionales con acciones concretas a implementar en el período 2018-2020.

Los temas abordados se determinaron a partir de un análisis de los avances de Costa Rica en la implementación de los compromisos adquiridos a nivel internacional, en particular el Evento Ministerial Inter-gubernamental sobre Refugiados y Apátridas celebrado en Ginebra en 2011, la adopción de la Declaración y Plan de Acción de Brasil de 2014, Declaración de Acción de San José (2016), la Cumbre de Líderes sobre Refugiados (2016) y la Declaración de Nueva York (2016). Se

consideraron también los reportes de las agencias socias del ACNUR en Costa Rica sobre casos recurrentes y los datos preliminares del piloto de la “Encuesta a Personas refugiadas en Costa Rica” sobre una muestra de 310 encuestas.

Los talleres de consulta nacional se llevaron a cabo el 27 de julio y el 10 de agosto del 2017 en San José con la participación de representantes de 11 Ministerios, 13 instituciones autónomas del Estado, siete organizaciones de la sociedad civil, cuatro agencias del Sistema de Naciones Unidas, tres cámaras de comercio, dos universidades estatales y un grupo confesional para un total de 95 participantes. El trabajo se organizó en

tres mesas temáticas: (1) asuntos jurídicos y protección, (2) asuntos sociales y población vulnerable; e (3) integración y medios de vida. Cada mesa fue liderada por el titular correspondiente en coordinación con su punto focal en el Equipo Técnico.

El resultado de la consulta nacional fue un inventario de 64 acuerdos de acciones concretas que dan forma al MINARE 2018-2020. Estos acuerdos deberán ser implementados por el Estado costarricense por medio de mayor coordinación interinstitucional. También, se espera contar con la ayuda de la comunidad internacional a través de mayor cooperación técnica y financiera.



64 acuerdos de acciones concretas que dan forma al MINARE 2018-2020

Protección y Soluciones: Necesidades y Brechas

COMPROMISOS ASUMIDOS POR COSTA RICA

Consistente con su tradición garantista de derechos humanos, Costa Rica ha hecho honor a los compromisos asumidos en los distintos Foros Internacionales en materia de protección de las personas refugiadas y apátridas.

A partir de la adopción del Plan de Acción de Brasil en 2014, el Gobierno de Costa Rica (GdCR) ha trabajado para mantener los más altos estándares de protección para las personas refugiadas e implementar soluciones innovadoras para su integración en Costa Rica. A nivel de políticas públicas, el Consejo Nacional de Migración acordó¹ la incorporación de los principios y lineamientos del Plan de Acción de Brasil (PAB) en la Política Migratoria Integral para Costa Rica 2013-2023. La implementación del PAB se ha materializado a través de una serie de Memoranda de Entendimiento y en la implementación de planes de trabajo con el ACNUR, el sector privado, la sociedad civil y la Academia.

Desde el 2014, Costa Rica ha sido parte del programa regional de *Gestión de la Calidad del Asilo* (conocido por sus siglas en inglés como QAI) el cual pretende mejorar los procedimientos de elegibilidad, fortalecer la capacidad y el conocimiento de los órganos de elegibilidad e introducir conceptos eficientes de gestión y manejo de los

procedimientos. En la práctica, se han realizado cuatro ejercicios evaluativos QAI, tres con el Subproceso de Refugio como primera instancia, y un cuarto con el Tribunal Administrativo Migratorio (TAM) como segunda instancia en apelación. Además, se han realizado visitas de *Información sobre País de Origen* (conocido por sus siglas en inglés como COI) con funcionarios de la primera y segunda instancia. De acuerdo a la casuística, se han realizado viajes a El Salvador, Honduras y Colombia.

En el marco del Programa Fronteras Solidarias y Seguras, el GdCR, con apoyo del ACNUR y la OIM, estableció dos Centros de Atención Temporal a Migrantes en Tránsito (CATEM) para cubrir las necesidades básicas de personas en situación de flujos migratorios mixtos. Los CATEM se han convertido en una alternativa sólida a la detención administrativa y en un espacio seguro para la asistencia inmediata y referencia oportuna a las instancias gubernamentales de personas con necesidades de protección internacional.

En línea con el *Programa de Integración Local*, dos iniciativas del ACNUR han sido desarrolladas en coordinación con el GdCR, la sociedad civil y el sector privado, para promover el acceso de refugiados al mercado laboral y a proyectos de subsistencia para aquellos que viven en situación de pobreza. El Programa “*Vivir la Integración*” es un esquema de responsabilidad social empresarial que permite capacitaciones,

¹ Consejo Nacional de Migración, Acta de Minuta de Sesión de fecha 26 de Octubre de 2015.

mentorías y planes de colocación de empleo para refugiados. La segunda iniciativa, “*Enfoque de Graduación*” es un mecanismo que busca contribuir a la auto-suficiencia de las personas refugiadas que se encuentran en situación de extrema pobreza a través de su participación en varios componentes: acompañamiento psicosocial, creación de redes, generación de ahorros, subsidios económicos temporales, mejoramiento de habilidades blandas, diseño de un plan de acción para la generación de medios de vida, capacitaciones técnicas, capital semilla para los casos de autoempleo, entre otros. Este programa ha sido incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, fortaleciendo la sostenibilidad de los programas de integración de personas refugiadas.

Un Programa de Integración Legal destinado a facilitar el cambio de estatus migratorio ha sido desarrollado para que personas refugiadas pasen a ser residentes temporales u obtengan la naturalización, por medio de procedimientos más ágiles y oportunos.

Como parte de los esfuerzos realizados en la implementación del Capítulo IV del PAB y en

apoyo a los esfuerzos regionales para crear alternativas de respuesta a las principales necesidades de protección de las personas originarias de los países del Norte de Centroamérica, el GdCR, el ACNUR y la OIM, firmaron un Memorando de Entendimiento para establecer un *Mecanismo de Protección en Tránsito*, por el cual Costa Rica sirve como país de tránsito a personas que han sufrido violencia en el Norte de Centroamérica y que han sido identificadas para ser reasentadas a un tercer país.

Por su parte, a través del *Proyecto Chiriticos* en alianza con el Registro Civil de Panamá y el *Proyecto Frontera Norte*, el GdCR ha abordado el riesgo de apatridia a través de un plan de trabajo conjunto del Registro Civil de Costa Rica y el ACNUR para el abordaje del sub-registro de nacimiento de población indígena y migrante transnacional nacidos en Costa Rica de padres extranjeros. La implementación de estos proyectos permitirá declarar a Costa Rica país libre del riesgo de apatridia a partir del año 2018.



La siguiente tabla contiene un resumen de acciones concretas impulsadas por Costa Rica en la implementación de los compromisos asumidos por el país en los diferentes foros internacionales y que sirven como base para el MINARE y el capítulo nacional del MIRPS.

EJERCICIO DE INVENTARIADO	
EJE 1 – Recepción y Admisión	
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Plan de Acción de Brasil</i> 	
Encargado	Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), MGyP.
Actividad Existente	En Diciembre 2015, el Consejo Nacional de Migración incorporó los principios del Plan de Acción de Brasil (PAB) en la Política Migratoria Integral para Costa Rica.
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> • Interministerial 2011 • PAB Cap. 2. <i>Programa Asilo de Calidad</i> • Declaración de Acción de San Jose 	
Encargado	Subproceso de Refugio (Primera Instancia de recomendación de solicitudes), Tribunal Administrativo Migratorio (Segunda Instancia de apelación), Comisión de Visas Restringidas y Refugio (CVRR), Ministerio de Gobernación y Policía
Actividad Existente	<p>Implementación de las Fases I, II y III del QAI con la primera instancia (Subproceso de Refugio) y Fase IV con segunda instancia (TAM). Reuniones mensuales del Equipo de Coordinación de los órganos de elegibilidad en el Proceso de Determinación de la Condición de Refugiado (Subproceso de Refugio y CVRR – primera instancia –, TAM, MGyP con el apoyo de ACNUR).</p> <p>A la fecha de realización del presente documento se tiene pactado una visita del <i>Refugee Appeal Division</i> del <i>Immigration Refugee Board</i> de Canadá al TAM, como un programa bilateral de mentoría, capacitación e intercambio de buenas prácticas facilitado por el ACNUR del 16 al 26 de Octubre 2017</p>
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Interministerial 2011</i> • <i>PAB Cap. 2.</i> • <i>DASJ</i> • <i>Cumbre de Líderes sobre Refugiados (2016)</i> 	
Encargado	Subproceso de Refugio, TAM, Ministerio de Gobernación y Policía

Actividad Existente	Proyecto de reducción y prevención de la mora en primera y segunda instancia a través de adjudicación adicional de personal especializado con apoyo técnico y financiero del ACNUR.
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Interministerial 2011</i> • <i>PAB Cap. 2. Programa Asilo de Calidad</i> 	
Encargado	Subproceso de Refugio, TAM, Ministerio de Gobernación y Policía
Actividad Existente	Información sobre países de origen: Compilación de información de país de origen facilitada por el ACNUR a efectos de sustentar las solicitudes de asilo. Visitas a país de origen para la sensibilización de adjudicadores y obtención de información de primera mano sobre la situación de protección y seguridad en dichos países. Se realizaron 2 visitas a Colombia, dos visitas a Honduras y una visita a El Salvador con adjudicadores del Subproceso de Refugio, Comisionados de Refugio y Jueces del TAM. Todo ello ha resultado en resoluciones más justas y de conformidad a los estándares de protección internacional, así como en un aumento significativo de las tasas de reconocimiento.
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Interministerial 2011</i> • <i>PAB Cap. 2.</i> • <i>Programa QAI</i> • <i>DASJ</i> 	
Encargado	Dirección General de Migración y Extranjería, Consejo Nacional Migratorio.
Actividad Existente	Directriz del Consejo Nacional de Migración para que todos los empleados de la DGME incluyan en su trabajo diario las perspectivas de Edad, Género y Diversidad (EGD) y Orientación Sexual e Identidad de Género (SOGI, por sus siglas en inglés).
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Interministerial 2011</i> • <i>PAB Cap.2</i> • <i>DASJ</i> • <i>Cumbre de Líderes sobre Refugiados (2016)</i> 	
Encargado	Dirección General de Migración y Extranjería, HIAS
Actividad Existente	Presencia de dos oficiales de monitoreo en frontera para identificación temprana de personas con necesidad de protección internacional, aplicación de formularios de estilo y programación de citas de entrevista ante al Subproceso de Refugio.

Compromiso	
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Interministerial 2011</i> • <i>PAB. Cap. 6. Apatridia</i> • <i>Declaración de Acción de San José</i>
Encargado	<p>Registro Civil de Costa Rica, Municipalidades de Tarrazú, León Cortes y Dota - Tribunal Electoral de Panamá</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</p>
Actividad Existente	<p>Proyecto <i>Chiriticos</i> y Proyecto Frontera Norte: Facilita el registro tardío de nacimiento para población indígena y migrante transnacional nacidos en Costa Rica de padres extranjeros.</p> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto gestiona el procedimiento administrativo para la determinación de la condición de persona apátrida.</p>
EJE 2 – Necesidades inmediatas y persistentes	
Compromiso	
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Interministerial 2011</i> • <i>PAB Cap. 2</i> • <i>Fronteras Solidarias</i> • <i>DASJ</i>
Encargado	DGME, INAMU, Ministerio de Salud, Municipalidad de La Cruz, OIM, COPPAMI.
Actividad Existente	Entrenamiento continuo para oficiales gubernamentales de frontera en derechos humanos, protección internacional, derecho internacional y nacional de los refugiados, prevención y respuesta a la violencia basada en género, prevención del VIH, prevención y respuesta a casos de tráfico de migrantes indocumentados y trata de personas.
Compromiso	
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>PAB Cap. 2</i> • <i>Programas QAI,</i> • <i>Y Fronteras Solidarias y Seguras</i>
Encargado	MGyP, DGME, Ministerio Salud, Comisión Nacional de Emergencias, Cruz Roja, OIM, ACNUR
Actividad Existente	Establecimiento de dos Centros de Atención Temporal a Migrantes (CATEM) como alternativa a la detención administrativa en respuesta al incremento de los flujos migratorios mixtos.
Compromiso	
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Interministerial 2011</i> • <i>DASJ</i> • <i>PAB. Cap. 3.</i>

Encargado	IMAS, ACNUR, DGME
Actividad Existente	Memorando de entendimiento entre IMAS y ACNUR para la inclusión de Pdl en los programas de reducción de la pobreza del Estado en igualdad de condiciones que los nacionales con personal de atención exclusiva a Pdl
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> • PAB. Cap. 3. Integración Local • DASJ 	
Encargado	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
Actividad Existente	Decreto Ejecutivo Presidencial para inclusión de personas refugiadas como receptoras del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares del (FODESAF) del MTSS (2016)
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> • PAB. Cap. 3. Integración Local • DASJ 	
Encargado	Ministerio de Presidencia DGME
Actividad Existente	Memorando de Entendimiento con apoyo del Consejo Presidencial Social (2016) para facilitar el acceso de las personas refugiadas a programas nacionales de desarrollo social (2016)
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> • PAB. Cap. 4. • DASJ 	
Encargado	CENDEROS
Actividad Existente	Establecimiento de dos albergues para sobrevivientes de violencia de género y miembros de las comunidades LGBTI provenientes de los países del norte de Centroamérica.
EJE 4 – Ampliar oportunidades de soluciones duraderas	
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> • PAB. Cap. 3 • DASJ 	
Encargado	Ministerio de Educación Pública (MEP) – ACNUR
Actividad Existente	Memorando de entendimiento para el acceso a educación primaria y secundaria y convalidación de títulos (2014) para refugiados y solicitantes.

Compromiso	
	<ul style="list-style-type: none"> • PAB. Cap. 3 • DASJ
Encargado	Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) -ACNUR
Actividad Existente	Memorando de entendimiento para acceso a formación técnica y certificación de capacidades (2015) para personas refugiadas y solicitantes de dicha condición.
Compromiso	
	<ul style="list-style-type: none"> • PAB. Cap. 3 • DASJ
Encargado	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Actividad Existente	Memorando de entendimiento para equiparación de estudios universitarios de países de origen (2015)
Compromiso	
	<ul style="list-style-type: none"> • Interministerial 2011 • DASJ • PAB. Cap. 3
Encargado	Cámara de Comercio de Costa Rica, DGME, Fundación Mujer y ACAI
Actividad Existente	Programa <i>Vivir la Integración</i> . Esquema de responsabilidad social empresarial, para la integración de las Pdl al mercado laboral local a través de oportunidades de trabajo, certificación de habilidades y capacitación.
Compromiso	
	<ul style="list-style-type: none"> • PAB. Cap. 3 Integración Local
Encargado	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
Actividad Existente	Memorando de entendimiento para integración de personas refugiadas en programas estatales de empleo y formación técnica vocacional (2017)
Compromiso	
	<ul style="list-style-type: none"> • PAB. Cap. 3 Integración Local • DASJ
Encargado	MEP, Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) Servicio Jesuita para Migrantes
Actividad Existente	Programa de Integración Legal:

	Convenio con el TSE para flexibilización de requisitos para naturalización Protocolo para facilitar exámenes de naturalización a personas refugiadas
Compromiso	<ul style="list-style-type: none"> • PAB. Cap. 3 Integración Local • DASJ • Cumbre de Líderes sobre Refugiados (2016)
Encargado	DGME, Ministerio de Cultura y Juventud, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Economía, ACNUR
Actividad Existente	Proyecto para promover la integración intercultural de las personas refugiadas y los espacios de convivencia con las comunidades de acogida. Entre otros, festival Integrarte, campañas en medios de comunicación masivos y ferias de comercialización.

BRECHAS IDENTIFICADAS POR LA CONSULTA NACIONAL MINARE

Costa Rica ha venido realizando importantes esfuerzos para brindar protección y soluciones a las personas con necesidad de protección internacional tales como personas refugiadas, personas en situación de flujos migratorios mixtos, personas en riesgos de apatridia y apátridas. Sin embargo, en algunos casos estos esfuerzos pueden resultar insuficientes ante los retos que enfrenta el país en razón al incremento sostenido de nuevas solicitudes y a la complejidad de las dinámicas económicas y sociales que afectan la integración de las personas refugiadas. Además, los desafíos que plantea el déficit fiscal y que se han materializado en una política de congelamiento de contratación estatal, que en algunos casos pudiera comprometer la sostenibilidad de las respuestas realizadas por cada una de las líneas ministeriales correspondientes. En el marco del MINARE se busca articular

respuestas integrales a nivel país a las siguientes brechas identificadas:

Bajo el eje temático “**Medidas de recepción y admisión**” se identificaron brechas de protección en los siguientes temas: identificación temprana de personas con necesidad de protección internacional; acceso efectivo al proceso de determinación de la condición de refugiado; acceso efectivo a la documentación y mecanismos alternativos de protección internacional.

En Costa Rica muchas de las personas que ingresan por los puestos fronterizos no conocen el sistema de protección de las personas refugiadas. Se hace necesario tomar acciones que permitan identificar y registrar de manera inmediata la solicitud de condición de refugiado en los puestos fronterizos; así como identificar a las personas en situación de vulnerabilidad para la aplicación de los protocolos de atención y coordinen las referencias a las instituciones gubernamentales correspondientes. De no hacerlo, se corre el riesgo de no proporcionar protección adecuada y oportuna a quien

tenga derecho a ello, y a su vez, el Estado pierde la oportunidad de ejercer los controles correspondientes.

En cuanto al acceso efectivo al procedimiento de determinación de la condición de refugiado, los tiempos de adjudicación no se ajustan a lo que establece la Ley General de Migración y Extranjería y los estándares internacionales, debido al aumento sostenido en las solicitudes de asilo frente al congelamiento de plazas vigente. Por otra parte, los solicitantes no cuentan con asistencia legal gratuita por parte del Estado para los procesos de determinación de la condición de refugiado ni para las apelaciones en segunda instancia, lo que pudiera limitar su derecho a la defensa.

Las personas solicitantes reciben un documento provisional gratuito y acorde a los estándares internacionales; sin embargo, de acuerdo a la normativa vigente, dicho documento debe entregarse en el momento en el que la persona interpone su solicitud. En la práctica, si la persona interpuso la solicitud en frontera, el documento se recibe luego de al menos tres comparecencias, lo que significa que el solicitante puede estar indocumentado por un periodo de uno a cuatro meses. El documento provisional tiene un número de identificación que corresponde al número de expediente que el Subproceso de Refugio le asigna; sin embargo, dicho número no es equiparable en cantidad de dígitos al Documento de Identificación Migratorio de Extranjero (DIMEX), lo cual hace que sea incompatible con los sistemas informáticos utilizados por las instituciones públicas y privadas, particularmente el sistema bancario. Como resultado, la persona solicitante no puede acceder de manera inmediata a los programas

sociales y servicios que brinda el Estado y que le corresponden por su condición.

El documento de identidad para las personas refugiadas no se encuentra equiparado con la documentación que se otorga a las personas nacionales ya que no es gratuito. A octubre 2017, el documento tiene un costo de \$68 dólares estadounidenses por persona. El mismo cobro se aplica en los trámites de renovación bianual de dicha documentación, a los cuales hay que sumar estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). El cobro y el requisito administrativo mencionado para la obtención del documento de las personas refugiadas pueden representar un obstáculo para refugiados en situación de vulnerabilidad económica, afectando de manera particular a familias numerosas y monoparentales. Asimismo, el documento de viaje para personas refugiadas con los requisitos y estándares establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es costoso por lo que es necesario tomar acciones que permitan la sostenibilidad de su emisión por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME).

En Costa Rica existen casos de personas que, a pesar de no cumplir con los requisitos de elegibilidad para ser reconocidas como refugiadas (i.e. carecer de nexos causales de persecución con alguno de los motivos de la Convención de 1951), no pueden retornar a su país de origen porque de hacerlo existe la posibilidad razonable de sufrir daño. Actualmente, un mecanismo de protección complementaria no se encuentra habilitado en Costa Rica para responder a este tipo de situaciones. La Ley General de Migración y Extranjería sólo regula una categoría migratoria especial por razones humanitarias

en razón de lo dispuesto en el artículo 94 inciso 12, cuyo otorgamiento es discrecional de la DGME.



Eje temático **“Apoyo a las necesidades inmediatas y persistentes”**: Costa Rica cuenta con legislación, instituciones y servicios públicos sólidos para atender a los nacionales en situación de vulnerabilidad y reconoce que ser solicitante de asilo o refugiado puede agravar o crear nuevas vulnerabilidades.

En el marco de la consulta nacional se identificó la necesidad de tomar acciones hacia las siguientes poblaciones solicitantes y refugiadas: personas menores de edad, mujeres, familias monoparentales, adolescentes madres, personas en situación de vulnerabilidad económica y/o pobreza extrema, sobrevivientes de violencia basada en el género, población LGBTI, y personas con necesidades especiales de cuidado como

adultos mayores, personas con discapacidad y personas con uso problemático de sustancias psicoactivas.

En particular se identificaron brechas en las siguientes áreas: identificación de la población de interés en las instituciones públicas del sector social para la aplicación de los protocolos de atención correspondientes y asegurar el acceso a programas sociales estatales para los grupos y poblaciones antes mencionados.

En aras de recopilar información para elaborar protocolos de atención que reduzcan el rechazo en ventanilla y mejoren el acceso efectivo a servicios estatales de personas refugiadas y solicitantes de tal condición, se requiere incluir en las fichas de información de todas las instituciones de asistencia social la variable de recolección estadística de dicha población.

Según la Autoridad Migratoria, el 59% de las personas refugiadas en Costa Rica son mujeres. Hasta ahora, el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) ha brindado apoyo en casos puntuales. Sin embargo, no existe una estrategia de atención integral para mujeres solicitantes y refugiadas que brinde acceso a toda la oferta programática del INAMU. Dicha estrategia debe incluir protocolos de atención a mujeres, en particular aquellas que son jefas de familias monoparentales, madres adolescentes, sobrevivientes de violencia de género, y mujeres que se encuentren en los Centros de Atención por estar en conflicto con la ley. Asimismo, se identifica la necesidad de crear mecanismos de protección e integración para poblaciones LGBTI de los países del norte de Centroamérica.

En el caso de la población refugiada o solicitante de tal condición en situación de vulnerabilidad socio-económica, se identifica la necesidad de ofrecer programas de asistencia integral que vayan más allá de la asistencia temporal que ofrece el ACNUR a través de sus organizaciones socias. Dichos programas deben estar orientados a la asistencia de las necesidades inmediatas; así como establecer las bases de una integración temprana y sostenible. De igual manera, se requiere garantizar el acceso a programas estatales por parte de la población refugiada con necesidades especiales de cuidado como personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas con uso problemático de sustancias psicoactivas.

En el eje de **“Desarrollo de oportunidades para alcanzar soluciones duraderas”**, se identificaron brechas en: el acceso al derecho al trabajo, apoyo a los emprendimientos de personas refugiadas, programas de integración socio-cultural y acceso a vivienda digna.

En cuanto al acceso al derecho al trabajo, las personas solicitantes reportan constantes dificultades para el reconocimiento efectivo del documento de identidad por parte de potenciales empleadores o de funcionarios públicos en las ventanillas de servicio. La falta de información sobre la validez y alcance del documento provisional de solicitante de la condición de refugiado con permiso laboral supone una barrera de hecho para el acceso efectivo al trabajo digno.

Muchas de las personas refugiadas en Costa Rica tienen que sobrellevar varios retos para incorporarse al mercado laboral. A diferencia de una persona nacional, las personas

refugiadas muchas veces encuentran problemas para certificar sus conocimientos, ofrecer referencias de trabajos anteriores e incluso se enfrentan a situaciones de discriminación y xenofobia. Además, muchas de las personas refugiadas han vivido procesos de exclusión antes de llegar al país y no cuentan con los certificados necesarios para obtener puestos laborales. Por lo tanto, se hace necesario promover la formación de capacidades técnicas, certificación de habilidades previamente adquiridas, uso de tecnologías de la información y la comunicación, y programas de intermediación laboral.

El proceso de acreditación de estudios superiores cursados en el país de origen resulta complejo y depende de una serie de requisitos que, en muchos casos, son imposibles de cumplir para una persona refugiada. Las vías administrativas regulares utilizadas para obtener los documentos necesarios y cumplir con los requisitos, no siempre pueden ser utilizadas por las personas refugiadas. No atender de manera oportuna esta situación puede resultar en una barrera de acceso al derecho al trabajo y por ende limitar sus aportes al sistema de seguridad social costarricense.

Algunas de las personas refugiadas en Costa Rica tienen la posibilidad de realizar proyectos de emprendimiento. Es necesario incluir estos proyectos en los programas de apoyo del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), con el objetivo de facilitar la formalización de las empresas, los procesos de comercialización y la obtención de avales y garantías para el acceso a créditos.

El acceso a una vivienda digna y permanente es un pilar fundamental en los procesos de integración. El Gobierno de Costa Rica, a través del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, reconoce la necesidad de desarrollar acciones afirmativas que permitan a las personas refugiadas ser beneficiarias de los programas estatales de vivienda.

En el eje **“Apoyo a los países y las comunidades de acogida”**, Costa Rica ofrece una contribución sustancial a la situación de las personas refugiadas. El MINARE sintetiza los esfuerzos de Costa Rica en favor de las personas refugiadas y solicitantes y plantea una serie de acciones que permitan mejorar el sistema de asilo costarricense. Sin embargo, la sostenibilidad de dichas

respuestas requiere del apoyo solidario de la cooperación internacional bajo el principio de corresponsabilidad. Para tales efectos se hace necesaria la creación de un mecanismo permanente de monitoreo, evaluación y captación de fondos que permita la sostenibilidad de la implementación de los acuerdos en el marco del MINARE.

Durante la consulta nacional se plantea la necesidad de contar con una metodología de cuantificación de la contribución estatal en respuesta a la situación de las personas refugiadas, que permita poner en perspectiva los aportes de Costa Rica en función a los retos regionales, crear una línea de base para la planificación de proyectos futuros y orientar decisiones de política pública.



Protección y Soluciones: Plan de Respuesta

EJE 1 – Recepción y Admisión			
Necesidad Priorizada		Identificación temprana de personas con necesidad de protección internacional	
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Presencia en frontera: Reforzar el acuerdo que existe entre la DGME y el ACNUR que permita mantener la presencia actual del personal de enlace en los puestos migratorios de frontera en Peñas Blancas, Los Chiles y Tablillas en el norte, Paseo Canoas en el sur; así como extenderla con al menos una persona en los puertos de Golfito, Limón, Caldera y en ambos aeropuertos internacionales.	DGME, Ministerio de Gobernación y Policía, HIAS, ACNUR	2018	PAB Cap. 2 Declaración de Acción de San José
Regionalización del Subproceso de Refugio: Avanzar en la regionalización del Subproceso de Refugio en las oficinas de Upala, Liberia, Paso Canoas y Limón con el objetivo de que en dichas dependencias se pueda otorgar las citas para entrevistas, fijar los medios de señalamiento y realizar la entrega de documentos.	DGME, Ministerio de Gobernación y Policía.	2018, 2019, 2020	PAB Cap. 2 Asilo de calidad Declaración de Acción de San José
Fortalecimiento de los CATEM: Garantizar la asignación de fondos para el mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y administración de los CATEM como buena práctica regional como alternativa a la detención administrativa.	MGyP, DGME, MINSAL, CNE, Cruz Roja, OIM, ACNUR	2018, 2019, 2020	PAB Cap. 2 Fronteras solidarias DASJ
Asistencia Legal gratuita para RSD: Modificar la Ley de Creación de la Defensa Pública para crear estructuras gubernamentales que garanticen la asistencia y el patrocinio legal gratuitos para personas solicitantes de la condición de refugiado para procedimientos de determinación de la condición de refugiado.	Poder Judicial / CONAMAJ, Ministerio de Gobernación y policía	2018, 2019, 2020	PAB Cap. 2 Declaración de Acción de San José
Necesidad Priorizada		Acceso efectivo al procedimiento de determinación de la condición de refugiado	
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Proyecto prevención de la mora: Aumentar la cantidad de adjudicadores especializados en materia de refugio, en al menos 6 personas para cada una de las instancias.	DGME, Unidad de Sub-refugio, TAM.	2018, 2019, 2020	PAB Cap. 2 Declaración de Acción de San José
Fortalecimiento de la CVRR: Reforzar la estructura orgánica de la Comisión de Visas Restringidas y Refugio (CVRR) a través de la asignación de un Asesor Legal Especializado a tiempo completo para cada Comisionado, a cargo de los Ministerios respectivos a	DGME, Cancillería, MTSS, Ministerio de Seguridad	2018, 2019	PAB Cap. 2 Asilo de Calidad Declaración de Acción de San José

efectos de asistir en la revisión de expedientes recibidos por el Subproceso de Refugio, y en la elaboración de borradores de resolución de la CVRR.			
Modernización del TAM: Establecer el Tribunal Administrativo Migratorio (TAM) como un órgano con dos secciones especializadas: una para entender en materia de refugio y otra en materia migratoria, con las subsecuentes reformas normativas.	Ministerio de Gobernación y Policía, TAM	de 2018 y	PAB Cap.2 Asilo de Calidad
Necesidad Priorizada	Acceso efectivo a documentación		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Documentación para solicitantes de asilo: Entregar el documento provisional de identificación con numeración DIMEX y permiso temporal de trabajo al momento de interponer la solicitud de la condición de refugiado.	Unidad de Sub-refugio, DGME	2018, 2019	PAB Cap. 2 Asilo de Calidad Declaración de Acción de San José
Gratuidad de la documentación para personas refugiadas: Crear un Comité Técnico integrado por el Ministerio de la Presidencia, el Consejo Nacional de Migración, y la Dirección General de Migración y Extranjería a efectos de que se garantice la gratuidad de la documentación de personas refugiadas y su equiparación con la de los nacionales.	Dirección General de Migración y Extranjería, Ministerio Presidencia, Consejo Nacional de Migración,	2018-2019-2020	Recomendación del Comité de Derechos Económicos Sociales Culturales. Informe V. Párrafos 42, 43
Necesidad Priorizada	Mecanismo complementario de protección internacional		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Mecanismo de protección complementaria: Establecer un mecanismo de protección complementaria para personas que no cumplen con los requisitos para ser reconocidas como refugiadas pero que no deberían ser devueltas a su país de origen porque de hacerlo resultaría en riesgo razonable de sufrir algún daño.	Presidencia de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y Policía, DGME	2018	PAB Cap. 2 Fronteras solidarias y seguras
EJE 2 – Necesidades inmediatas y persistentes			
Necesidad Priorizada	Acceso a servicios solidarios para refugiados en pobreza extrema y riesgo de indigencia		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Inclusión de categoría refugiado en la fichas de información del sector social: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social instruirá a todas las instituciones del sector social y al Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) a incluir las categorías de Refugiado y Solicitante de la Condición de refugiado en sus fichas de información.	MDHIS /IMAS, PANI, CANAPAM, IAFA, CONAPDIS, INAMU, IMAS, DESAF	2018, 2019	PAB Cap. 3 Declaración de Acción de San José

Protocolos de atención a refugiados en el sector social: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social brindará apoyo técnico a todas las instituciones del Sector Social a establecer protocolos que permitan la estandarización de la atención de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado, así como la implementación de procesos de sensibilización interna que garanticen la aplicación de dichos protocolos en todas las instancias de la institución.	MDHIS /IMAS, PANI, CANAPAM, IAFA, CONAPDIS, INAMU, IMAS, DESAF	2018	PAB Cap. 3 Declaración de Acción de San José
Programas estatales de reducción de la pobreza: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social instruirá al Sistema Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) para que incluya a las personas solicitantes y refugiadas en los programas de reducción de la pobreza del Instituto Mixto de Ayuda Social en igualdad de condiciones que los nacionales.	MDHIS /IMAS, ACNUR	2018	PAB. Cap. 3 Declaración de Acción de San José
Necesidad Priorizada	Mujeres, adolescentes madres, sobrevivientes de violencia basada en género y población LGBTI		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Protocolo de atención de mujeres refugiadas: El INAMU junto con la DGME, PANI y ACNUR desarrollarán un protocolo de atención de mujeres, adolescentes madres y sobrevivientes de violencia basada en género que permita la coordinación y articulación en la atención de casos de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en Costa Rica; incluyendo aquellas mujeres que se encuentren en los Centros de Atención por estar en conflicto con la ley.	INAMU, DGME, PANI, Sistema Penitenciario, ACNUR	2018, 2019, 2020	PAB. Cap. 3 Declaración de Acción de San José
Proyecto inserción laboral para poblaciones LGBTI: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión social en coordinación con de la Cámara Diversa de Comercio de Costa Rica y con el apoyo del ACNUR desarrollarán un programa de capacitación e inserción laboral para las personas refugiadas de las comunidades LGBTI.	Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, IMAS, Cámara Diversa	2018,2019,2020	PAB Cap. 3 Integración local Declaración de Acción de San José
Necesidad Priorizada	Personas menores de edad refugiadas y solicitantes de refugio		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Protocolo de protección y atención para personas menores de edad refugiadas: El PANI, con apoyo del ACNUR y la DGME, actualizará el Protocolo de protección, atención y referencia siguiendo estándares internacionales para personas menores de edad refugiadas. Dicho protocolo deberá incluir las acciones para la protección de personas menores de edad no acompañadas o separadas y en riesgo de apátrida.	PANI, DGME, ACNUR	2018	PAB Cap. 3

Fondo para pruebas de ADN: El PANI desarrollará un proyecto para la creación de un fondo para la realización de pruebas de ADN a aquellas familias refugiadas o solicitantes de la condición de refugio cuando exista duda en el vínculo filial para prevenir la trata u otro tipo de actividades en perjuicio de las personas menores de edad.	PANI, Tribunal Supremo de Elecciones	2018 - 2019	PAB Cap. 3
Necesidad Priorizada	Personas refugiadas y solicitantes con necesidades especiales de cuidado (adultas mayores, personas con discapacidad y personas con uso problemático de sustancias psicoactivas)		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Protocolo para la población adulta mayor refugiada: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social se compromete a gestionar ante el CONAPAM el desarrollo de un protocolo de atención especializado para la población adulta mayor refugiada que permita el acceso a servicios públicos y al derecho a la salud.	Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, CONAPAM	2018, 2019	PAB Cap. 3
Protocolo de atención para personas refugiadas con uso problemático de sustancias psicoactivas: El IAFA desarrollará un protocolo de atención para la población refugiada de aplicación en los centros de recuperación para personas con adicciones que estén bajo la supervisión del Instituto.	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), MDHI	2018, 2019	PAB Cap. 3
Adaptación de los Procedimientos RSD para personas con discapacidad: El CONAPDIS asesorará a la DGME para desarrollar un mecanismo de asistencia a los solicitantes de la condición de refugiado con discapacidad cognitiva, física o sensorial en los procedimientos de determinación de la condición de refugiado para garantizar el debido proceso.	CONAPDIS, DGME	2018, 2019	PAB Cap. 3
Necesidad Priorizada	Redes de solidaridad de y para refugiados		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Redes de solidaridad para refugiados: El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social con la colaboración del ACNUR promoverá la participación de la sociedad civil en la atención de las personas refugiadas a través de iniciativas de investigación y de práctica profesional con las universidades públicas y privadas.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Universidades públicas y Privadas, ACNUR	2018, 2019, 202	PAB Cap.3 Declaración de Acción de San José

EJE 3 – Apoyo a los países y comunidades de acogida

Necesidad Priorizada	Información sobre el gasto estatal en materia de refugiados		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Metodología de cuantificación del aporte estatal a refugiados: El Ministerio de Planificación y Política Nacional (MIDEPLAN) desarrollará una metodología de cuantificación del aporte estatal en materia de refugiados con apoyo técnico de la OCDE.	MIDEPLAN, OCDE, ACNUR	2018, 2019, 2020	PAB Cap. 3
Necesidad Priorizada	Mecanismo que permita la sostenibilidad de la implementación de los acuerdos en el marco del MINARE		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Equipo permanente MINARE: El Equipo Técnico MINARE se constituirá en un mecanismo permanente de monitoreo, evaluación y captación de fondos que asegure la sostenibilidad de la implementación del MINARE. El equipo será presidido desde el Ministerio de Gobernación y Policía y con encuentros mensuales. El ACNUR participará como secretaria técnica.	MGyP, Cancillería, MTSS, IMAS y MIDEPLAN, DGME, ACNUR	2018, 2019, 2020	PAB Cap. 3

EJE 4 – Ampliar oportunidades de soluciones duraderas

Necesidad Priorizada	Acceso al derecho al trabajo de las personas refugiadas		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Proyecto Consulta Digital permiso laboral: La DGME en coordinación con Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el apoyo del ACNUR, creará un mecanismo digital de consulta que permita a las personas refugiadas certificar ante posibles empleadores la validez de su permiso laboral.	MTSS, DGME, ACNUR	2018, 2019	PAB Cap. 3 Declaración de Acción de San José
Programa intermediación laboral para personas refugiadas: El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social brindará acceso efectivo a la PdI a los programas de intermediación laboral como www.buscoempleo.go.cr ; Programa EMPLEATE, Mi Primer Empleo y PRONAE 4x4; además de los programas de apoyo a la micro-empresa. La Inspección Nacional del Trabajo considerará en sus procedimientos la particularidad de las personas refugiadas con el objetivo de asegurar que sus derechos laborales y las obligaciones patronales sean reconocidos en igualdad de condiciones que los nacionales. También se llevarán a cabo acciones	MTSS, DGME	2018, 2019, 2020	PAB Cap. 3 Declaración de Acción de San José

informativas sobre la legislación vigente para mejorar el reconocimiento de los documentos de identidad de las Pdl y reducir la discriminación y xenofobia durante los procesos de reclutamiento y selección de personal.			
Proyecto flexibilización de requisitos académicos: El INA desarrollará un mecanismo alternativo para comprobar los requisitos académicos y/o la equiparación de habilidades técnicas de las personas refugiadas que quieran ingresar a los cursos de formación técnica. Asimismo, realizará acciones conjuntas con el sector privado para la promoción de pasantías de aprendizaje y la certificación de competencias a través de oportunidades de formación dual.	INA, Cámara de Comercio, Cámara de Industrias, Cámara Diversa de Comercio.	2018, 2019, 2020	PAB Cap. 3 Declaración de Acción de San José
Necesidad Priorizada	Reconocimiento de estudios en país de origen		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Proyecto aportación de pruebas alternativas para reconocimiento de grados académicos: El CONARE incorporará la Sección Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al acuerdo de entendimiento con el ACNUR para la aportación de pruebas o evidencias alternativas en la formalización de la solicitud de reconocimiento y equiparación de grados académicos y títulos profesionales en país de origen a favor de las personas refugiadas	CONARE, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ACNUR	2018, 2019	PAB Cap. 3 Declaración de Acción de San José
Necesidad Priorizada	Alfabetización tecnológica		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Proyecto Alfabetización Tecnológica: El Ministerio de Cultura y el IMAS promoverán la alfabetización tecnológica de las personas refugiadas a través de la Estrategia Nacional de Costa Rica Digital (acceso a equipos) y las actividades de alfabetización del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI).	Ministerio de Cultura y Juventud, SINABI, IMAS	2018, 2019, 2020	PAB Cap. 3 Declaración de Acción de San José
Necesidad Priorizada	Fomento del emprendedurismo		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Proyecto fomento del emprendedurismo: El Ministerio de Economía, Industria y Comercio incluirá los emprendimientos liderados por personas refugiadas en el Registro de Emprendedores y fomentará su participación en encuentros empresariales y otras actividades organizadas por el Ministerio para fortalecer la micro y pequeña empresa.	MEIC, ACNUR	2018, 2019, 2020	PAB Cap. 3 Programa Integración Local Declaración de Acción de San José
Necesidad Priorizada	Integración socio cultural		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Proyecto valorización del aporte de la población a la cultura de las comunidades de acogida: El Ministerio de Cultura y Juventud fortalecerá los procesos de información y capacitación de los asesores culturales de los gobiernos locales que estén llevando a cabo actividades con población de interés con el objetivo de poner en valor el	Ministerio de Cultura y Juventud, Gobiernos locales, ACNUR	2018, 2019, 2020	PAB Cap. 3 Programa Integración Local Declaración de Acción de San José

aporte de las personas refugiadas a la dinámica cultural de las comunidades de acogida.			
Proyecto niños y niñas refugiadas en el SINEM: El Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) dará acceso gratuito a las personas menores de edad refugiadas a los procesos de educación musical, incluyendo acceso gratuito a instrumentos musicales.	SINEM, ACNUR	2018, 2019, 2020	PAB Cap. 3 Programa Integración Local Declaración de Acción de San José
Necesidad Priorizada	Acceso a vivienda digna		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Proyecto acceso a vivienda digna para refugiados: El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos realizará una consulta con el departamento jurídico sobre las posibles modificaciones a la Ley 7052 y su Reglamento con el objetivo de garantizar el acceso de personas refugiadas a los programas y bonos de vivienda.	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ACNUR	2018	PAB Cap. 3 Programa Integración Local Declaración de Acción de San José

Información más Detallada

Si se requiere información más detallada en el Plan Operativo del País, pueden dirigirse a la siguiente dirección www.mirps-hn.org

“Sigüientes Pasos”

Con el propósito de asegurar la ejecución de los acuerdos logrados por cada uno de los ministerios e instituciones competentes, el Presidente de la República ha decidido que el MINARE sea objeto de acuerdos por parte del Consejo Nacional de Migración, el Consejo Presidencial Social; y que sea presentado ante el Consejo de Gobierno. Asimismo, el Presidente de la República está considerando su formalización a través de un Decreto Ejecutivo.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Planificación y Política Económica presentarán los resultados de la consulta nacional MINARE al cuerpo

diplomático y representantes de las agencias de cooperación acreditadas en Costa Rica con el apoyo del ACNUR. Durante dicha reunión, se presentarán al menos diez perfiles de proyectos basados en los acuerdos incluidos en el MINARE, con el objetivo de medir el interés de los cooperantes y capturar fondos para implementar los primeros proyectos. Además, se realizarán reuniones bilaterales de seguimiento.

La Vicepresidenta de la República participará en el Diálogo de Protección con el Alto Comisionado en el mes de diciembre, que este año se centrará en el *Marco Integral de Respuesta a los Refugiados*.





Acrónimos

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BOCOS	<i>Branch Office Costa Rica</i>
CATEM	Centros de Atención Temporal a Migrantes en Tránsito
CNE	Comisión Nacional de Emergencias
CNM	Consejo Nacional de Migración
COI	<i>Country of Origin Information</i>
CONAPDIS	Conejo Nacional de Personas con Discapacidad
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
EGD	Edad, Género y Diversidad
FODESAF	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GdCR	Gobierno de Costa Rica
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
MDHIS	Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social
MGyP	Ministerio de Gobernación y Policía
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación y Política Económica
MINARE	Marco de Protección y Soluciones de Respuesta a la Situación de Personas Refugias en Costa Rica
MINSAL	Ministerio de Salud
MRREEyC	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
PAB	Plan de Acción de Brasil
PdI	Población de Interés
QAI	<i>Quality Assurance Initiative</i>
SNU	Sistema de Naciones Unidas
SOGI	<i>Sexual Orientation and Gender Identity</i>
TAM	Tribunal Administrativo Migratorio



AVISO/DISCLAIMER:

El presente capítulo nacional es una transcripción del documento que el secretariado técnico del MIRPS ha recibido al cierre del día jueves 20 de octubre de 2017.

Tras la celebración de la Conferencia de San Pedro Sula el 26 de octubre de 2017, el contenido de este capítulo podría sufrir modificaciones y revisiones por el Estado concernido, al objeto de actualizar contenidos y/o modificar los planes de acción propuestos.

La versión más actualizada del capítulo nacional se podrá consultar en la página web www.mirps-hn.org

Capítulo Nacional El Salvador

San Pedro Sula – Honduras 26 y 27 de Octubre

Introducción

1. Breve mención de la metodología y el calendario de consultas:

Se ha definido con el siguiente calendario de consultas:

- **25 septiembre:** Consulta con instituciones del Estado: Por definir participantes y lugar
- **04 octubre:** Consulta con organizaciones de la sociedad civil: por definir participantes y lugar
- **Semana del 25 al 30 de Septiembre:** Se espera avanzar con las entrevistas con población de interés

La metodología se definirá con el Equipo MIRPS en la reunión prevista para el próximo 20 de septiembre a las 14:00 en el Ministerio de Justicia, teniendo como punto de partida el presente documento

2. Descripción de mecanismos de coordinación y proceso de priorización:

Se definirá con el Equipo de Gobierno el día 20 de Septiembre

Análisis de brechas y necesidades

1. Descripción general de los compromisos/avances existentes sobre los instrumentos regionales como Plan de Acción de Brasil: Confirmar con Ministerio de Relaciones Exteriores Informes previos que hayan realizado para identificar/reportar avances

2. Principales brechas y soluciones de protección identificadas:

A continuación hacemos una descripción de brechas y necesidades identificadas en los instrumentos de política pública que se encuentran vigentes y que nos servirán como línea de base para discusión y/o refrendación durante los consultas a partir de criterios SMART

Plan Quinquenal de Desarrollo “El Salvador: Productivo, Educado y Seguro” 2014 - 2019

Destacamos los siguientes capítulos:

Capítulo I “El Buen vivir y el desarrollo humano para El Salvador” Contempla tres enfoques de política pública necesarios para el buen vivir (entiéndase el buen vivir como el eje central del Plan), a saber:

- Enfoque de DDHH como un marco que orienta la oferta de programas/proyectos al cumplimiento de los derechos de las personas y que apunta a reducir las brechas. Bajo este

enfoque, consideran que el Estado está obligado a proporcionar leyes y marcos regulatorios que fortalezcan la capacidad de las personas para manejar los riesgos y mejorar su calidad de vida.

- Enfoque de género y enfoque de ciclo de vida (haciendo énfasis y niñez y adolescencia)

Capítulo III “El Salvador y el mundo: tendencias, cambios y desafíos” En este capítulo plantean como principales desafíos para el Gobierno del Presidente SALVADOR CEREN los siguientes:

- Transformaciones: Identifican el proceso de urbanización de la población como una de los grandes cambios que debe ser asumido en la planeación del Estado ya que para el año 2014 (fecha en la cual se diseñó el plan de desarrollo), se estimaba que 2 de cada 3 personas en El Salvador viven en los centros urbanos.
- Combatir integralmente la violencia y la delincuencia: Además de los esfuerzos para hacerle frente al problema a través del reforzamiento de la seguridad, reconocen que hay costos adicionales para el sistema judicial y de salud los cuales podrían superar el 10% del PIB de El Salvador. “(...) Así pues, la inseguridad no solo tiene un impacto directo sobre el bienestar de la gente, sino también un efecto negativo en las perspectivas de inversión (...)

Objetivo 3 “Incrementar los niveles de seguridad ciudadana” Los principales ejes sobre los cuales se sustenta este objetivo apuntan a:

- Fortalecimiento de los factores de protección, reducción de los factores de riesgo y aseguramiento de las políticas del Estado en territorios con alta concentración de violencia social y delincuencias
- Fortalecimiento de los servicios de atención y protección integral y especializada a las víctimas y personas testigos de violencia, especialmente NNAJ y mujeres
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales del sistema de seguridad y justicia, y promoción de la coordinación institucional y regional.

Objetivo 11 “Avanzar hacia la construcción de un Estado concertador, centrado en la ciudadanía y orientado a resultados”

Plan El Salvador Seguro: Aprobado el 15 de enero de 2015 por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia

La sociedad salvadoreña se encuentra afectada por elevados niveles de violencia, criminalidad y miedo que restringen la libertad de las personas, afectando su calidad de vida y la convivencia armónica, limitando sus opciones de desarrollo humano y erosionando el Estado de Derecho y la democracia. Los históricos niveles de exclusión y vulnerabilidad social, los patrones culturales que toleran, normalizan y reproducen la violencia, la debilidad institucional que provoca impunidad, la ausencia de una visión compartida sobre cómo enfrentar esta problemática junto con la dispersión de iniciativas han estimulado el establecimiento, la complejidad y la reproducción de las expresiones criminales y violentas en nuestra sociedad.

Las principales apuestas del PESS son:

- Mejorar la vida de las personas y los territorios para reducir la incidencia e impacto de la violencia y el crimen.
- Contar con un sistema de investigación criminal y justicia penal articulado y efectivo que goce de la confianza de la ciudadanía.

- Cortar la influencia de grupos criminales en centros de privación de libertad y garantizar el cumplimiento de la pena en espacios y condiciones adecuadas para la rehabilitación y la reinserción con estricto apego a la ley.
- Disponer de un marco legal y de una oferta institucional que garantice la atención integral y la protección a las víctimas con
- el fin de reducir el impacto del daño provocado por la violencia y criminalidad.
- Contar con una institucionalidad coherente y proba que aborde de manera articulada y efectiva la violencia y la criminalidad y goce de confianza ciudadana.

Plan El Salvador es tu Casa: Aprobado en octubre del 2017 por el Ministerio de Relaciones Exteriores – Viceministerio para salvadoreños en el Exterior. Sistema de servicios públicos integrales para la población salvadoreña retornada

Eje 1 - Atención y Asesoría: Esta acción se realiza en el país de destino o tránsito por medio de la Representación Consular, que se encargará de facilitar y asistir el inicio del proceso de retorno al país, velando por la protección de los derechos de las personas, proveyendo la documentación necesaria para los trámites, iniciando el proceso de captura de datos en una ficha única para cada persona, identificación de casos especiales e informando a las personas sobre las oportunidades que ofrece este Programa en El Salvador.

Eje 2 – Recepción y bienvenida: A su llegada a El Salvador, las personas salvadoreñas retornadas son recibidas en puntos estratégicos, donde se da continuidad al proceso de retorno. Esta etapa del proceso se realiza con la participación de diferentes instancias del gobierno y otras instituciones y se centra en la atención inmediata de aquellas necesidades que presentan las personas a su llegada al país, casos de violación de derechos humanos, necesidad de albergue temporal, atención a casos de emergencia de salud, atención psicológica, etc. En esta etapa también se puede seguir completando alguna otra información relevante en la ficha única de información y también se debe reforzar la socialización de las oportunidades que ofrece el Programa. Para las personas que retornan al país de manera voluntaria, ya sea permanente o temporal, el programa también ofrece servicios tales como: iniciativas de inversión, control de salud, adquisición de bienes inmuebles, entre otros.

Eje 3 – Inserción y vinculación: En este paso del proceso solamente participan aquellas personas que cumplen con el perfil requerido por el Programa. Se trata básicamente de conectar a la persona salvadoreña retornada con la gama de oportunidades de desarrollo que se ofrecen, acompañándoles en su proceso de inserción y arraigo en el país. Por ahora, el Programa considera básicamente dos grandes iniciativas, el Proyecto de Ventanilla de Atención a Personas Retornadas y el Proyecto Piloto de Reinserción Económica y Psicosocial de Personas Retornadas. Adicionalmente se está avanzando paulatinamente en otras oportunidades relacionadas a línea de créditos, validación de títulos académicos, continuación de estudios, etc. Un desafío importante para el Programa en este eje es la inclusión de la población retornada voluntaria, quienes deben conocer las oportunidades existentes, tales como: negocios, inversión, servicios de salud, adquisición de bienes inmuebles, entre otros. El Programa es liderado por la Dirección General de Vinculación con salvadoreños en el Exterior y la Comisión de Inserción del CONMIGRANTES. Estas, a su vez, articulan los esfuerzos sectoriales e interinstitucionales e instruyen a las representaciones territoriales de cada institución o actor para dar respuesta a las solicitudes de la población retornada.

Eje 4 - Eje 4. Seguimiento: Esta etapa considera el seguimiento al proceso de inserción de las personas que han participado en el Programa, verificando su estabilidad en la iniciativa tomada; así como saber especialmente si no ha vuelto a migrar de manera irregular.

Para los casos de las personas salvadoreñas retornadas voluntariamente y que han implementado iniciativas productivas, también será muy importante dar seguimiento a su desarrollo, procurar organizarlos para fortalecimiento mismo del Programa y buscar socios para la generación de empleo a para otras personas retornadas.

Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia: Aprobado en julio del 2017, por el Presidente de la República, Prof. Salvador Sánchez Cerén, Hugo Roger Martínez Bonilla, Ministro de Relaciones Exteriores y Liduvina del Carmen Magarín de Esperanza, Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior y Presidenta del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, (CONMIGRANTES).

Las migraciones desempeñan un papel clave y representan una fuerza poderosa de cambio tanto en las sociedades de origen como en las de destino. Sus impactos se expresan a nivel económico, político, social y cultural, los vínculos sociales y familiares, y en las relaciones internacionales, transformando las identidades y configurando las fronteras tradicionales. Desde el enfoque del desarrollo local, las personas migrantes y sus organizaciones deben ser vistas y tomadas en cuenta en su calidad de ciudadanas y ciudadanos miembros transnacionales de la sociedad y de su comunidad de origen. En esa condición, se convierten en actores clave para participar e intervenir en los procesos de toma de decisión estratégica a nivel nacional y local. Esto incluye el derecho al voto y su participación en el diseño de estrategias y planes de desarrollo.

Los ejes estratégicos responden a las necesidades de las personas migrantes en cada uno de los momentos del proceso migratorio. Para efectos de esta política, los momentos del proceso migratorio son los siguientes:

- A. Origen: Referido a las causas que motivaron a la persona a salir del país.
- B. Tránsito: desplazamiento desde el país de origen hasta el país de destino.
- C. Destino: Abarca el período de asentamiento (desde que la persona llega hasta que resuelve los problemas inmediatos de subsistencia) y el de integración (proceso de incorporación a la nueva cultura).
- D. Retorno y reinserción: Desde que la persona regresa al país de manera voluntaria o involuntaria –deportación– hasta la incorporación a la dinámica de su comunidad de origen.

Plan de Respuesta – El Salvador País de Origen

Fuentes – Instrumentos de Política Pública de El Salvador

- Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 – 2019 “El Salvador Productivo, Educado y seguro”
- Plan El Salvador Seguro (PESS) aprobado el 15 de enero de 2015 por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia
- Plan El Salvador es tu Casa (PESETC) aprobado en marzo del 2017 por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Eje MIRPS - Recepción y Admisión

- Ofrecer condiciones de recepción suficientes, seguras y dignas, prestando especial atención a las personas con necesidades específicas
- Evaluar y atender las necesidades esenciales de los refugiados
- Visibilizar la oferta estatal disponible para la atención y protección de personas
- Garantizar en lo posible que se adopten medidas para identificar como refugiados a las personas que necesitan protección internacional, prestando especial atención a las personas con necesidades específicas, las víctimas de la trata de personas, la protección de los niños, la unidad de la familia y la prevención de la violencia sexual y por razón de género.
- Adoptar medidas, con las debidas salvaguardias legales, que consagran los derechos humanos de los refugiados, con miras a garantizar la seguridad de los refugiados, y medidas para responder a las preocupaciones legítimas de los países de acogida en cuanto a la seguridad;
- Velar por que los funcionarios públicos y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que trabajan en las zonas fronterizas estén capacitados para respetar los derechos humanos de todas las personas que cruzan o tratan de cruzar las fronteras internacionales.

(Propuesta de Sociedad Civil, texto casi textual de la declaración de Nueva York)

<p style="text-align: center;">Área temática</p> <p style="text-align: center;">Contenidas en MIRPS</p>	<p style="text-align: center;">Acción Prioritaria</p> <p style="text-align: center;">Contenidas en: PESS PESETC</p>
<p style="text-align: center;">Sistemas de Información</p> <p>Elementos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Causas 2. Lugares de salida 3. Lugares de llegada 4. Necesidades principales de la población 5. Mecanismos de referencia de casos y seguimiento a la asistencia 	<p>Actividad: Sistematizar la información (desagregada por sexo), de los casos atendidos por las Oficinas Locales de Atención a Víctima.</p>
<p style="text-align: center;">Marco de Gobernanza</p> <p>Elementos Mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La población puede acceder a programas de asistencia y protección, incluido el acceso a soluciones 2. Hay claridad por parte de las instituciones sobre sus competencias y se han asignado presupuestos 3. Existe un punto focal que facilita la coordinación de la respuesta a nivel estatal 4. Existen sistemas de alerta y planificación de contingencias 5. se han priorizado recursos por parte de las entidades estatales 6. Existen mecanismos de coordinación definidos entre las instituciones del orden central y las del orden municipal 	<p>Desarrollar un sistema que refleje los índices de población retornada y con la condición de refugiado que se hayan reinsertado en el ámbito productivo</p> <p>Sistematizar las atenciones a víctimas brindadas por instituciones tales como: MINSAL, PNC e ISDEMU; asimismo Incluir datos sobre refugiados en el país.</p> <p>Sistematizar los datos de las instituciones que brindan atención a víctimas a nivel nacional, así como otros datos estadísticos que fueran proporcionados por ONG's</p> <p>Diseño de las rutas de atención en los municipios que no existan, aún.</p> <p>Diseñar rutas de atención, protección y reinserción integral específicas para víctimas de población LGBTI y mujeres.</p>

7. Existen procedimientos de participación y consulta con población afectada	Acción 95 Eje 4, PESS , Diseñar una política para la atención, protección y reparación integral de víctimas de la violencia.
	Generar alianzas con el sector privado para la integración de oportunidades para el sector productivo de población retornada y refugiada en El Salvador

<p>Eje MIRPS –Apoyo a necesidades inmediatas y persistentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Movilizar suficientes recursos financieros y de otro tipo para cubrir las necesidades de las víctimas ▪ Facilitar recursos de manera pronta, predecible, coherente y flexible a través de la coordinación con otros sectores ▪ Dar acceso seguro y rápido a la asistencia de las víctimas de conformidad con el marco jurídico nacional e internacional ▪ Prestar asistencia – en la medida de lo posible – a través de programas del estado ▪ Trabajar en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil que brindan asistencia humanitaria y despliegan acciones de protección ▪ Promover la planificación conjunta entre organismos humanitarios y de desarrollo
--

Área temática	Acción
MIRPS	Contenidas en: PESS PESETC
<p>Identificación de necesidades</p> <p>Elementos mínimos:</p> <p>1. Existen mecanismos que permiten identificar personas víctimas</p> <p>2. Existen mecanismos para identificar las necesidades prioritarias de la población</p>	<p>Acción 106 Eje 4 PESS Diseñar y aplicar un registro/censo permanente de personas en situación de movilidad interna por causa de delitos. Partiendo del estudio de caracterización de movilidad (Estudio en proceso de aprobación), se diseñará un mecanismo de derivación de casos a los prestadores de servicios; en la actualidad existe un programa de registro de delitos, entre ellos LILIC</p>
	Ampliar las áreas de intervención y atención de las Oficinas locales de atención a víctimas.
	<p>Acción 102 Eje 4 PESS Cualificar los operadores del sector salud para la atención física y psicológica a víctimas, solicitantes de refugio y en situación de asilo</p>
	<p>Acción 111 Eje 4 PESS Instalar 15 centros municipales de atención interinstitucional a personas, familias y comunidades víctimas de la violencia, con especial énfasis en la atención y protección a víctimas</p>
	<p>Acción 100 Eje 4 PESS, Establecer mecanismos de protección para los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones identifiquen y denuncien delitos y violaciones a los derechos humanos.</p>

	Acción 101 Eje 4 PESS , Mejorar las capacidades y habilitar infraestructura en hospitales públicos para la atención a víctimas de violencia, con énfasis en violencia sexual.
	Elaborar lineamientos técnicos para la atención y protección de la UTE para víctimas de violencia.
<p align="center">Marco de complementariedad</p> <p>Agencias Internacionales (incluido el SNU) dentro del marco de cooperación para el desarrollo, incorporaran en sus planes de país apoyo a necesidades inmediatas y de asistencia del país.</p>	

Eje MIRPS –Apoyo a los países y comunidades de acogida:

- Incorporar – cuando sea posible – el MIRPS a los planes nacionales de desarrollo con el fin de fortalecer la prestación de servicios esenciales

Área temática	Acción/Actividad
MIRPS	Contenidas en: PESS PESETC
<p>Redes Consulares:</p> <p>Elementos mínimos: 1. Existe una red consular que protege a nacionales a través de coordinación con las autoridades nacionales, red de protección y organismos internacionales</p>	Actividad RE1.1 PESETC Brindar protección y asistencia consular a todas las personas en proceso de retorno asistido
	Actividad RE1.1 PESETC Creación e implementación del Sistema Único de Registro de Datos de Personas Retornadas
	Actividad RE1.2 PESETC Informar a población salvadoreña residente en el exterior sobre las diferentes alternativas que ofrece el Programa de inserción.
	Actividad RE1.2 PESETC Implementar estrategia permanente de difusión del programa (página web de representación, radio y televisión etc.)

	<p>Actividad RE1.3 PESETC Informar a salvadoreños en el exterior sobre las redes de apoyo para la protección de sus derechos.</p>
	<p>Actividad RE1.3 PESETC Realizar gestiones para que aquellos que requieren tratamientos médicos especializados obtengan una atención oportuna</p>
	<p>Actividad RE1.3 PESETC Promover primeros auxilios psicológicos a solicitantes de asilo, refugiados y personas que lo requieran en centros de detención</p>
<p style="text-align: center;">Redes de Protección, orientación y asistencia</p> <p>Elementos Mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas en necesidad de protección pueden acceder a información sobre sus derechos, procedimiento, albergues seguros, puntos de orientación y asistencia 2. Las organizaciones que prestan asistencia y orientación están coordinadas entre si y pueden dar seguimiento y referir casos 	<p>Actividad 1 Eje D1. PNPDPMSYF Ofrecer servicios especializados y diferenciados a la población retornada, solicitantes de asilo y refugiados (población LGBTI, NNA, mujeres, adultos y grupos familiares)</p>
<p>Actividad 4 Eje B2. PNPDPMSYF: Diseñar un programar de formación permanente dirigida al personal de la red consular en temas de Detención, Refugio, Derecho Laboral, derechos humanos, Niñez y Migración</p>	
<p>Actividad 3 Eje C1. PNPDPMSYF Desarrollar una estrategia que promueva la integración de la población salvadoreña en el exterior y refugiados en territorio salvadoreño, con la cultura del país en donde reside, y promueva la identidad y cultura salvadoreña.</p>	
<p>Actividad 5 Eje C2. PNPDPMSYF Mapeo de países socios interesados en mano de obra salvadoreña para la generación de programas de trabajadores migratorios en condiciones dignas.</p>	
<p>Actividad 2 Eje D1. PNPDPMSYF Diseñar e implementar protocolos institucionales integrados de atención a personas migrantes retornadas, solicitantes de asilo y refugiados; que incluyan atención psicológica y en salud, haciendo los abordajes de acuerdo a edad, género, diversidad sexual y necesidades especiales.</p>	
<p>Actividad 2 Eje B2. PNPDPMSYF: Impulsar desde el CONMIGRANTES la creación ante la instancia correspondiente del Fondo Especial de Repatriación de Víctimas y Fallecidos.</p>	
<p>Acción 105 Eje 4 PESS</p>	

	Aumentar la cobertura, articulación, recursos humanos y materiales para los centros de acogida, albergues y casa de protección, para víctimas, retornados y solicitantes de asilo y refugiados.
	Crear albergues y programas especializados para víctimas de trata de personas (Hombre y Mujeres) de acuerdo a necesidades especiales de atención.

Eje MIRPS –Soluciones:

- El éxito de la búsqueda de soluciones depende en gran medida de la cooperación y el apoyo firme y sostenido de la comunidad internacional
- En los procesos de planeación debe incluir la dimensión de las soluciones
- Planificar y apoyar medidas para alentar la búsqueda de soluciones
- Adoptar medidas para fomentar la auto sostenibilidad

Área temática	Acción/Actividad
MIRPS	Contenidas en: PESS PESETC
<p>Mecanismos de recepción de personas retornadas:</p> <p>Elementos mínimos:</p> <p>1. Hay capacidad de recepción, identificación e integración de quienes llegan retornados y/o deportados al país</p>	<p>Actividad RE2.1 PESETC Establecer convenios interinstitucionales para la Recepción en albergues de personas retornadas, solicitantes de asilo y refugiados cuando se tuviera una necesidad de protección o mientras se obtiene una resolución.</p>
	<p>Actividad RE2.1 PESETC Gestionar o articular, el recibimiento de personas retornadas y refugiadas en albergues municipales o de Organizaciones de sociedad civil cuando se tuviera una necesidad de protección o mientras se obtiene una resolución.</p>
	<p>Actividad RE2.2 PESETC Implementar primeros auxilios psicológicos a personas retornadas, solicitantes de asilo y refugiados, en caso de vulnerabilidad.</p>
	<p>Actividad RE2.2 PESETC Brindar atención de salud de emergencia y derivación de casos a especialidades en el proceso de recepción y bienvenida a Población retornada, así como a solicitantes de Asilo.</p>
	<p>Actividad RE3.1 PESETC</p>

	Definir e implementar estrategias para la identificación de oportunidades de empleo para personas retornadas y refugiados en el país.
	Actividad RE3.1 PESETC Realizar jornadas de sensibilización para oportunidades de empleo de personas retornadas y refugiados con la empresa privada.
	Actividad RE3.1 PESETC Crear propuesta de reforma de ley al CONMIGRANTES para contratación de población retornada; por parte del sector público y privado, beneficiando de igual manera a población LGBTI y mujeres en situaciones especiales de atención.
	Actividad RE3.1 PESETC Considerar en procesos de contratación de personas con discapacidades, la priorización de personas retornadas y refugiados con dichas características.
	Actividad RE3.2 PESETC Brindar asesoría empresarial para establecimientos de PYMES y creación de cadenas productivas (incluye capacidad técnica empresarial)
	Actividad RE3.2 PESETC Gestionar capital semilla para gestión de emprendimientos
	Actividad RE3.3. PESETC Actualizar oferta de formación técnica y profesional en el territorio
	Actividad RE3.3 PESETC Vincular con sector educativo la formación técnica y profesional
	Actividad RE3.3 PESETC Activar la homologación de títulos con Ministerio de Educación
Actividad RE3.3 PESETC Gestionar convenios para la certificación de competencias adquiridos por la persona Salvadoreña retornada y refugiados, fuera del país	

	<p>Actividad RE3.3 PESETC Suscribir convenios con universidades para continuación de estudios de personas retornadas, y refugiados.</p>
	<p>Actividad RE3.4 PESETC Elaborar propuesta de Programa Nacional de atención física y salud mental para personas retornadas, solicitantes de asilo y refugiados.</p>
	<p>Actividad RE3.4 PESETC Ejecución del programa nacional de atención física y salud mental para personas retornadas, solicitantes de asilo y refugiados.</p>
	<p>Actividad RE3.5 PESETC Integrar a personas salvadoreñas retornadas, y refugiados. en espacios comunitarios de su localidad.</p>
	<p>Actividad RE3.5 PESETC Establecer programación de reuniones periódicas de personas retornadas, y refugiados en las gobernaciones departamentales</p>
	<p>Actividad RE3.6 PESETC Incluir a personas retornadas y refugiados, en el programa de semilla mejorada y asistencia técnica agropecuaria</p>
	<p>Actividad 3.6 PESETC Incluir a personas retornadas y refugiados al programa de abastecimiento nacional para la seguridad alimentaria y nutricional</p>
	<p>Actividad RE3.6 PESETC Incluir a personas retornadas y refugiados al programa de agricultura familiar para el encadenamiento productivo</p>
	<p>Actividad RE3.7 PESETC Incorporar a personas retornadas y refugiados al programa de emprendimiento solidario</p>
<p>Acción 3 Eje 1 PESS Crear un sistema de información de amenazas y vulnerabilidades que apoye la toma de decisiones en el ámbito nacional, departamental y municipal</p>	

	<p>Acción 4 Eje 1 PESS Diseñar herramientas para transferir capacidades a los gobiernos locales para la gestión de la prevención de la violencia</p>
	<p>Acción 5 Eje 1 PESS Desarrollar capacidades en los Comités Municipales de prevención de la violencia (CMPV) para el abordaje de los diferentes tipos de violencia contra las mujeres, niñas, niños adolescentes y jóvenes; garantizando el pluralismo y la inclusión en la toma de decisiones, en coordinación con los gabinetes de gestión departamental</p>
	<p>Acción 6 Eje 1 PESS Implementar con la empresa privada iniciativas de responsabilidad social orientadas a la prevención, en articulación con los esfuerzos gubernamentales, en específico campañas de sensibilización de no estigmatización de la población retornada y campañas de difusión de los servicios de atención a víctimas que presta el Estado.</p>
	<p>Acción 7 Eje 1 PESS Diseñar un modelo para la atención en crisis, atención a víctimas y reinserción social en las comunidades, orientado a interrumpir los ciclos de violencia</p>
<p style="text-align: center;">Atención de causas subyacentes</p> <p>Elementos mínimos: 1. Grado de avance en la implementación de intervenciones en zonas de riesgo de expulsión y de retorno a partir de la identificación de programas críticos prioritarios</p>	<p>Acción 16 Eje 1 PESS Instalar oficinas de atención ciudadana con énfasis en atención a mujeres (ODAC-UNIMUJER) en municipios y comunidades priorizadas</p>
	<p>Acción 15 Eje 1 PESS Difundir mecanismos de denuncia de delitos en los territorios priorizado</p>
<p>Elementos mínimos: 1. Grado de avance en la implementación de intervenciones en zonas de riesgo de expulsión y de retorno a partir de la identificación de programas críticos prioritarios</p>	



AVISO/DISCLAIMER:

El presente capítulo nacional es una transcripción del documento que el secretariado técnico del MIRPS ha recibido al cierre del día jueves 20 de octubre de 2017.

Tras la celebración de la Conferencia de San Pedro Sula el 26 de octubre de 2017, el contenido de este capítulo podría sufrir modificaciones y revisiones por el Estado concernido, al objeto de actualizar contenidos y/o modificar los planes de acción propuestos.

La versión más actualizada del capítulo nacional se podrá consultar en la página web www.mirps-hn.org

Introducción

Desde el año 1983, Guatemala es país signatario de los principales tratados internacionales sobre derechos humanos y de protección internacional de refugiados –La Convención de 1951 sobre el Estatuto de Refugiados y su Protocolo de 1967-. Guatemala adoptó la Declaración de Cartagena en 1984, y en el 30 aniversario de la misma Declaración, adoptó la Declaración y Plan de Acción Brasil, conjuntamente con otros 28 países de Latinoamérica, en 2014. Guatemala participó en los foros regionales sobre protección internacional como por ejemplo La Mesa Redonda de Alto Nivel denominada “Llamado a la Acción: Necesidades de Protección en el Triángulo Norte de Centroamérica”, en el 2016, en San José, Costa Rica. En ese mismo año adoptó la Declaración de New York para los Refugiados y los Migrantes, la cual tiene como anexo número 1 el “Marco Integral Regional de Protección y soluciones para las Américas”.

Guatemala con el objetivo de diseñar su capítulo del MIRPS y contribuir de esta manera con insumos de cara a la construcción del Pacto Global sobre los Refugiados creó un Comité Ejecutivo integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el ACNUR, el PNUD, la OEA y la Coordinadora Residente de la ONU en Guatemala. Las funciones de dicho Comité consistirían en aprobar el diseño de una metodología y el formato de una matriz que permitirían concretar un plan operacional nacional de las acciones necesarias para dar una respuesta integral al tema de los refugiados, asimismo el Comité revisaría los avances de este proceso.

En mayo de 2017, Guatemala inició oficialmente con una serie de rondas de consultas nacionales intersectoriales para el vaciado de información en la matriz. De esa cuenta se realizaron 6 consultas.



Es de suma importancia visibilizar que para facilitar los trabajos se abordó el tema desde el marco de tres grupos articulados a nivel nacional que trabajan temas específicos de migración, siendo ellos la Comisión Nacional para los Refugiados -CONARE-, la Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante y la Mesa de Movilidad Laboral.

La Comisión Nacional para los Refugiados, está integrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Dirección General de Migración. La Comisión Nacional para los Refugiados quien es la responsable de la aplicación de disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, así como cualquier otra normativa relacionada al reconocimiento, protección y asistencia de los refugiados y las normas y disposiciones contenidas en su reglamento, según Acuerdo Gubernativo 383-2001.

La Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante, fue creada a través de un Acuerdo Gubernativo 146-2014 y está conformada por el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Educación, la

Secretaría de Bienestar Social de la Esposa del Presidente de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente. Esta Comisión tiene como objeto coordinar, evaluar, promover y dar seguimiento al cumplimiento de estrategias planes y programas institucionales o interinstitucionales, vinculados a la niñez y adolescencia migrante.

Por su cuenta la llamada “Mesa de Movilidad Laboral” que es una articulación conformada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Relaciones Exteriores, que tiene como fin abordar lo relacionado a las personas trabajadoras migrantes en el exterior y su retorno a Guatemala.

En cada una de los grupos mencionados, para avanzar en la consolidación de un trabajo integral, se incluyó la participación de actores de sociedad civil con los cuales se han conformado alianzas estratégicas en el abordaje de temas específicos.

A continuación se presenta un recuadro que condensa el objetivo y participantes de cada una de las 6 consultas realizadas a partir de mayo 2017:



Primera Consulta	Segunda Consulta	Tercera Consulta
<p>Participantes: CONARE</p> <p>Objetivos: Desarrollar la Matriz de Preparación del Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS) de Guatemala.</p> <p>Avances: Elaboración de la Matriz; Definición de Temas Prioritarios bajo los 4 ejes del MIRPS, de acuerdo al contexto de Guatemala.</p>	<p>Participantes: CONARE, Mesa de Movilidad Laboral y Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante.</p> <p>Objetivos: socialización de la Matriz MIRPS de Guatemala y metodología para el llenado de la misma.</p> <p>Avances: calendarización de reuniones con las Mesas Técnicas antes mencionadas y socialización de la metodología a utilizarse para el vaciado de la Matriz.</p>	<p>Participantes: CONARE, Mesa de Movilidad Laboral y Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante.</p> <p>Objetivos: Trabajar en el vaciado de información en la Matriz que ayudará a consolidar Insumos Nacionales para el MIRPS.</p> <p>Avances: reuniones constantes con las Mesas Técnicas antes mencionadas, para el vaciado de información de la matriz MIRPS.</p>
Cuarta Consulta	Quinta Consulta	Sexta Consulta
<p>Participantes: CONARE, Mesa de Movilidad Laboral y Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante.</p> <p>Objetivos: revisión de la nueva propuesta de Matriz MIRPS, brindada por el ACNUR incorporando las recomendaciones de la señora Reem Alsalem, Asesora del Bureau de ACNUR para las Américas en los temas de MIRPS y Pacto Global de Refugiados, respecto a la necesidad de cuantificar los recursos y también de reformular algunas de las actividades priorizadas.</p> <p>Avances: Socialización de la nueva Matriz de los MIRPS, con las Mesas Técnicas antes mencionadas para sus observaciones y comentarios, previo a su aprobación.</p>	<p>Participantes: CONARE, Mesa de Movilidad Laboral y Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante.</p> <p>Objetivos: presentación de las matrices elaboradas por los consultores contratados por ACNUR, sobre los rubros en los Planes Operativos Anuales de las diferentes instituciones nacionales que pueden contribuir al financiamiento de las actividades contenidas en los MIRPS.</p> <p>Avances: Socialización de las matrices elaboradas por los consultores contratados por ACNUR a los funcionarios encargados del tema de planificación de las instituciones de las mesas en referencia.</p>	<p>Participantes: CONARE, Mesa de Movilidad Laboral y Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante.</p> <p>Objetivos: finalizar la información sustantiva que cada una de las instituciones nacionales han consignado en la matriz.</p> <p>Avances: validación de la parte sustantiva de la Matriz MIRPS</p>

Protección y Soluciones: Necesidades y Brechas

La protección, soluciones, necesidad y brechas discutidas en el marco del país como origen, tránsito, destino y retorno, se desarrollan a partir de cuatro ejes relacionados con:

Eje 1, *Recepción y Admisión*

Referente a las medidas que aseguren la identificación de personas con necesidad de protección, así como las medidas de protección a la población guatemalteca que atiende a las causas de su riesgo.

Eje 4, *Soluciones*

Se requieren de la generación de propuestas que permitan a las poblaciones en mayor riesgo contar con protección.

Las actividades que se han promovido desde el Gobierno de Guatemala para atender los compromisos ratificados como la Convención de 1951, su Protocolo de 1967; la Declaración de Cartagena de 1984, la Declaración de Brasil de 2014, así como el Llamado a la Acción de San José de 2016 y otros convenios regionales o legislaciones nacionales armonizadas con el marco internacional, se muestran a continuación:



EJERCICIO DE INVENTARIADO

EJE 1 – Recepción y Admisión

Compromiso

- Cartagena 84
- Declaración de Brasil

Encargado

CONARE

Actividad Existente

Atención a 786 solicitudes de refugio de nacionales de 41 países distintos en el periodo de 2002 a 2017 con una tasa de reconocimiento entre el 97 y 100%

Compromiso

- Declaración de Brasil
- Cartagena 84

Encargado

CONARE

Actividad Existente

Reconocimiento de 1 caso de una persona de la comunidad LGBTI

Compromiso

- Cartagena 84
- Declaración Brasil

Encargado

DGM

Actividad Existente

Política de no detención de personas en tránsito y de solicitantes de refugio, consignada en la Ley de Migración 95-98

Compromiso

- Declaración de Brasil
- Cartagena 84

Encargado

Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante

Actividad Existente

Equipos especializados para la recepción de NNA y unidades familiares en los centros de Tecún Umán, en los albergues Casa Nuestras Raíces y en la Fuerza Aérea de Guatemala

EJE 2 – Necesidades inmediatas y persistentes

Compromiso

- Cartagena 84
- Declaración de Brasil

Encargado

DGM

Actividad Existente

Expedición de Cédula de Refugiados a personas reconocidas, asegurar su derecho a la identidad

Compromiso

- Cartagena 84

Encargado

CONARE

Actividad Existente

Apoyo para la protección, generación de medios de vida para los solicitantes y refugiados en coordinación con las instituciones implementadoras de ACNUR en Guatemala – Pastoral de Movilidad Humana-

Compromiso

- Declaración de Brasil

Encargado

MINEX

Actividad Existente

Capacitación al cuerpo consular para atención a NNA

EJE 3 – Apoyo a los países y comunidades de acogida	
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Brasil • Llamado a la Acción de San José 	
Encargado	MINEX
Actividad Existente	Solicitud a ACNUR a través de la Mesa Redonda de Alto Nivel “Llamado a la Acción: Necesidad de protección en el triángulo norte de Centroamérica” .Apoyo para la mejora del centro de recepción de adultos Tecún Umán en el Departamento de San Marcos, y de recepción de NNA no acompañados en centros especializados en Quetzaltenango y en Ciudad de Guatemala.
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> • Cartagena 84 Declaración de Brasil 	
Encargado	MINEX, MINTRAB, MINEDUC y otros.
Actividad Existente	Lanzamiento el 7 de marzo del 2017, del programa “Guate de incluye” orientado a generar un planteamiento nacional para la inclusión social y laboral de la población guatemalteca migrante, retornada.
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Brasil 	
Encargado	MINEX
Actividad Existente	Firma de carta de entendimiento para fortalecer el relacionamiento entre el MINEX y ACNUR, que comprende apoyo al MINEX para la implementación de “un mecanismo de protección de tránsito” como medida excepcional de protección a personas que se encuentran en alto riesgo, a fin de proporcionar una alternativa segura y legal de acceso a protección internacional.
EJE 4 – Ampliar las oportunidades de soluciones duraderas	
Compromiso	
Encargado	
Actividad Existente	Aprobación y vigencia del Decreto 44-2016 Código de Migración en donde se establece en su capítulo V el reconocimiento del estatuto de refugiado, asilo político y la asistencia humanitaria. Así como la generación del nuevo Instituto de Migración.

A pesar de los avances significativos y de las buenas prácticas que se han empezado a impulsar, se han identificado brechas relacionadas con los siguientes temas:

- Revisar las disposiciones consignadas en el nuevo Código de Migración relativas al cumplimiento del principio de no devolución y principio de no sanción por el ingreso irregular de personas solicitantes de asilo y refugio.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional involucrando al sector judicial para la detección, atención, protección y seguimiento a los casos de personas menores de edad no acompañadas que quieren solicitar refugio.

Protección y Soluciones: Plan de Respuesta

Identificar las principales necesidades y acciones prioritarias por cada eje, que fueron identificadas en las consultas nacionales.

Compromisos del Gobierno para el período 2018-2020.

EJE 1 – Recepción y Admisión	
<i>Necesidad Priorizada</i>	<i>Identificar personas con necesidades de protección internacional</i>
Acción Prioritaria	Instituciones Responsables
Fortalecer la capacidad institucional de la Dirección General de Migración/Instituto Guatemalteco de Migración, particularmente en temas de atención y protección.	DGM/IGM, Autoridad Migratoria Nacional
Sensibilización y capacitación a delegados migratorios, Policía Nacional Civil, Ejército, Órganos Jurisdiccionales y personal de seguridad en frontera y aeropuertos en la temática de protección internacional.	DGM/IGM, Autoridad Migratoria Nacional, Consejo de Atención y Protección
Incluir en la malla curricular de las escuelas de formación de autoridades involucradas en el tema migratorio lo concerniente a los sistemas de protección nacionales para personas migrantes derivados del Código de Migración, la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, el derecho a refugio y demás medidas de protección internacional. Asimismo, los instrumentos de protección a nivel regional.	DGM/IGM, Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa, Organismo Judicial, PGN, MP, SBS, SOSEP, PDH, MINEDUC, MINEX, MINTRAB (Se podrán agregar en cualquier fase otras instituciones)
Elaborar los reglamentos y actualizar los protocolos vigentes en materia de atención y protección de acuerdo al Código de Migración, incluyendo en los procesos el acceso a solicitud de refugio u otras medidas de protección internacional como la visa humanitaria y otras medidas que adopte el Estado.	DGM/IGM, la Autoridad Migratoria, el Consejo de Atención y Protección y otras instituciones.
Fortalecer los procesos de sensibilización y capacitación de los delegados migratorios en frontera en el tema de identificación de personas con necesidades de protección.	DGM/IGM, Autoridad Migratoria Nacional
Elaboración y distribución de materiales informativos sobre el acceso a refugio y otros sistemas de protección y atención para las personas migrantes.	DGM/IGM, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo (CONARE), PDH, OJ, Municipalidades y otras instituciones
<i>Necesidad Priorizada</i>	<i>Identificar las necesidades específicas de protección de acuerdo a la edad, género y diversidad</i>
Acción Prioritaria	Instituciones Responsables
Fortalecimiento de los Centros de Recepción de Deportados para la identificación (in situ) de personas guatemaltecas retornadas que tengan necesidades de protección y hayan sido sujetos vulneración de derechos en el proceso de deportación.	DGM/IGM, MINEX SOSEP (Grupos familiares) SBS (NNA no acompañados) PGN

Capacitación y sensibilización de funcionarios que trabajan con población migrante, para un abordaje integral, tomando en cuenta la edad, género y diversidad de las personas, con especial atención a niñas, niños y adolescentes no acompañados, mujeres en riesgo, población LGBTI, víctimas de trata, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes.	DGM/IGM, Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa, Organismo Judicial, PGN, MP, SBS, SOSEP, MINTRAB, MINEX y otras instituciones.
Fortalecimiento de las instituciones rectoras de la protección a la niñez y adolescencia especialmente en zonas fronterizas.	PGN, SBS, SOSEP, OJ, DGM/IGM
<i>Necesidad Priorizada</i>	<i>Garantizar el tránsito seguro</i>
<i>Acción Prioritaria</i>	<i>Instituciones Responsables</i>
Desarrollar en el reglamento del Código de Migración la continuidad del mecanismo de permiso a personas en tránsito, con el objetivo de asegurar el tránsito regular por el país.	DGM/IGM, Autoridad Migratoria Nacional
Diseñar, crear e implementar un mecanismo de registro de casos y denuncias sobre violaciones a derechos humanos a personas migrantes en tránsito por el territorio guatemalteco.	DH, PGN, MP, Organismo Judicial, PNC, DGM/IGM
Crear y/o mejorar espacios adecuados con salas de entrevistas que garanticen la confidencialidad de la información de los solicitantes de refugio, así como espacios especializados y amigables para niñas, niños y adolescentes.	DGM/IGM
Ampliar los equipos de oficiales de elegibilidad que procesan las solicitudes de refugio en la Dirección General de Migración/Instituto Guatemalteco de Migración.	DGM/IGM
Iniciar con el proceso de creación de un equipo multidisciplinario para la atención y protección de los refugiados y solicitantes de refugio.	DGM/IGM
<i>Necesidad Priorizada</i>	<i>Ofrecer condiciones de recepción especializadas y diferenciadas, seguras y dignas, prestando especial atención a las personas con necesidades específicas</i>
<i>Acción Prioritaria</i>	<i>Instituciones Responsables</i>
Elaboración de un diagnóstico para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas, especializados para la población con necesidades de protección internacional, con equipos especializados y capacitados	Consejo de Atención y Protección y otras instituciones
Reestructurar el Programa de Acogimiento Familiar temporal, para la atención de niñas, niños y adolescentes retornados y en tránsito con necesidades de protección.	SBS, Consejo Nacional de Adopciones, DGM/IGM, PGN
EJE 2 – Necesidades inmediatas y persistentes	
<i>Necesidad Priorizada</i>	<i>Prestar servicios de salud, educación, servicios sociales y protección a la infancia</i>
<i>Acción Prioritaria</i>	<i>Instituciones Responsables</i>
Fortalecimiento de la Dirección de Atención a Migrantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Negociación e Implementación de acuerdos regionales e internacionales de reconocimiento de certificados de estudios, con especial atención a las necesidades y dificultades específicas de los refugiados en presentar documentación de sus países de origen	Ministerio de Educación, MINEX
Incluir en los Planes Estratégico Institucional, Plan Multianual y Plan Operativo Anual el proveimiento de servicios básicos fundamentales a las personas con necesidades de protección internacional.	
Coordinación de acciones con autoridades e instituciones educativas locales en todo el país para la inclusión e inserción de NNA y jóvenes al sistema educativo nacional. Entre las cuales se incluye campañas de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la ruta migratoria; y la socialización de la guía para la atención de la población estudiantil con migración interna y externa. Elaboración e implementación de hoja ruta para la atención para población guatemalteca migrante en el proceso de Acreditación y certificación de competencias laborales. Implementación y socialización del Acuerdo Ministerial 696-2017 el cual establece "Validar los estudios de guatemaltecos deportados que continuarán su formación en el Sistema Educativo Nacional"	Ministerio de Educación
<i>Necesidad Priorizada</i>	<i>Velar por la cooperación estrecha y fomentar planificación conjunta</i>
Acción Prioritaria	Instituciones Responsables
Fortalecer las coordinaciones interinstitucionales e intersectoriales para ampliar opciones de servicios básicos a personas solicitantes de refugio y refugiados.	Todas las instituciones
EJE 4 – Ampliar oportunidades de soluciones duraderas	
<i>Necesidad Priorizada</i>	<i>Fomentar la autosuficiencia de los refugiados a través de la inserción laboral</i>
Acción Prioritaria	Instituciones Responsables
Proponer la modificación de la normativa laboral para permitir el acceso a la población refugiada y solicitante de refugio a programas de capacitación laboral	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Diseñar campañas de sensibilización para el sector empresarial y a los funcionarios públicos sobre los derechos de los refugiados, especialmente en relación al mercado laboral y acceso a servicios (kioscos y ferias de empleo)	Ministerio de Educación, Autoridad Migratoria Nacional, Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Fortalecimiento de las campañas de información sobre derechos laborales e inserción laboral dirigidas al público en general incluyendo a los refugiados y solicitantes de refugio.	
Priorizar el trámite y resolución de los expedientes de solicitud de permisos de trabajo de refugiados y solicitantes de refugio.	
Facilitar el acceso a cursos del idioma español a solicitantes de refugio y refugiados.	

Facilitar mediante alianzas público-privadas procesos de reinserción laboral para personas solicitantes de refugio y refugiadas, utilizando herramientas como el Servicio Nacional de Empleo.	
<i>Necesidad Priorizada</i>	<i>Brindar alternativas de protección a personas en alto riesgo y retornados con necesidades específicas</i>
Acción Prioritaria	Instituciones Responsables
Dar continuidad a los estudios estadísticos y mejorar los sistemas de registro para conocer el perfil del retornado, refugiado o solicitante de refugio incluyendo su caracterización laboral, para su reinserción segura y, si fuera necesario, reubicación interna	DGM/IGM, Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Crear un mecanismo intersectorial para el establecimiento de rutas e implementar la estrategia nacional para la reinserción laboral de los migrantes guatemaltecos retornados con o sin necesidades de protección internacional	Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Migración/Instituto Guatemalteco de Migración, Ministerio de Educación, Ministerio de Economía, Ministerio de Gobernación, INTECAP, Sector empresaria
Crear el Mecanismo de Protección en Tránsito para personas en alto riesgo que necesitan apoyo para el acceso seguro y regular a países de refugio	MINEX, ACNUR

Información más detallada

Si se requiere información más detallada en el Plan Operativo del País, pueden dirigirse a la siguiente dirección del punto focal: digracom@minex.go.gt; dami@minex.gob.gt

Siguientes pasos

Para determinar los pasos a seguir, deben tenerse en cuenta dos panoramas, el primero que la consolidación de este plan operacional se constituirá como insumo para la construcción del Pacto Mundial para la cuestión de los Refugiados en el año 2018; asimismo que representa la sistematización del compromiso de Guatemala para fortalecer su sistema de protección a personas refugiadas y crear acciones en favor del mismo tema.

En ese sentido, las acciones que se visibilizan a corto y mediano plazo que ya han sido identificadas consisten en la verificación de los presupuestos de cada una de las instituciones.

Guatemala ha concluido con el proceso de consultas nacionales en la parte sustantiva de la matriz MIRPS, y queda pendiente integrar la información de la parte financiera; sin embargo, a la luz de la séptima consulta nacional de los MIRPS, que tuvo lugar el día 18 de octubre de 2017, las instituciones de

gobierno involucradas en la construcción de la matriz MIRPS, visualizaron la necesidad de agregar dos columnas en la parte financiera de la matriz, una que se refiere al Plan Estratégico Institucional y otra al Plan Operativo Anual; en tal virtud, realizar consultas a lo interno de sus instituciones para hacer un vaciado de información.

Es importante resaltar que en esta etapa del proceso deben estar involucradas las Unidades Financieras y de Planificación de cada una de las instituciones.

Posteriormente, será necesario realizar una nueva consulta nacional para la discusión e integración de la información recabada por cada una de las instituciones.

Otra de las acciones fundamentales visibilizadas para la concreción de este plan operativo radica en la socialización del mismo en todos los niveles con el objetivo de visibilizar el tema de refugio a nivel nacional, posicionarlo para el cumplimiento de las acciones consignadas y consecuentemente realizar un monitoreo de las mismas.



ACRÓNIMOS

CONARE	Comisión Nacional para Refugiados
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
DGM	Dirección General de Migración
PMH	Pastoral de Movilidad Humana
MINEDUC	Ministerio de Educación
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
SBS	Secretaría de Bienestar Social
PGN	Procuraduría General de la Nación
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
OEA	Organización de Estados Americanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados



Honduras



AVISO/DISCLAIMER:

El presente capítulo nacional es una transcripción del documento que el secretariado técnico del MIRPS ha recibido al cierre del día jueves 20 de octubre de 2017.

Tras la celebración de la Conferencia de San Pedro Sula el 26 de octubre de 2017, el contenido de este capítulo podría sufrir modificaciones y revisiones por el Estado concernido, al objeto de actualizar contenidos y/o modificar los planes de acción propuestos.

La versión más actualizada del capítulo nacional se podrá consultar en la página web www.mirps-hn.org

Introducción

En marzo de 2017 el gobierno de Honduras notificó su aceptación a la invitación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) de ser partícipe del proceso de construcción del CRRF. Con ello, Honduras se convirtió en el primer país piloto en América. El pilotaje de Honduras refleja el compromiso del Estado en mejorar sus sistemas de protección de manera integral, desde las raíces como país de origen, que den respuesta a las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado que

se encuentran en territorio hondureño; personas hondureñas migrantes retornadas con necesidades de protección; personas hondureñas en el exterior; y personas desplazadas internamente. El pilotaje se basó en un proceso de consultas nacionales dirigidas a un amplio abanico de actores y sirvió para consolidar los esfuerzos de respuesta ya existentes y para impulsar nuevas formas de colaboración y articulación interinstitucional.

El pilotaje de Honduras

Posterior a la socialización de la Declaración de Nueva York y del CRRF a las instituciones del Estado, se conformó un equipo técnico para liderar el proceso de consulta nacional conformado por las siguientes instituciones: el Instituto Nacional de Migración (INM), la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Con el acompañamiento del ACNUR, el equipo técnico desarrolló la planificación de actividades en tres fases: 1) consultas con los sectores de población afectados para la identificación de necesidades; 2) consulta a instituciones del Estado para hacer la priorización de necesidades, identificación de

la respuesta estatal existente y definición de un plan de acción; y 3) consulta con actores de sociedad civil y comunidad internacional para la identificación de acciones complementarias.

En total, 338 personas fueron consultadas de acuerdo a cuatro perfiles: 1) personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugio, 2) personas retornadas con necesidades de protección, 3) hondureños en el exterior, y 4) personas desplazadas internamente. Para la definición de los sectores a consultar, se tomaron como referencia los informes del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)² y las recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de las Personas Desplazadas en su informe sobre la visita a Honduras en 2015. Los grupos

² Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), [Boletín Estadístico sobre el Desplazamiento Forzado Interno: Identificación de](#)

[Casos en los Registros de Quejas en Cinco Oficinas del CONADEH](#) (junio 2017).

particularmente en riesgo definidos fueron: niñas, niños y jóvenes, mujeres, comerciantes, transportistas, educadores, personas LGBTI y campesinas. La metodología de consulta incluyó la realización de entrevistas y grupos focales a partir de julio de 2017, en Tegucigalpa, San Pedro Sula, El Progreso y en el exterior.

En septiembre de 2017 se realizó la consulta a 23 instituciones del Estado con la participación de 35 representantes, en la cual

se presentaron las necesidades de la población identificadas en las consultas. Como resultado, se realizó un mapeo de la respuesta estatal, logrando la priorización de las necesidades vinculadas con sus mandatos y competencias. A finales de septiembre, se desarrolló la tercera fase del proceso de consulta dirigido a organizaciones de la sociedad civil con el fin de identificar las prioridades y potencialidades de complementariedad de su oferta social.



Logros de país en el cumplimiento de compromisos internacionales

Los procesos regionales en materia de protección de personas desplazadas, población en tránsito con necesidades de protección y refugiados han ofrecido un impulso para el fortalecimiento de la respuesta nacional. A partir del Plan de Acción de Brasil de 2014, Honduras logró: 1) fortalecer el sistema de asilo con la creación de la Comisión Interna para la revisión, análisis y dictamen de las solicitudes presentadas ante el Instituto Nacional de Migración (Comisión de Refugio) en 2015; 2) establecer los lineamientos para la identificación, recepción y referencia de personas con necesidades de protección en el proceso de recepción de nacionales retornados; y 3) ampliar las iniciativas y proyectos encaminados a la protección de personas desplazadas internamente. Otros esfuerzos incluyen las iniciativas de cooperación regional con Colombia en temas de atención a víctimas y protección de tierras.

En el marco de la Declaración de San José, el gobierno de Honduras se comprometió a desarrollar seis (6) acciones concretas para fortalecer la respuesta nacional, y desde julio de 2016 ha logrado avances significativos. Para el cumplimiento del primer compromiso relativo al establecimiento de un sistema de información sobre desplazamiento interno, en 2017 inició el proceso de actualización del estudio de caracterización del desplazamiento interno, el cual ofrecerá una visión más integral de la problemática en términos de causas, magnitud, perfiles e impacto en población afectada. A su vez, permitirá identificar criterios para la

construcción de un sistema de registro de la población desplazada.

El segundo compromiso se refiere a la adopción de un marco legal sobre desplazamiento interno, para lo cual desde 2016 se ha desarrollado un proceso altamente participativo y constructivo con varias instituciones de gobierno que resultó en la elaboración del ante proyecto “Ley para la prevención, atención y protección de las personas desplazadas internamente” que está en proceso de ser presentado ante el Congreso Nacional.

El tercer compromiso se refiere al establecimiento de una ruta de protección y atención a personas desplazadas o en riesgo, cuya formulación ha sido liderada por la CIPPDV desde 2016. El borrador, que está en proceso de culminación, plantea el diseño de un mecanismo de asistencia humanitaria con enfoque en las necesidades y los derechos humanos de las personas, que articule la oferta institucional existente para asistir, proteger y promover soluciones.

El cuarto compromiso se refiere al fortalecimiento de la CIPPDV, el cual se ha logrado mediante la planificación y ejecución de acciones alineadas a los compromisos y recomendaciones internacionales, así como con la asignación de recursos financieros y técnicos para su funcionamiento. La capacidad nacional de respuesta será fortalecida con la creación de la Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia

en el marco del establecimiento de la Secretaría de Derechos Humanos a partir del 1 de enero de 2018. La Dirección contará con unidades para la recepción de casos y análisis de riesgo, implementación y seguimiento a medidas de protección, prevención y protección, y de registro e información. Esto complementará los esfuerzos de la CIPPDV como un espacio operativo para la puesta en marcha de las medidas y mecanismos de respuesta. De igual manera, la promoción de iniciativas de sensibilización e incidencia acerca de desplazamiento interno articulada en el compromiso cinco de la Declaración de

San José ha sido un elemento fundamental en el plan de trabajo de la CIPPDV desde 2016. Esta se ha logrado a través del establecimiento de espacios de diálogo y formación con funcionarios y servidores públicos de diversas instituciones del Estado, de gobiernos locales y de sociedad civil. Por último y en línea con el sexto compromiso, el establecimiento de metodologías para relacionarse con personas y comunidades desplazadas se incluyó como prioridad de acción en 2017, materializándose en el marco de las actividades de consulta del CRRF.



Aunque son muchas las actividades de respuesta que han adoptado las instituciones del Estado, cabe destacar algunas particularmente importantes en función de los cuatro ejes del CRRF, como lo indica la Tabla 1.

EJERCICIO DE INVENTARIADO	
EJE 1 – Recepción y Admisión	
<i>Personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado</i>	
Encargado	Instituto Nacional de Migración
Actividad Existente	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la Gerencia de Derechos Humanos que brinda atención especializada a personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado. • Creación de la Comisión de Refugio como espacio multisectorial de análisis y resolución de casos. • Creación de Centros de Atención al Migrante Irregular y de una Clínica médica de atención al migrante con el objetivo de brindar atención y asistencia humanitaria. • Impulso a procesos de participación de la población refugiada y solicitante a través de la Comisión de Refugio.
<i>Personas retornadas con necesidades de protección</i>	
Compromiso	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Acción de Brasil.
Encargado	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
Actividad Existente	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de mecanismos diferenciados para la recepción de niñez y familias migrantes retornadas, y un procedimiento para la identificación, protección y referencia en el Centro de Atención para la niñez y familias migrantes retornadas “Belén”.
EJE 2 – Necesidades inmediatas y persistentes	
<i>Personas retornadas con necesidades de protección</i>	
Encargado	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Actividad Existente	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura de las Unidades Municipales de Atención al Retornado en municipios priorizados con el fin de facilitar su reinserción efectiva a nivel local. • Instalación del centro de llamadas “ALHO VOZ” que brinda un servicio de información y orientación a personas hondureñas en el exterior. • Instalación de los Centros de Atención al Migrante Retornado donde se focaliza la oferta social a través de una atención especializada. En éstos también se hace la identificación y referencia de personas con necesidades de protección.
Compromiso	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Acción de Brasil • Declaración de San José
Encargado	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Actividad Existente	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación del Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO) que permite contribuir al proceso de toma de decisiones y diseño de políticas públicas en materia migratoria. • Programas de formación y orientación para personas migrantes retornadas que permite su reinserción al mercado productivo a través del Fondo de Solidaridad al Migrante Hondureño.

Personas hondureñas en el exterior	
Encargado	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Actividad Existente	<ul style="list-style-type: none"> Creación de los centros consulares de protección al hondureño migrante en Houston (EEUU) y Ciudad de México (México) para la orientación y asistencia a nacionales solicitando asilo en el exterior. Implementación de la estrategia de fortalecimiento de las capacidades de consulados y ampliación de la cobertura a través de los consulados móviles.
Personas desplazadas internamente	
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> Plan de Acción de Brasil Declaración de San José 	
Encargado	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización
Actividad Existente	<ul style="list-style-type: none"> Finalización del proyecto de ley para la prevención, atención y protección de las personas desplazadas internamente, que será presentado ante el Congreso Nacional. Asignación de recursos financieros para la implementación del plan de trabajo 2017 de la CIPPDV.
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> Declaración de San José 	
Encargado	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización
Actividad Existente	<ul style="list-style-type: none"> Asignación de recursos financieros para la implementación del plan de trabajo 2017 de la CIPPDV.
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> Declaración de San José 	
Encargado	Secretaría de Derechos Humanos
Actividad Existente	<ul style="list-style-type: none"> Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos mediante el Decreto Ejecutivo PCM-055-2017 que funcionará a partir del 1 de enero de 2018. Creación de la Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia dentro de la estructura de la nueva Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos.
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> Declaración de San José 	
Encargado	Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia
Actividad Existente	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de una ruta de protección para personas desplazadas o en riesgo, incluyendo retornadas con necesidades de protección.
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> Plan de Acción de Brasil 	
Encargado	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
Actividad Existente	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de hogares de protección temporal o Centros de Paso, como forma de cuidado alternativo para niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Diseño e implementación del Sistema Integral de garantía de derechos de la niñez y adolescencia de Honduras. Diseño e implementación del subsistema de protección de derechos de la niñez para la protección especial a la niñez en situación de vulneración.

EJE 4 – Ampliar oportunidades de soluciones duraderas

Personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado

Encargado	Instituto Nacional de Migración
Actividad Existente	<ul style="list-style-type: none">Finalización del anteproyecto de Ley de Migración en el que se armoniza la legislación nacional con los estándares internacionales en materia de refugiados.

Compromisos de Honduras

A partir de las medidas adoptadas en el cumplimiento de los compromisos internacionales, así como de la información recopilada en las consultas sobre las necesidades de la población, se identificó que persisten desafíos en cada uno de los ejes. En el **Eje 1, Recepción y Admisión**: reforzar las medidas de protección dirigidas a la prevención del desplazamiento, diferenciadas por sector de población o causa del riesgo. **Eje 2, Necesidades inmediatas y persistentes**: articular la respuesta estatal existente a través de un único mecanismo que focalice la atención, asistencia y protección, conforme a los programas y servicios identificados y cuantificados por el Estado, que incluyan medidas para proteger sus bienes y viviendas. **Eje 3, Comunidad de acogida**: crear un mecanismo de difusión de información para sensibilizar y empoderar a la comunidad sobre los derechos de las personas desplazadas que permita su integración. **Eje 4, Soluciones duraderas**: promover la participación activa de las personas afectadas por el desplazamiento en los procesos de consolidación del marco nacional de protección, así como programas que les permita progresivamente superar su situación de desplazamiento.

Las prioridades del gobierno de Honduras se materializan a través de una serie de compromisos específicos, desarrollados por sector de la población, con base en los ejes del CRRF, como se detalla a continuación.

Perfil 1: Personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado

EJE 1: RECEPCIÓN Y ADMISIÓN

Con la creación de la Comisión Interna para la Revisión, Análisis y Dictamen de las Solicitudes de Refugio en mayo de 2015 se ha fortalecido el procedimiento para solicitar protección internacional en Honduras. Sin embargo, las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado consultadas resaltaron la necesidad de contar con más información y orientación sobre sus derechos y el procedimiento. Para responder a la necesidad de esta población, Honduras se compromete a **fortalecer las capacidades de los servidores públicos del INM y Policía Nacional en la identificación de casos de personas con necesidades de protección internacional.**

EJE 2: NECESIDADES INMEDIATAS Y PERSISTENTES

El INM provee atención humanitaria y orientación legal a personas en tránsito con necesidades de protección y asistencia humanitaria a personas solicitantes de la condición de refugiado. Honduras se compromete a **seguir fortaleciendo los mecanismos de asistencia humanitaria y orientación legal.**

EJE 3: COMUNIDAD DE ACOGIDA

La población refugiada manifestó dificultades para integrarse a la sociedad hondureña, como contar con documentación que facilite el acceso a empleo y al sistema educativo del país. Aunque el INM otorga el carnet de refugiado, en algunas instituciones existen dificultades en el reconocimiento de éste, lo que demora el acceso a derechos. Honduras se compromete a **impulsar un mecanismo para garantizar el reconocimiento del carnet de refugiado y fortalecer la respuesta institucional.**

EJE 4: SOLUCIONES DURADERAS

El INM llevó a cabo un diagnóstico participativo, que tuvo como resultado la identificación de las necesidades de la población refugiada y solicitantes de la condición de refugiado, asegurando que sus experiencias y necesidades sean tomadas en cuenta y atendidas. Honduras se compromete a **incluir dentro de su actuación institucional los intereses de las personas refugiadas, así como continuar fortaleciendo las capacidades de sus grupos u organizaciones a través de la Comisión de Refugio.**

Perfil 2: Personas retornadas con necesidades de protección

EJE 1: RECEPCIÓN Y ADMISIÓN

Los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR), fortalecidos y creados a partir de la adopción de la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, realizan la identificación de casos de personas con necesidades de protección y brindan atención diferenciada en la recepción de personas migrantes retornadas mediante procesos e instalaciones adecuados para la atención a niñez y unidades familiares. Algunas personas identificadas con necesidades de protección manifestaron haber salido del país por amenazas y riesgos a sus vidas. En los casos en los que el riesgo persiste al retornar al país, estas personas necesitan asistencia y apoyo para proteger sus vidas. Honduras se compromete a **mejorar la identificación de casos de personas migrantes retornadas con necesidades de protección para garantizar una respuesta integral e interinstitucional.**

EJE 2: NECESIDADES INMEDIATAS Y PERSISTENTES

Actualmente las personas migrantes retornadas cuentan con apoyo para satisfacer sus necesidades fundamentales de alojamiento, alimentación, vestimenta y servicios básicos de salud; es necesario que estas medidas se sostengan y fortalezcan. Honduras se compromete a **fortalecer la asistencia a personas migrantes retornadas con necesidades protección para cubrir sus necesidades de alojamiento, alimentación y salud en el corto y mediano plazo.**

EJE 3: COMUNIDAD DE ACOGIDA

La Fuerza de Tarea del Niño Migrante es la instancia de coordinación interinstitucional de alto nivel que ha promovido los programas y fortalecido la respuesta en la atención, asistencia y protección de personas migrantes, integrando a actores locales. Se requiere de mayor coordinación con actores del nivel local para garantizar una respuesta coherente con las necesidades e integral. Honduras se compromete a **incluir a esta población en los mecanismos de prevención y protección en las comunidades afectadas.**

EJE 4: SOLUCIONES DURADERAS

A través de la aprobación de la Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares ha sido posible el desarrollo de proyectos de autosuficiencia para personas migrantes retornadas con necesidades de protección. Asimismo mediante las Unidades Municipales de Atención al Retornado (UMAR) se facilita el acceso a empleo y medios de vida dignos y adecuados. Las personas consultadas manifestaron la necesidad de acceder a empleo y contar con mayores oportunidades para su reinserción. Honduras se compromete a **promover el acceso prioritario de la personas migrantes retornadas en los programas de reinserción laboral existentes.**

Perfil 3: Hondureños en el exterior

EJE 1: RECEPCIÓN Y ADMISIÓN

A través del Centro Consular de Protección al Migrante Hondureño se realiza la identificación de hondureños con necesidades de protección en el exterior, los cuales están en procesos de deportación; además se brinda seguimiento a través de la referencia a las instancias correspondientes.

Se identificó la necesidad de contar con orientación y asistencia legal para nacionales buscando protección en el exterior. Honduras se compromete a **fortalecer las capacidades de los servidores consulares para la identificación y remisión de casos con necesidades de protección en el exterior.**

EJE 2: NECESIDADES INMEDIATAS Y PERSISTENTES

El acceso o no a sistemas de protección se rige por la legislación del país de destino. Honduras se compromete a **fortalecer los mecanismos de referencia y orientación legal en el exterior.**

Perfil 4: Personas desplazadas internamente o en riesgo de desplazamiento

EJE 1: RECEPCIÓN Y ADMISIÓN

Con la creación de la Dirección de Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia se instala el punto focal institucional para dar respuesta a la población desplazada internamente. Honduras se compromete a **implementar una ruta de asistencia y protección que facilite la recepción, atención y remisión de casos, y a fortalecer las capacidades técnicas y financieras de la Dirección de Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia.**

EJE 2: NECESIDADES INMEDIATAS Y PERSISTENTES

Como resultado de las consultas se resaltó la importancia de fortalecer la respuesta estatal en cuanto a: 1) mejorar la presencia del Estado en las comunidades en riesgo; 2) contar con medidas de protección que

aborden el impacto colectivo del desplazamiento interno y que tomen en cuenta las necesidades particulares de transportistas, comerciantes, personas en riesgo de despojo de sus tierras y viviendas, mujeres y niñas, personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero e intersex (LGBTI) y retornadas con necesidades de protección; 3) adoptar medidas para el resguardo y protección de los centros educativos frente a los riesgos asociados al crimen organizado y fortalecer los espacios comunitarios y de apoyo a las familias; y 4) proporcionar alternativas de medios de transporte y mecanismos de traslado a otros centros educativos dirigidas a educadores. Honduras se compromete a **continuar fortaleciendo la presencia estatal en comunidades en riesgo, desarrollar programas de prevención y protección diferenciados por causas y perfiles de riesgo que incluya el acceso prioritizado a documentación, y mantener información actualizada sobre el desplazamiento para una respuesta adecuada.**

EJE 3: COMUNIDAD DE ACOGIDA

En las consultas, algunas personas manifestaron obstáculos para su integración

en las comunidades de acogida. Éstos se refieren a estigmatización y discriminación asociada a su situación de desplazamiento. El gobierno de Honduras se compromete a **desarrollar una estrategia de comunicación y sensibilización sobre los derechos de las personas desplazadas internamente en articulación con los gobiernos locales.**

EJE 4: SOLUCIONES DURADERAS

A través de las consultas se conoció acerca del impacto del desplazamiento en términos de la afectación de la vida, seguridad, medios de vida y bienes de las personas; la protección de éstos juega un papel esencial en la búsqueda de soluciones en el mediano y largo plazo. Honduras se compromete a **implementar un sistema nacional de protección a las personas desplazadas internamente, avanzar en el establecimiento de un mecanismo de registro de bienes abandonados, facilitar el acceso de las personas desplazadas a programas de formación vocacional y de iniciativas para la generación de ingresos y promover espacios de diálogo y consulta con la población desplazada.**



Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras (Instancia coordinadora en negrita)	Período de Implementación
<i>Perfil 1: Personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado</i>		
Eje 1: Recepción y admisión		
Realizar procesos de formación de servidores públicos migratorios en los puntos fronterizos para fortalecer capacidades de identificación en protección internacional.	Instituto Nacional de Migración	Al 2º semestre de 2018
Disponer de material orientativo en oficinas centrales institucionales y en puntos fronterizos	Instituto Nacional de Migración	Al 2º semestre de 2018
Crear un protocolo de identificación de casos de personas con necesidades de protección en los CAMI.	Instituto Nacional de Migración	Al 2º semestre de 2018
Eje 2: Necesidades inmediatas y persistentes		
Brindar asistencia humanitaria y orientación legal en los CAMI a nivel nacional.	Instituto Nacional de Migración	Al 2020
Desarrollar una iniciativa de sensibilización de autoridades y sector privado sobre la categoría migratoria de los refugiados y solicitantes y sus derechos.	Instituto Nacional de Migración, Comisión de Refugio	Al 2020
Eje 3: Comunidad de acogida		
Establecer un diálogo con Secretaría de Trabajo y Secretaría de Educación para resolver obstáculos en el acceso a empleo y educación de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado.	Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Trabajo, Secretaría de Educación, Comisión de Refugio	Al 2020
Eje 4: Soluciones duraderas		
Impulsar iniciativas para la participación del Comité de Refugiados para incorporar sus necesidades en la toma de decisiones a través de la Comisión de Refugio.	Instituto Nacional de Migración	Al 2020
<i>Perfil 2: Personas retornadas con necesidades de protección</i>		
Eje 1: Recepción y admisión		
Estandarizar los lineamientos y especializar a servidoras y servidores públicos para realizar la identificación de personas migrantes retornadas con necesidades de protección.	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)	Al 2018
Articular el mecanismo de recepción y remisión de casos de los Centros Consulares de Protección en el exterior para dar una respuesta integral e interinstitucional efectiva.	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)	Al 2020
Eje 2: Necesidades inmediatas y persistentes		
Ampliar la cobertura de asistencia humanitaria en el proceso de reinserción.	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)	Al 2020
Eje 3: Comunidad de acogida		

Establecer espacios de diálogo para lograr la inclusión de la población en los mecanismos de prevención y protección.	Secretaría de Derechos Humanos	Al 2019
Eje 4: Soluciones duraderas		
Promover alianzas interinstitucionales a nivel central y local para el acceso prioritario a programas de reinserción laboral.	Secretaría de Trabajo, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización.	Al 2018
Perfil 3: Hondureños en el exterior		
Eje 1: Recepción y admisión		
Formar a las representaciones consulares sobre protección internacional.	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)	Al 2019
Eje 2: Necesidades inmediatas y persistentes		
Establecer alianzas con representaciones legales gratuitas en el exterior para brindar asistencia efectiva.	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)	Al 2019
Capacitar a funcionarios para brindar mejor asistencia y orientación en los consulados.	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI)	Al 2019
Perfil 4: Personas internamente desplazadas		
Eje 1: Recepción y admisión		
Realizar jornadas de sensibilización dirigidas a tomadores de decisiones sobre desplazamiento interno y la ruta de asistencia y protección.	Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia	Al 2020
Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Dirección de Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia.	Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Secretaría de Finanzas Apoyo de: ACNUR	Al 2018
Eje 2: Necesidades inmediatas y persistentes		
Elaborar un plan de contingencia en caso de desplazamientos colectivos a causa de la violencia.	Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia	Al 2018
Avanzar en la formulación e implementación de una estrategia de prevención y protección en el ámbito escolar.	Secretaría de Educación	Al 2020
Desarrollar estrategias tendientes a prevenir y abordar los riesgos específicos de mujeres y niñas, transportistas, comerciantes, personas en riesgo por despojo de tierras, retornadas con necesidades de protección y personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI).	Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia, Secretaría de Derechos Humanos	Al 2020
Implementar un mecanismo de asistencia humanitaria articulado con la respuesta estatal existente.	Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social,	Al 2018

	Secretaría de Trabajo, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad, Instituto Nacional de la Mujer, Dirección de niñez, adolescencia y familia, Instituto Nacional de Formación Profesional	
Actualizar el estudio de caracterización del desplazamiento interno.	Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia, Secretaría de Derechos Humanos	Al 2018
Establecer un mecanismo de información sobre desplazamiento que genere periódicamente datos acerca de las causas, tendencias del desplazamiento, y lugares de expulsión y llegada.	Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, Instituto Nacional de la Mujer, Dirección de niñez, adolescencia y familia, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos	Al 2018
Promover medidas para facilitar el acceso a documentos de identificación personal.	Secretaría de Derechos Humanos, Registro Nacional de las Personas	Al 2020
Eje 3: Comunidad de acogida		
Desarrollar una campaña de información y sensibilización sobre los derechos de las personas desplazadas internamente.	Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia, Secretaría de Derechos Humanos	Al 2019
Diseñar metodologías que permitan una relación cercana con las comunidades y personas desplazadas internamente sin incrementar sus niveles de riesgo.	Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia, Secretaría de Derechos Humanos	Al 2019
Eje 4: Soluciones duraderas		
Promover espacios de diálogo entre las instituciones del Estado y los grupos de personas desplazadas y en riesgo.	Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia	Al 2020
Crear un sistema confidencial de registro de bienes y viviendas abandonados.	Instituto de la Propiedad, Instituto Nacional Agrario	Al 2020
Facilitar el acceso a programas de formación vocacional y de iniciativas para la generación de ingresos.	Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, Secretaría de Trabajo, Instituto Nacional de Formación Profesional	Al 2020

Siguientes Pasos

Los pasos a seguir para asegurar la efectiva implementación del Plan de Respuesta son:

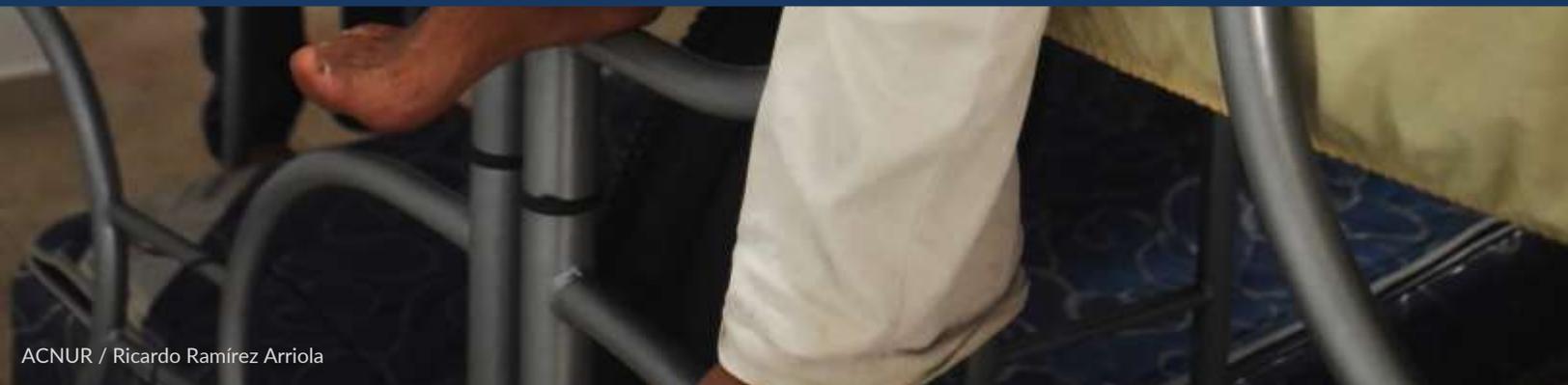
1. Continuar el proceso de consultas con actores y entidades de la comunidad internacional y del sector privado para poder identificar posibilidades de coordinación y complementariedad.
2. Completar el mapeo de la respuesta estatal, así como precisar los costos de los proyectos y programas para identificar el monto de inversión social requerido, y las fuentes de financiamiento.





ACRONIMOS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAMR	Centros de Atención al Migrante Retornado
CIPPDV	Comisión Inter-Institucional para la Protección de personas Desplazadas por la Violencia
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
CRRF	<i>Comprehensive Refugee Response Framework</i>
DINAF	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional
INAM	Instituto Nacional de la Mujer
INM	Instituto Nacional de Migración
RNP	Registro Nacional de las Personas
SEDIS	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
SRECI	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional





AVISO/DISCLAIMER:

El presente capítulo nacional es una transcripción del documento que el secretariado técnico del MIRPS ha recibido al cierre del día jueves 20 de octubre de 2017.

Tras la celebración de la Conferencia de San Pedro Sula el 26 de octubre de 2017, el contenido de este capítulo podría sufrir modificaciones y revisiones por el Estado concernido, al objeto de actualizar contenidos y/o modificar los planes de acción propuestos.

La versión más actualizada del capítulo nacional se podrá consultar en la página web www.mirps-hn.org

Introducción

El 23 de mayo de 2017, el Gobierno Mexicano manifestó su voluntad de participar en las acciones hacia la construcción de un Marco Integral de Respuestas de Protección y Soluciones (MIRPS), liderado por la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), con el acompañamiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Durante julio y agosto de 2017, se realizaron consultas participativas locales en 6 ciudades de la República Mexicana en las que

participaron representantes de la sociedad civil, organismos internacionales, miembros de la academia, además de una Consulta Nacional en la Ciudad de México con representantes de las seis ciudades, autoridades federales y del Poder legislativo.

En cada una de las consultas participativas, se contó con la asistencia de miembros de la sociedad civil, organismos internacionales, miembros de la academia, instituciones de gobierno pertenecientes al poder ejecutivo, y durante la Consulta Nacional se contó también con una representación del Poder Legislativo.

CONSULTAS NACIONALES Y LOCALES





ACNUR / J. Morland

La metodología seguida durante las seis consultas participativas locales, versó sobre los 4 Ejes temáticos del MIRPS. Los distintos actores, participaron desde el ámbito de sus competencias, experiencia y conocimientos:

Mesa 1. Recepción y Admisión

Mesa 2. Necesidades Inmediatas y Persistentes

Mesa 3. Apoyo a los países y comunidades de acogida

Mesa 4. Soluciones duraderas

Para propiciar una discusión enriquecida con propuestas y la identificación real de necesidades de protección, cada una de las mesas contaba con una lista de preguntas guía para el diálogo.

En el caso de la consulta participativa nacional, la metodología seguida tuvo ligeras variantes, en tanto se continuó con las

discusiones por mesa, pero no se lanzaron preguntas abiertas para obtención de insumos concretos, sino que se comentó la viabilidad de las aportaciones de los diferentes actores a lo largo de las seis consultas participativas locales.

Derivado de las consultas participativas locales y la consulta nacional, la COMAR apoyada por la Secretaría Técnica, trabajó en un documento de identificación de vacíos de protección y recomendaciones el cual fungió como base del capítulo México.

Dicho capítulo considera acciones para impulsar y poner en marcha en un período de 24 meses idealmente.

Para México los compromisos emanados de la generación de un MIRPS no pretenden el establecimiento de acciones paralelas a las delimitadas por compromisos previamente asumidos como país y regionalmente, sino el

integrar de manera práctica el componente de soluciones duraderas. La intención es que el MIRPS fortalezca específicamente los

compromisos de la Declaración y Plan de Acción de Brasil.

Mapa de México y ubicación de las oficinas de la COMAR

Actualmente, la COMAR tiene presencia física en cuatro estados de la República Mexicana, a través de dos Delegaciones Federales en los estados de Chiapas y Veracruz, una Oficina en Ciudad de México y una representación en Tabasco. A continuación, se muestra la ubicación de dichas oficinas:



Estadística General

TOTAL DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA EN MÉXICO, 2013- AL 31 DE AGOSTO DE 2017

México enfrenta el arribo de flujos crecientes de extranjeros que pudieran estar en necesidad de protección internacional, principalmente los provenientes de Centroamérica. No obstante, en los últimos dos años se han incrementado los solicitantes provenientes de Venezuela, el Norte de África, Asia y el Caribe Latinoamericano.

Desde 2013, el número de solicitantes de la condición de refugiado en México se ha incrementado exponencialmente. Las solicitudes recibidas en 2013 respecto a las registradas durante 2016 representan un incremento del 678%.

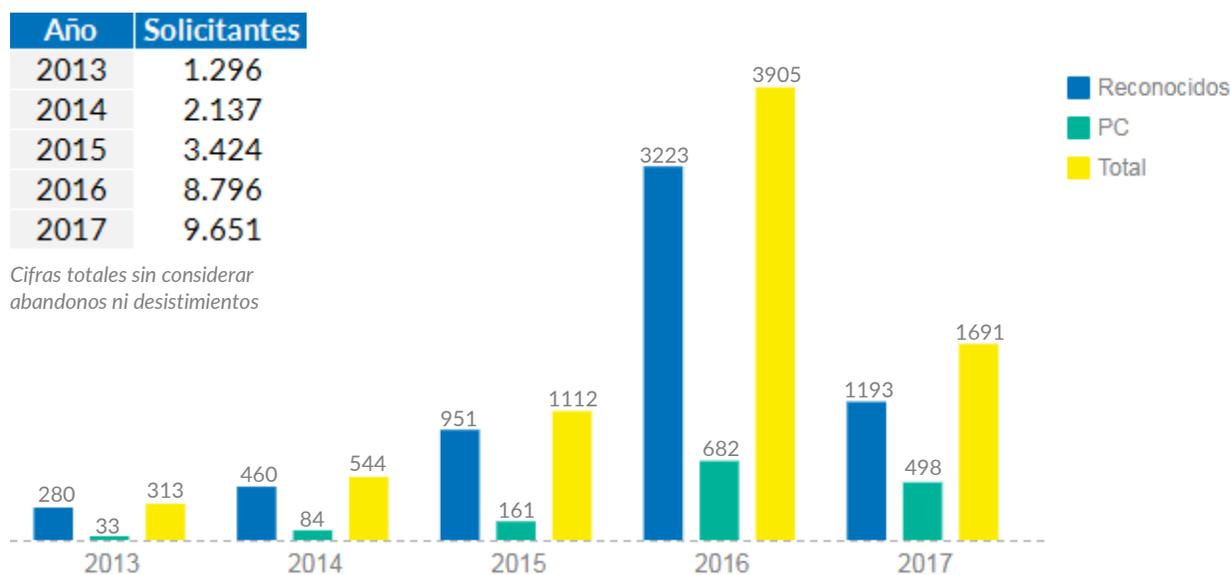
La tasa de reconocimiento de la población solicitante es una de las más altas en

América. Mientras en 2013 México otorgó protección internacional al 37% de los solicitantes, en 2014 le otorgó al 39%, en 2015 al 46% y en 2016 al 62% de los solicitantes.

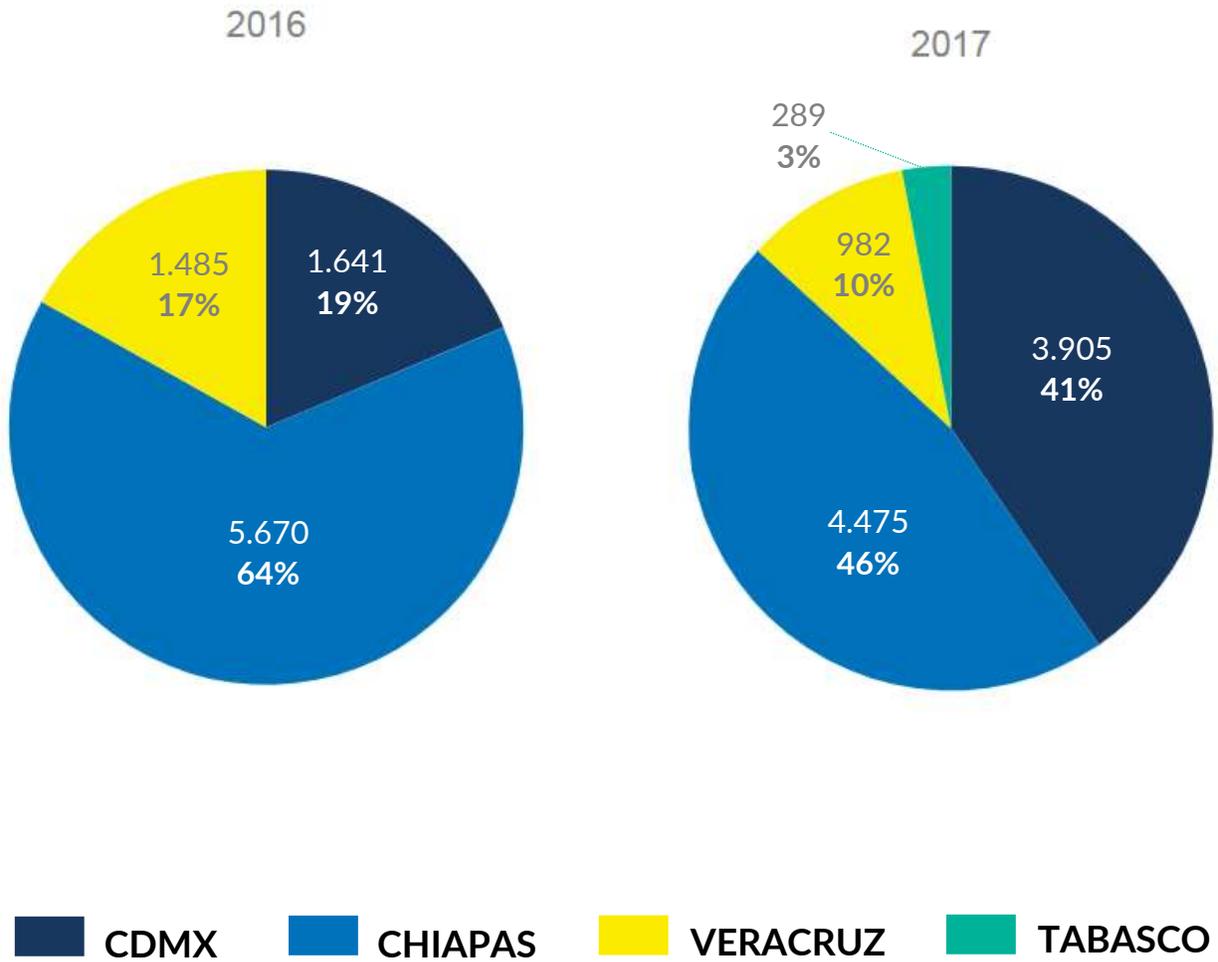
Ente el 2013 y el 31 de agosto de 2017, México había otorgado protección internacional a 7,565 personas, entre ellas 6,107 personas refugiadas y 1,458 beneficiarias de protección complementaria.

La delegación de la COMAR en Chiapas es la oficina que más solicitudes de la condición de refugiado recibe, seguida por la oficina de la COMAR en la Ciudad de México y en tercera posición la delegación de la COMAR en Veracruz.

RECONOCIDOS Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA



TOTAL DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO
EN MÉXICO, SEGÚN OFICINA DE TRÁMITE
Enero 2016- 31 agosto de 2017



Protección y Soluciones: Necesidades y Brechas

Inventario de las actividades existentes en el año 2017 en atención a los compromisos asumidos por México en materia de Protección Internacional

EJERCICIO DE INVENTARIADO	
EJE 1 – Recepción y Admisión	
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración y Plan de Acción de Brasil • Declaración de San José 	
Encargado	COMAR
Actividad Existente	En miras al cumplimiento de objetivos del Plan de Acción de Brasil, y para impulsar los compromisos de la Declaración de San José, la COMAR, en conjunto con el ACNUR y organizaciones civiles, ha constituido el Grupo de Trabajo sobre Fronteras Solidarias y Seguras, el cual promueve la información en la frontera sur del territorio mexicano sobre el derecho a solicitar la condición de refugiado en condiciones de seguridad y acceso a derechos.
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados: <i>Fortalecer los procedimientos de elegibilidad, con base en estándares internacionales</i> • Plan de Acción de Brasil. 	
Encargado	COMAR / ACNUR
Actividad Existente	Revisión de los procedimientos de elegibilidad a través de un Convenio Específico de Cooperación entre la Secretaría de Gobernación y el ACNUR (<i>Quality Assurance Initiative</i>), el cual ha permitido identificar oportunidades de fortalecimiento en las distintas etapas del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado. Hasta agosto de 2017, la COMAR ha atendido un total de 60 de las 97 recomendaciones del ACNUR en materia de registro de solicitantes, entrevista y emisión de resoluciones.
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados: <i>Fortalecer los procedimientos de elegibilidad, con base en estándares internacionales</i> • Plan de Acción de Brasil. 	
Encargado	COMAR / ACNUR
Actividad Existente	En agosto de 2017 se finalizó el Manual para Determinar el Reconocimiento de la Condición de Refugiado en México, el primero en su tipo en América Latina, el cual regirá el actuar de los Oficiales de Protección.
Compromiso	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados: <i>Reforzar la presencia de la COMAR en aquellos sitios donde se registran mayor número de solicitudes.</i> 	
Encargado	COMAR / ACNUR
Actividad Existente	A partir de noviembre de 2016, con el apoyo del ACNUR, se concretaron 29 nuevas posiciones para apoyar la operación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, mientras que en 2017 se contrataron 9 posiciones adicionales. Estas contrataciones han favorecido de manera directa a las oficinas en la Ciudad de México, a la Delegación de Chiapas, a la Delegación

	de Veracruz y el establecimiento de una Oficina de Enlace en Tenosique Tabasco.
Compromiso	
	<ul style="list-style-type: none"> Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados: <i>Impulsar campañas informativas para difundir el derecho a solicitar la condición de refugiado</i>
Encargado	COMAR / ACNUR.
Actividad Existente	La SEGOB, en colaboración con el ACNUR, ha preparado información para difundir sobre el derecho a solicitar la condición de refugiado y sobre el procedimiento de reconocimiento en México, sobre cómo llevar a cabo el trámite de residencia permanente, y un video explicativo de las diferentes etapas del procedimiento de reconocimiento para su difusión en las oficinas de la COMAR y el ACNUR.
Compromiso	
	<ul style="list-style-type: none"> Cumbre de Líderes sobre Refugiados: <i>Aplicar protocolos de identificación de las necesidades de protección internacional para NNA no acompañados</i>
Encargado	INM / COMAR / SNDIF
Actividad Existente	La SEGOB, por conducto del INM, ha impulsado la capacitación de 2,705 funcionarios del Instituto Nacional de Migración y del Sistema DIF respecto al Protocolo de Evaluación Inicial para la Identificación de Indicios de Necesidades de Protección Internacional.
Compromiso	
	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Acción de Brasil, Declaración de San José Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados
Encargado	COMAR / SIPINNA / ACNUR
Actividad Existente	Fortalecimiento de la Procuraduría Federal de Protección a la Niñez, a través de estrategias de capacitación y apoyo técnico.
EJE 2 – Necesidades inmediatas y persistentes	
Compromiso (Eje 1 y 2)	
	<ul style="list-style-type: none"> Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados: <i>Fortalecer el diálogo con autoridades de países de la región centroamericana, así como con Estados Unidos y Canadá.</i>
Encargado	COMAR / ACNUR
Actividad Existente	<p>La COMAR ha participado en misiones conjuntas con el ACNUR para conocer de primera mano la situación en los principales países de origen de solicitantes de la condición de refugiado. Durante 2017 se ha participado en la visita a San Pedro Sula y Tegucigalpa, Honduras. Desde el año 2015, las autoridades de México, Estados Unidos y Canadá comenzaron un diálogo en materia de protección internacional con el acompañamiento del ACNUR. El objetivo de las sesiones de trabajo ha sido abordar los procedimientos en el afán de identificar acciones de fortalecimiento a los esquemas de protección a refugiados. La última sesión se celebró en junio de 2017 en Montreal, Canadá.</p> <p>En julio de 2017, se llevó a cabo una capacitación personalizada sobre elegibilidad a Oficiales de la COMAR.</p> <p>En septiembre 2017, la COMAR participó de la Misión a Honduras para explicar el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado en México.</p>
Compromiso (Eje 1 y 2)	
	<ul style="list-style-type: none"> Cumbre de Líderes sobre Refugiados: <i>Impulsar alternativas para evitar la detención administrativa de los solicitantes de la condición de refugiados</i>
Encargado	INM / COMAR / ACNUR
Actividad Existente	Desde julio del año pasado se ha beneficiado con alternativas de alojamiento a 1,527 solicitantes de la condición de refugiado, medida

	de aplicación general a todos los solicitantes, destacando el esfuerzo por evitar que las niñas, niños y adolescentes no acompañados permanezcan en alojamiento administrativo.
Compromiso	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración y Plan de Acción de Brasil, • Declaración de San José • Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados
Encargado	COMAR
Actividad Existente	Servicios de orientación y remisión a programas de atención social a través del fortalecimiento del área de atención y vinculación institucional
EJE 3 – Apoyo a los países y comunidades de acogida	
Compromiso	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración y Plan de Acción de Brasil
Encargado	SEGOB
Actividad Existente	Programa Frontera Sur. Componente “Frontera Próspera” que integra la coordinación interinstitucional para brindar atención humanitaria y fortalecer la seguridad en municipios fronterizos. Mejoramiento de infraestructura y fortalecimiento institucional.
EJE 4 – Ampliar oportunidades de soluciones duraderas	
Compromiso	<ul style="list-style-type: none"> • Cumbre de Líderes sobre Refugiados: <i>Promover la inclusión socioeconómica de quienes son reconocidos como refugiados.</i>
Encargado	COMAR / Unidad de Política Migratoria (UPM) / ACNUR
Actividad Existente	En junio de 2017, la SEGOB y el ACNUR, anunciaron el lanzamiento de la segunda Encuesta sobre la Población Refugiada en México, en la intención de obtener un diagnóstico socioeconómico y demográfico, y por ende identificar las oportunidades para ayudar a refugiados y personas con protección complementaria.

Principales brechas de protección y soluciones de protección identificadas

EJE 1. RECEPCIÓN Y ADMISIÓN

Brechas de protección identificadas (1)

Fortalecimiento de mecanismos de acceso y protección de derechos a solicitantes de la condición de refugiado

El creciente número de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en México representa una serie de retos constantes para las capacidades institucionales. Entre estos, la observancia de los principios fundamentales de no devolución y no sanción al ingreso irregular han primado entre las acciones impulsadas con el interés de salvaguardar los principios de protección internacional a los que México se ha adherido por conducto de tratados internacionales y leyes nacionales.

No obstante, se identifica la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de coordinación interinstitucional con la intención de mejorar las condiciones de acceso al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado.

Soluciones de protección identificadas:

1. Fortalecer el mecanismo de comunicación permanente entre la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y el Instituto Nacional de Migración (INM) en estaciones migratorias y puntos destinados al tránsito internacional de personas, así como entre las autoridades competentes, para facilitar el proceso de identificación y canalización de personas

con necesidad de protección internacional.

2. Continuar ampliando las alternativas al alojamiento administrativo para personas solicitantes de la condición de refugiado, primordialmente para niñas, niños y adolescentes (NNA) no acompañados, familias, personas en situación de vulnerabilidad, adultos mayores y personas con necesidad de atención médica y sanitaria.

Brechas de protección identificadas (2)

Impulso del acceso a territorio nacional por lugares destinados al tránsito internacional de personas

La Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político y la Ley de Migración, reconocen el derecho de todo extranjero a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado en México, sin importar su condición migratoria, en tanto el ingreso migratorio irregular al país no configura un delito.

De tal forma, se debe priorizar el que las personas que huyen de la persecución puedan solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado al ingresar al país por los puntos destinados al tránsito internacional de personas.

Solución de protección identificada:

3. Hacer eficiente la recepción de solicitudes de la condición de refugiado en puntos destinados al tránsito internacional de personas en el país.

Brechas de protección identificadas (3)

Expedición de la documentación relativa al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado de manera ágil y eficiente

Se identifica como primordial el favorecer la reducción del tiempo de expedición de constancias de inicio de trámite, la reposición y/o actualización de su vigencia así como los documentos comprobatorios de interposición de recurso de revisión. Esto, en el interés de asegurar que las personas cuenten con un documento vigente que les permita acceder a la emisión de una condición de estancia por parte del INM.

Soluciones de protección identificadas:

4. Propiciar que el fortalecimiento de la coordinación entre la COMAR y el INM favorezca la expedición ágil de la documentación relativa al inicio de trámite ante la COMAR y al seguimiento del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado.

Brechas de protección identificadas (4)

Enfoque de edad, género y diversidad en el proceso de admisión al procedimiento de solicitud de la condición de refugiado

La Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, prevé la asistencia institucional a aquellos solicitantes que así lo requieran. Tal es el caso de mujeres

embarazadas, niñas, niños y adolescentes (NNA), personas adultas mayores, con discapacidad, enfermos crónicos, víctimas de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, de abuso sexual, violencia de género, de trata de personas o a cualquier otra persona que pudiese encontrarse en situación de vulnerabilidad.

La COMAR ha desarrollado acciones en favor de la pronta identificación de necesidades de protección internacional como lo es el caso de los NNA y de vulnerabilidades específicas desde el contacto con el área de registro.

No obstante, las respuestas de protección con base en las necesidades que muestran los grupos más vulnerables presentan oportunidades de mejora continua. Entre éstas, atención prioritaria para la recepción de la solicitud, celeridad en el traslado de procedimiento por motivos médicos o de seguridad, permisos temporales de traslado entre entidades federativas en situaciones de emergencia, asegurar entrevistas presenciales para niños, niñas y adolescentes y atención sensible al género para víctimas de violencia sexual o de género.

Soluciones de protección identificadas:

5. Fortalecimiento a las acciones de identificación temprana de necesidades específicas para la activación de mecanismos de protección diferenciados de los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado en especial condición de vulnerabilidad.



ACNUR / Christian Laverde

EJE 2. NECESIDADES INMEDIATAS Y PERSISTENTES

Brechas de protección identificadas (5)

Atención de solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado

Independientemente de su situación migratoria los extranjeros en México tienen derecho a recibir servicios de salud, educación y acceso al sistema de justicia.

La atención de los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado deberá continuar propiciando que esa población cuente con las condiciones necesarias para acceder a dichos servicios y al sistema de justicia.

Soluciones de protección identificadas:

6. Difundir entre el personal que realiza las funciones de inscripción al Seguro Popular, el derecho que tienen los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados para acceder a este servicio.
7. Fortalecer las capacidades de referencia de la COMAR para agilizar la expedición de la condición de estancia por razones humanitarias a los solicitantes de

reconocimiento de la condición de refugiado.

8. Fortalecer el acceso a los servicios de salud y de salud mental, particularmente para la atención a víctimas de algún delito.
9. Difundir entre el personal de los servicios de salud, el derecho que tienen los extranjeros para acceder a este servicio, independientemente de su condición migratoria y de la obtención del Seguro Popular.

Brechas de protección identificadas (6)

Manejo de casos por parte de la COMAR en coordinación con el INM, en los sistemas de protección a la infancia, salud y justicia

Dado el incremento en las solicitudes y la diversidad de perfiles de la población, se identifica la necesidad de ampliar los espacios de vinculación institucional para ofrecer esquemas de atención diferenciada.

Solución de protección identificada:

10. El fortalecimiento a la coordinación entre la COMAR y el INM deberá también contemplar un mecanismo de

comunicación permanente con los sistemas de protección a la infancia, salud y justicia.

Brechas de protección identificadas (7)

Mayor difusión de los derechos, obligaciones y necesidades de solicitantes de la condición de refugiado y refugiados y de las atribuciones de la COMAR

Ante la creciente llegada del número de personas que solicitan el reconocimiento de la condición de refugiado, las dependencias de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, academia, solicitantes de asilo y poblaciones locales en comunidades de acogida y de integración, enfrentan la necesidad de contar con información sobre los solicitantes y refugiados en México, sus derechos y obligaciones, así como de la existencia de una dependencia federal con atribuciones de protección y atención de esta población.

Soluciones de protección identificadas:

11. Desarrollo de campaña informativa dirigida a instituciones y funcionarios públicos para promover una atención sensible a solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.
12. Cartilla de programas y servicios a nivel estatal y local para la población solicitante, que sea clara y accesible de manera generalizada.

Brechas de protección identificadas (8)

Enfoque de edad, género y diversidad en la atención de solicitantes de la condición de refugiado y refugiados

Durante el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, se deben tomar las medidas necesarias para garantizar el otorgamiento de asistencia institucional a los solicitantes que pudiesen encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

Así, el gobierno mexicano reconoce la importancia de contar con la estructura administrativa y de recursos humanos suficientes y adecuados para abordar las necesidades de mujeres, adultos mayores, víctimas de violencia extrema o de violencia basada en género, así como de niños, niñas y adolescentes y de personas LGBTI.

Soluciones de protección identificadas:

13. Incremento de los recursos humanos, materiales y financieros para proveer servicios de salud mental para el trato a víctimas de violencia extrema, violencia sexual o de género, trata o manejo de adicciones en puntos de mayor concentración de población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria.
14. Priorizar la atención de necesidades básicas y de integración de la población de adultos mayores en los mecanismos interinstitucionales de coordinación de asistencia.



ACNUR / Tito Herrera

EJE 3. APOYO A PAÍS Y COMUNIDADES DE ACOGIDA

Brechas de protección identificadas (9)

Caracterización de la población solicitante de la condición de refugiado en comunidades de acogida y de refugiados en comunidades de integración

Existe la oportunidad de fortalecer las capacidades institucionales y administrativas para el mejor abordaje de la situación de las y los refugiados tanto a nivel nacional como local, de información actualizada sobre el impacto social, económico y en gasto gubernamental que significa para las

comunidades de primera acogida y de integración, la presencia de solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.

La planeación presupuestal y de vinculación para la cooperación, requiere de analizar el impacto que tienen las comunidades locales a partir de la recepción de grupos de solicitantes y refugiados, considerando tanto las necesidades de esta población como la infraestructura (social y administrativa) de las localidades. El estado mexicano, entiende la importancia de realizar estudios de impacto con una evaluación periódica, para generar e implementar proyectos de desarrollo que sean sostenibles en el

mediano y largo plazo, así como evitar perder sucesivas oportunidades de financiamiento en caso de ineficacia de los resultados obtenidos.

Soluciones de protección identificadas:

15. Estudios de impacto dirigido a conocer las características de la población, necesidades inmediatas, ubicación y capacidades de las comunidades locales.
16. Programa de financiación para el desarrollo en el marco del fortalecimiento a ciudades solidarias y de integración.

Brechas de protección identificadas (10)

Gobernanza local, mediante la creación e institucionalización de espacios de diálogo para generar respuestas ante las

necesidades de las comunidades locales y de refugiados.

Considerando la importancia del abanico de nacionalidades de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado, México estima que se requieren respuestas conjuntas para promover la autosuficiencia e integración socioeconómica en las comunidades de acogida.

Solución de protección identificada:

17. Establecer e institucionalizar en las comunidades de acogida, espacios de diálogo con los actores competentes que permitan formular y atender de manera conjunta las necesidades en materia de inclusión social y económica de las personas refugiadas y solicitantes



EJE 4. SOLUCIONES DURADERAS

Brechas de protección identificadas (11)

Integración de los refugiados en México

La integración de los refugiados en México requiere de la acción coordinada e intersectorial, así como del involucramiento del sector privado y la sociedad civil.

La COMAR ha señalado como una prioridad la búsqueda de soluciones duraderas mediante la integración de los refugiados y beneficiarios de protección complementaria en las comunidades. De manera específica, se pretende facilitar el acceso a bienes y servicios que brindan las instituciones públicas en territorio nacional. Además, la COMAR ha logrado avances sustantivos mediante la cooperación con otras dependencias de gobierno para fomentar y agilizar la integración de los refugiados en México.

En este tenor, aún existen retos para la integración de los refugiados en todos los estados de la república.

Solución de protección identificada:

18. Reforzar los espacios de diálogo con el sector privado y la sociedad en la intención de robustecer las capacidades de identificación de áreas de oportunidad para

trabajar entre las dependencias de gobierno en favor de la integración de la población refugiada en México.

Brechas de protección identificadas (12)

La documentación otorgada a los refugiados y beneficiarios de protección complementaria en México

En tanto se identifica desinformación sobre los derechos y obligaciones que otorga a los refugiados y beneficiarios de protección complementaria, la residencia permanente en México, es preciso dar mayor difusión a los mismos con todos los actores de gobierno y el sector privado, involucrados en el proceso de su integración.

Soluciones de protección identificadas:

Difundir entre todas las autoridades, funcionarios y sector privado información sobre el valor de la tarjeta de residencia permanente como documento oficial de identificación y requisito único de las personas refugiadas y beneficiarias de protección complementaria en lineamientos de acceso a servicios de asistencia social y privados, así como de programas de desarrollo gubernamentales

Protección y Soluciones: Plan de Respuesta

De acuerdo a la información recabada durante las consultas participativas con los diferentes actores, el Plan de Respuesta destaca las acciones manifestadas, a fin de favorecer la procuración de las soluciones de protección identificadas.

EJE 1 – Recepción y Admisión			
Necesidad Priorizada	Continuar ampliando las alternativas al alojamiento administrativo para personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, primordialmente para niñas, niños y adolescentes (NNA) no acompañados, familias, personas en situación de vulnerabilidad, adultos mayores y personas con necesidad de atención médica y sanitaria		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
La Procuraduría Federal de Protección de NNA (PFP) formalizará la figura de cuidados alternativos que está desarrollando como alternativa al alojamiento administrativo de NNA no acompañados, evitando con ello su alojamiento en estaciones migratorias.	Procuraduría Federal de Protección de NNA	2018-2020	Declaración de San José
INM y la COMAR buscarán junto con el ACNUR ampliar las capacidades de alternativas al alojamiento administrativo, particularmente para casos de grupos familiares.	INM/COMAR/ACNUR	2018-2020	Declaración de San José
Necesidad Priorizada	Instrumentalizar la recepción de solicitudes de la condición de refugiado en puntos destinados al tránsito internacional de personas en el país.		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Replicar los mecanismos de coordinación federal a nivel estatal entre las autoridades que atienden a NNA no acompañados (COMAR, INM, SIPINNA) de manera que se favorezca la recepción de solicitudes de NNA en puntos destinados al tránsito internacional, favoreciendo el principio de unidad familiar.	COMAR/INM/ SIPINNA	2018-2020	Declaración de San José Declaración y Plan de Acción de Brasil Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados
Necesidad Priorizada	Propiciar que el fortalecimiento de la coordinación entre la COMAR y el INM favorezca la expedición ágil de la documentación relativa al inicio de trámite ante la COMAR y al seguimiento del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado.		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Incrementar la presencia de la COMAR en Estaciones Migratorias con mayor número de solicitantes de la condición de refugiado.	INM / COMAR	2018-2020	Declaración de San José Declaración y Plan de Acción de Brasil Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados

Replicar en los estados la coordinación que el INM mantiene con la COMAR a nivel federal con sus particularidades operativas y adecuadas a cada marco normativo, de manera particular en materia de protección y atención a NNA.	INM / COMAR	2018-2020	Declaración de San José Declaración y Plan de Acción de Brasil Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados
Necesidad Priorizada	Fortalecimiento a las acciones de identificación temprana de necesidades específicas para la activación de mecanismos de protección diferenciados de los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado en especial condición de vulnerabilidad.		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Impulso a campañas permanentes de información que de manera sencilla y en un idioma comprensible para los migrantes presentados se les informe sobre sus derechos y la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado o de protección complementaria.	COMAR/UPM /INM/ACNUR	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados.
Capacitación constante y programas de sensibilización dirigidos a servidores públicos que atiende o trabaja directamente con esta población a fin de asegurar permanentemente una atención digna y respetuosa, apegada al respeto pleno de sus derechos humanos.	COMAR/UPM	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados.
Evaluación del cumplimiento de los protocolos de detección de indicios de necesidades de protección internacional para NNA e identificación de buenas prácticas para difundirlas y replicarlas en localidades de frontera. De esta manera se continuará evaluando el impacto que tienen en la población refugiada.	COMAR / UPM	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados.
Expandir la presencia de la PFP de NNA en los estados de mayor población refugiada y migrante, particularmente en los estados fronterizos. Asimismo generar mecanismos de coordinación sobre las Procuradurías estatales y municipales a modo de homologar criterios de planes de restitución y medidas de protección especial entre la PFP y las procuradurías estatales.	SIPINNA / PFP	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados.
Armonización de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político y la Ley de Migración con la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	SIPINNA / UPM	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados.
Promover la campaña de información y sensibilización de "El Jaguar" la cual se difunde en las áreas de mayor tránsito y destino de solicitantes de la condición de refugiado y refugiados, con el objetivo de informar de manera clara y precisa sobre el derecho a solicitar la condición de refugiado y promover el ejercicio de sus derechos.	COMAR / ACNUR	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados.
Firma de Bases de Colaboración para ampliar la afiliación al Seguro Popular por parte de la Comisión Nacional de Protección en Salud reconociendo los documentos expedidos por la COMAR	COMAR / Seguro Popular	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados.

Incorporación de refugiados y beneficiarios de protección complementaria en el esquema de atención escalonada en salud mental. Esto implica un proceso de capacitación para funcionarios que brindan servicios de salud a nivel federal para promover su sensibilización en el tema.	COMAR / Secretaría de Salud	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados
--	-----------------------------------	-----------	--

EJE 2 – Necesidades inmediatas y persistentes

Necesidad Priorizada	El fortalecimiento a la coordinación entre la COMAR y el INM deberá también contemplar un mecanismo de comunicación permanente con los sistemas de protección a la infancia, salud y justicia.		
-----------------------------	---	--	--

Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Homologación de formato de entrevistas para NNA con el objetivo de evitar entrevistas que victimicen a los NNA no acompañados.	SIPINNA / COMAR	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados

Necesidad Priorizada	Desarrollo de campaña informativa dirigida a instituciones y funcionarios públicos para promover una atención sensible a solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.		
-----------------------------	---	--	--

Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Capacitación constante y programas de sensibilización dirigidos a servidores públicos que atiende o trabajan directamente con esta población a fin de asegurar permanentemente una atención digna y respetuosa, apegada al respeto pleno de sus derechos humanos.	COMAR / UPM	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados

Necesidad Priorizada	Cartilla de programas y servicios a nivel estatal y local para la población solicitante, que sea clara y accesible de manera generalizada		
-----------------------------	--	--	--

Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Las instituciones participantes del MIRPS, compartirán con la COMAR y el ACNUR materiales que describan los programas y actividades que realizan, con el objetivo de ser incluidos en la cartilla.	COMAR / ACNUR	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados

Necesidad Priorizada	Incremento de los recursos humanos, materiales y financieros para proveer servicios de salud mental para el trato a víctimas de violencia extrema, violencia sexual o de género, trata o manejo de adicciones en puntos de mayor concentración de población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria		
-----------------------------	---	--	--

Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
UNICEF realizará y compartirá materiales de apoyo con un lenguaje adecuado para NNA a utilizar durante las entrevistas de elegibilidad, así mismo brindará apoyo a COMAR y a la Procuraduría Federal de Protección de NNA para adaptar el lenguaje de los cuestionarios dirigidos a esta población.	COMAR / UNICEF	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados

Inclusión de población refugiada como grupo objetivo de la estrategia de trabajo de la red	INEA / COMAR	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de
--	-----------------	-----------	---

nacional de trabajo comunitario y orientación laboral, la cual integra a 200 organizaciones. Además, brindará espacios informativos para la difusión del tema de refugiados en TV UNAM y compartirá su directorio de albergues			Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados
Impartición de programas para el fortalecimiento de capacidades laborales de la población refugiada, además de formar “asesores educativos” a personal de albergues para migrantes.	INEA COMAR	/ 2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados
El INEA abrirá el programa “Educación sin Fronteras” para la atención no solo de personas repatriadas, sino refugiados también, ya que cuentan con módulos en puntos de internación al país.	INEA COMAR	/ 2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados
Necesidad Priorizada	Priorizar la atención de necesidades básicas y de integración de la población de adultos mayores en los mecanismos interinstitucionales de coordinación de asistencia		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Difundir hacia las delegaciones estatales la posibilidad de expedir la credencial del INAPAM a personas solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria	COMAR INAPAM	/ 2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados
Protocolo especial para la atención de población refugiada, de forma que la credencial del INAPAM sea expedida con la presentación de la documentación expedida por la COMAR y el INM.	INAPAM COMAR	/ 2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados

EJE 3 – Apoyo a los países y comunidades de acogida

Necesidad Priorizada	Estudios de impacto dirigido a conocer las características de la población, necesidades inmediatas, ubicación y capacidades de las comunidades locales.		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
La SPMAR-SEGOB compartirá información estadística que genera a actores de los tres niveles de gobierno, con el objetivo de conocer las características de la población e identificar las oportunidades e impacto de su inclusión a diversos programas y servicios.	COMAR / UPM	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados
El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), apoyará a COMAR en la realización de un diagnóstico de las comunidades de acogida para potencializar sus capacidades de recepción de población objetivo	COMAR/CONAPRED	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados
La UPM promoverá la generación de sinergias y la optimización de esfuerzos entre instituciones gubernamentales, académicas y organizaciones de la sociedad para la generación de estudios e información vinculados al diseño y evaluación de la política pública que atiende a la población solicitante de la condición de refugiado y protección complementaria.	UPM	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados
La COMAR, en vinculación con la UPM, impulsará el desarrollo de campañas que difundan y visibilicen los aportes que realiza la población	COMAR / UPM	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil,

beneficiaria de protección internacional en México, para combatir los estereotipos y como medida de lucha contra la xenofobia que se presenta en contra de las personas extranjeras.			Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados
Inclusión de refugiados y beneficiarios de protección complementaria en el objeto social de las instituciones, a fin de construir políticas de desarrollo sostenibles en la materia	INDESOL / COMAR	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados
Identificación de estados y localidades de mayor concentración de adultos mayores solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, para promover su inclusión en el Programa de Clubes de adultos mayores, enfocándose en las entidades donde se localicen	INAPA, / COMAR	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados
Necesidad Priorizada	Establecer e institucionalizar en las comunidades de acogida, espacios de diálogo con los actores competentes que permitan formular y atender de manera conjunta las necesidades en materia de inclusión social y económica de las personas refugiadas y solicitantes.		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Establecer mecanismos de coordinación en iniciativas conjuntas UPM/CONAPRED para agregar a sus campañas y programas el tema de la inclusión de la población refugiada	UPM / CONAPRED	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados
El ACNUR realizará tres proyectos al año, orientados a la coexistencia pacífica en las tres principales localidades receptoras de población solicitante de la condición de refugiado.	ACNUR / COMAR / Gobiernos Municipales	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados
Fomentar en las comunidades de acogida, espacios de intercambio y aprendizaje cultural, que favorezca la integración de las y los extranjeros	COMAR / UPM / ACNUR	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados
ACNUR moviliza a la población solicitante de la condición de refugiado y a refugiados reconocidos para apoyar en labores de reconstrucción de zonas dentro de la ruta migratoria que hayan sido afectadas por los sismos de Septiembre de 2017.	ACNUR	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados
PNUD identifica las oportunidades para crear programa de financiación para el desarrollo de ciudades fronterizas solidarias y de integración.	PNUD	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados

EJE 4 – Ampliar oportunidades de soluciones duraderas

Necesidad Priorizada	Reforzar los espacios de diálogo con el sector privado y la sociedad, con la intención de robustecer las capacidades de identificación de áreas de oportunidad para trabajar entre las dependencias de gobierno en favor de la integración de la población refugiada en México.		
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras	Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)

Concertación de un mecanismo de inclusión laboral dirigido a las personas solicitantes, refugiadas y beneficiarios de protección complementaria que cuenten con CURP.	STPS COMAR	/	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados.
Generación de una guía o Manual y capacitaciones consecuentes al Sistema Nacional de Empleo (SNE), para facilitar el acceso a los servicios y beneficios, tales como becas, capacitación, prácticas laborales y apoyos para el autoempleo.	STPS COMAR	/	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados.
Evaluación de programas para facilitar el acceso de la población refugiada a los programas de vivienda.	CONAVI COMAR	/	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados.
Revisión de las reglas de operación de programas de vivienda, para integrar un anexo específico para la población refugiada y con protección complementaria.	SEDATU COMAR	/	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados.
Necesidad Priorizada	Difundir entre todas las autoridades, funcionarios y sector privado información sobre el valor de la tarjeta de residencia permanente como documento oficial de identificación y requisito único de las personas refugiadas y beneficiarias de protección complementaria en lineamientos de acceso a servicios de asistencia social y privados, así como de programas de desarrollo gubernamentales.			
Acción Prioritaria	Partes Ejecutoras		Cronograma	Compromiso (DASJ, PAB, otros)
Promoción ante el Comité Ejecutivo de la Asociación de Bancos de México para concientizar a las instituciones bancarias sobre la situación de los refugiados y la importancia de que estos accedan a los servicios financieros mediante la tarjeta de residencia permanente que le emite el INM.	CNBV/COMAR/ACNUR		2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados.
Retomar el trabajo entre SEDESOL y COMAR para avanzar en el acceso a los programas sociales a los que pudiera acceder la población refugiada en México	COMAR SEDESOL	/	2018-2020	Declaración de San José, Declaración y Plan de Acción de Brasil, Compromisos Cumbre de Líderes sobre Refugiados.

Siguientes pasos

A partir de la delimitación del Capítulo país, México estará a la espera del documento Marco Regional y de cómo éste servirá de insumo para el Pacto Mundial.

A la par, se deberá concretar un mecanismo de seguimiento para abordar las actividades previamente delimitadas en el Plan de Acción con los distintos actores y con la ayuda de las agencias internacionales pertinentes.



ACRÓNIMOS

CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INEA	Instituto Nacional de Educación de los Adultos
INM	Instituto Nacional de Migración
NNA	Niñas, niños y adolescentes
PFP	Procuraduría Federal de Protección de niñas, niños y adolescentes
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SER	Secretaría de Relaciones Exteriores
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección de niñas, niños y adolescentes
SNE	Sistema Nacional de Empleo
STPS	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
UPM	Unidad de Política Migratoria





AVISO/DISCLAIMER:

El presente capítulo nacional es una transcripción del documento que el secretariado técnico del MIRPS ha recibido al cierre del día jueves 20 de octubre de 2017.

Tras la celebración de la Conferencia de San Pedro Sula el 26 de octubre de 2017, el contenido de este capítulo podría sufrir modificaciones y revisiones por el Estado concernido, al objeto de actualizar contenidos y/o modificar los planes de acción propuestos.

La versión más actualizada del capítulo nacional se podrá consultar en la página web www.mirps-hn.org

Introducción

El Estado Panameño confirmó su participación en el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones para Centroamérica y México en julio de 2017, siendo de fundamental importancia para el Ministerio de Gobierno implantar respuestas integrales a las personas refugiadas.

Panamá como país de acogida, junto con otros países de la región, se comprometió en el Plan de Acción de Brasil de 2014³ y la Declaración de San José de 2016⁴ al mejoramiento de la protección internacional para los solicitantes y refugiados que huyen de sus países de origen. Este compromiso fue ratificado por el Estado Panameño en la Cumbre de Alto Nivel sobre Refugiados y Migrantes, llevada a cabo por la Asamblea General de Naciones Unidas el 19 de septiembre de 2016, de la cual se deriva la Declaración de Nueva York para Refugiados y Migrantes y su Marco de Respuesta Integral para los Refugiados - CRRF⁵.

Panamá, a través de este ejercicio MIRPS, asume el liderazgo para la definición del Plan Operativo Nacional, el cual incluirá en su diseño estrategias, programas y acciones necesarias para fortalecer la protección y soluciones para la población solicitante de asilo y refugiada en el territorio panameño.

Durante los últimos años, Panamá ha experimentado cambios en la dinámica de las solicitudes de la condición de refugiado, presentándose un aumento de solicitudes de personas y/o unidades familiares que huyen de la violencia en búsqueda de protección internacional, principalmente de países del Norte de Centro América, Colombia y Venezuela; quienes están optando por Panamá como país de acogida.

Según estadísticas de la Oficina Nacional para la Atención de los Refugiados - ONPAR, entre 1990 y el primer semestre de 2017, el Estado Panameño reconoció 2.474 refugiados.

El proceso MIRPS – capítulo Panamá, incluye un proceso de consultas nacionales para realizar un balance sobre los avances y logros alcanzados frente a los compromisos asumidos previamente (Plan de acción de Brasil; Declaración de San José; Acuerdo de Entendimiento Ministerio de Gobierno – ACNUR); los vacíos de protección que persisten, prioridades, recursos y capacidades nacionales para la respuesta integral a solicitantes y refugiados. Las consultas nacionales involucran a las instituciones estatales y de gobierno, a agencias de Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, al sector privado y a donantes. De igual forma, se realizaron procesos de consulta con la

3

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9867.pdf>

4

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10694>

5

http://www.acnur.es/PDF/declaracindenuvayork_20161201163917.pdf

población de interés en Panamá (con un total de 12 grupos focales y 113 personas de interés consultadas en Panamá y Colón), para que desde su perspectiva, se pueda identificar avances, riesgos y/o necesidades de protección, vacíos que persisten, y sobre esto poder contar con sus prioridades y propuestas de solución. Las mismas serán la

base para el diseño de las estrategias de respuesta y mejoramiento, inmersas en el Plan Operativo Nacional; aún en proceso. Igualmente, se están llevando a cabo espacios de consulta bilaterales durante el proceso, para complementar la información y las posibles respuestas.

Metodología

Para trabajar el plan de trabajo y capítulo MIRPS, Panamá ha realizado una serie de consultas locales a través de mesas de consulta por áreas temáticas, conformadas por instituciones gubernamentales, sociedad civil, y agencias de las Naciones Unidas. Estas mesas de consulta han sido coordinadas por el Ministerio Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el apoyo del ACNUR.

Para contar con un enfoque integral durante el proceso de consulta, se ha contactado a diferentes entidades (Alcaldía de Panamá, Alcaldía de Colón, INADEH, HIAS, Pastoral Movilidad Humana, NRC, Cruz Roja, RET, Cámara de Comercio, Sistema de Naciones Unidas y otras aún en proceso de agenda), para tener incluida una visión institucional y un mapeo de la situación actual de las políticas existentes relacionadas con lo contenido en los ejes temáticos (lo que actualmente se está haciendo y/o en proceso, así como las principales brechas).

En este sentido, se estimó como necesario desarrollar dos procesos:

- Una consulta local con población de interés, a través de un ejercicio de diagnóstico participativo, contando también con el apoyo de una consultora.
- Mesas de consulta institucionales (con entidades estatales, agencias del Sistema de Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil), sobre compromisos y prioridades previamente identificados.

Para la consulta con población, se utilizó la herramienta del ACNUR para realizar diagnósticos participativos, para lo cual se diseñaron preguntas orientadoras previas, con base en los ejes del MIRPS.

Para las consultas con entidades se realizaron dos mesas de consulta, donde se trataron los tres primeros ejes de trabajo del MIRPS, con participación de entidades gubernamentales (Ministerio de Gobierno - MINGOB, Ministerio de Relaciones Exteriores - MINREX, Ministerio de Trabajo - MITRADEL, Ministerio de Educación - MEDUCA, Ministerio de Salud - MINSA, Ministerio de Seguridad - MINSEG, Ministerio de Desarrollo Social - MIDES, Servicio Nacional de Migración - SNM, Servicio Nacional de Frontera - SENAFRONT, Secretaría Nacional

de Niñez, Adolescencia y Familia - SENNIAF, Defensoría del Pueblo, Tribunal Electoral, Instituto Nacional de la Mujer - INAMU, Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos - IFARHU), sociedad civil (Cruz Roja Panameña, Pastoral Movilidad Humana, HIAS, RET, NRC y agencias de las Naciones Unidas (UNICEF, PNUD, FAO, ACNUR).

De igual forma se va a desarrollar la mesa de Cooperación Internacional, para buscar acciones complementarias para brindarle a los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados su integración en la sociedad. Igualmente, se establecerá una mesa técnica sobre responsabilidad compartida, para

identificar compromisos de Panamá con los países de la región.

A nivel de instancia de coordinación, es importante mencionar que se ha creado una estructura de Mesa Ejecutiva, compuesta por:

- Ministerio de Gobierno
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- ACNUR (quien tendrá una función específica de secretaría técnica).

El comité ejecutivo tendrá dos niveles, uno de nivel técnico, y uno de nivel político para la aprobación y validación final el plan operativo de Panamá y los compromisos pactados.



Protección y Soluciones: Necesidades y Brechas

Panamá cuenta como compromisos previos los aportados como país en la Declaración de San José (DSJ), el Acuerdo de Entendimiento entre el Ministerio de Gobierno y el ACNUR (MoU), las recomendaciones de las diferentes fases del Programa QAI y las palabras del Presidente de la República de Panamá, Su Excelencia Juan Carlos Varela ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre del 2016. Entre estos compromisos se destacan los siguientes dentro del proceso MIRPS:

- Continuar capacitando a los funcionarios estatales que se encuentran en las fronteras sobre los derechos y perfiles de las poblaciones de solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas (DSJ 1).
- Elaborar un protocolo de acción a niñas, niños y adolescentes, necesitados de protección internacional, ya sea que estos se encuentren acompañados o no acompañados (DSJ 2).
- Garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en el proceso de determinación del estatuto de refugiado, garantizando que cuenten con el acompañamiento necesario (DSJ 3).
- Fortalecer la capacitación de funcionarios encargados de procesar las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado y de los miembros de la Comisión Nacional de Protección para Refugiados (DSJ 4).
- Seguir trabajando con el ACNUR en la implementación de la Iniciativa de Control de Calidad para el fortalecimiento del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, pues Panamá considera que es fundamental que todas las personas solicitantes de la condición de refugiado puedan tener acceso a un proceso justo y respetuoso de sus derechos (DSJ 5).
- Seguir fortaleciendo las capacidades técnicas de la ONPAR encargada de procesar estas solicitudes, y analizar las vías necesarias para agilizar el trámite de las mismas. Para ello, Panamá seguirá contando con el apoyo de la oficina del ACNUR (DSJ 6).
- Brindar protección internacional a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en la Convención del 51 así como el procedimiento establecido en la ley panameña para ello. Panamá continuará adoptando acciones decididas para seguir fortaleciendo su sistema para las personas refugiadas y de esta manera garantizar que esta protección sea efectiva (DSJ 7).
- Continuar trabajando con las distintas instituciones estatales, la empresa privada y la sociedad civil en la campaña para la integración de las personas refugiadas, lo que incluye información acerca de la realidad que estas enfrentan para procurar que no sean discriminadas y promover que tengan acceso a medios de vida, acceso a servicios públicos y otros aspectos necesarios para satisfacer sus necesidades, lo que es esencial para que puedan tener un nivel de vida adecuado en Panamá (DSJ 8).
- Desarrollar políticas públicas dentro del ámbito de sus competencias y adecuar las ya existentes de manera que favorezcan la inclusión, la integración y soluciones duraderas de la población de interés, en estrecha coordinación con Instituciones de Gobierno cuyo mandato pueda favorecer a la población de interés. Esta política pública estará enfocada en la inclusión y los Derechos Humanos (MoU 1).

- Identificar, establecer y consolidar mecanismos específicos que permitan a los refugiados y solicitantes de la condición de refugiado acceder a las políticas públicas y sociales en el país que faciliten la integración local de dicha población (MoU 2).
- Acceso a servicios bancarios por parte de las personas refugiadas (MoU 3).
- Acceso efectivo a la educación escolar y universitaria: Protocolo MEDUCA, validación de títulos. Sensibilización dentro del sector educativo (escuelas y universidades). Acceso a las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado a cursos vocacionales y capacitaciones brindadas por instituciones gubernamentales (MoU 4).
- Iniciar y formalizar un Proceso de Soluciones Duraderas enfocado en la Integración Local en Panamá Permitir a la población refugiada integrarse gradualmente en la cultura del país de asilo sin menoscabo de las tradiciones de su cultura (MoU 5).
- Los refugiados pueden acceder a los servicios públicos en igualdad de condiciones con la población local. La interacción entre los refugiados y la comunidad local les permite a los primeros participar en la vida social de su nuevo país, sin temor a la discriminación o la hostilidad (MoU 6).
- Campañas de sensibilización enfocadas a crear conciencia sobre quien es una persona refugiada, sus deberes y derechos (MoU 7).
- Reconocimiento por parte de las instituciones gubernamentales y sus servidores públicos del carné de identidad como documento válido. Eliminación de la palabra "refugiado" de los documentos de identidad (MoU 8).



A continuación, se listan las acciones que el Estado panameño ha llevado o está actualmente llevando a cabo como implementación de estos compromisos existentes:

EJERCICIO DE INVENTARIADO		
Encargado Ministerio/Oficina/ Socio Nacional	Actividad Existente	Compromiso
Eje 1: Protección y Asuntos Jurídicos		
<i>Acceso al Territorio y al procedimiento (en frontera) y prevención de refoulement</i>		
MINGOB/ONPAR, SENAFRONT, SNM	Sesiones cortas de entrenamiento sobre Acceso Efectivo al Derecho de Asilo y la Legislación Nacional Aplicable, reforzando aplicación de no sanción por ingreso irregular.	Continuar capacitando a los funcionarios estatales que se encuentran en las fronteras sobre los derechos y perfiles de las poblaciones de solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas (DSJ)
MINGOB/ONPAR, SENAFRONT, SNM	Proveer al SNM y SENAFRONT con material informativo sobre el procedimiento de la condición de refugiado.	
ONPAR	Giras de la ONPAR a zonas de frontera de manera esporádica y presencia de una persona de la ONPAR en Guna Yala.	
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Presencia de Defensoría del Pueblo en frontera terrestre con posibilidad de apoyar en la orientación a refugiados y autoridades locales en materia de derecho de refugiados	
SENNIAF, ONPAR	Proyecto de Protocolo de Atención de NNA no acompañados y/o separados con necesidad de protección, con SENNIAF	Elaborar un protocolo de acción a niñas, niños y adolescentes, necesitados de protección internacional, ya sea que estos se encuentren acompañados o no acompañados. (DJS)
<i>Procedimientos de la condición de refugiado justos y eficientes</i>		
ACNUR, MINGOB / ONPAR	Desde el 2012 ACNUR ha venido colaborando con el MINGOB y la ONPAR para la implementación del programa QAI, implementándose la mayoría de las recomendaciones, mejorando la calidad de las resoluciones y el análisis, adaptando procedimientos para personas con necesidades específicas	Seguir trabajando con el ACNUR en la implementación de la Iniciativa de Control de Calidad para el fortalecimiento del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, pues Panamá considera que es fundamental que todas las personas solicitantes de la condición de refugiado puedan tener acceso a un proceso justo y respetuoso de sus derechos (DSJ)
MINGOB/ONPAR, COMISION NACIONAL	Aumento de reuniones por año de la Comisión Nacional de Protección para Refugiados, a fin de diligenciar una mayor cantidad de casos	
MINGOB/ONPAR	Adecuación del procedimiento con medidas más amigables con la niñez (formato adaptado de declaración jurada), capacitación a funcionarios para la realización de entrevistas a personas menores de edad.	Garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en el proceso de determinación del estatuto de refugiado, garantizando que cuenten con el acompañamiento necesario. (DSJ)

MINGOB/ONPAR	Mejora en la motivación de las resoluciones y en los procesos de análisis de DCR: redacción, inclusión de información relevante, estructura.	Fortalecer la capacitación de funcionarios encargados de procesar las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado y de los miembros de la Comisión Nacional para la Protección de refugiados (DSJ).
Documentación a personas refugiadas reconocidas		
MINGOB/ONPAR, MITRADEL	Aprobación de la Ley N°74 del 15 de octubre de 2013 que establece requisitos para que los refugiados puedan aplicar a la categoría de residente permanente.	Desarrollar políticas públicas dentro del ámbito de sus competencias y adecuar las ya existentes de manera que favorezcan la inclusión, la integración y soluciones duraderas de la población de interés, en estrecha coordinación con Instituciones de Gobierno cuyo mandato pueda favorecer a la población de interés. Esta política pública estará enfocada en la inclusión y los Derechos Humanos (MoU)
Normatividad		
MINGOB/ONPAR	Proceso en curso de revisión de Decreto N° 23 de 1998	
Eje 2: Acceso a Necesidades Básicas		
Acceso a servicios básicos (salud, vivienda, alimentación, seguridad) y respuestas inmediatas		
ONG	La AH está siendo brindada por organizaciones de la sociedad civil, a través de programas o proyectos financiados principalmente por el ACNUR o PRM.	Los refugiados pueden acceder a los servicios públicos en igualdad de condiciones con la población local. La interacción entre los refugiados y la comunidad local les permite a los primeros participar en la vida social de su nuevo país, sin temor a la discriminación o la hostilidad (MoU).
ALCALDÍA DE PANAMÁ	La Alcaldía de la Ciudad de Panamá cuenta con un Programa de Atención al Refugiado. Brinda también un pequeño apoyo (a través de un convenio) al PMH (Hogar Luisa), en cuanto a albergue (único referente para esta población a nivel nacional).	
ONG, MINSA	Organizaciones de la sociedad civil, a través de incidencia en centros de salud u hospitales, apoyan para que las personas de interés accedan al sistema de salud, público o privado. Cuando es requerido también apoyan con el financiamiento de los gastos médicos y farmacológicos.	Identificar, establecer y consolidar mecanismos específicos que permitan a los refugiados y solicitantes de la condición de refugiado acceder a las políticas públicas y sociales en el país que faciliten la integración local de dicha población (MoU)
MINSA	Se resalta la atención en el Hospital Santo Tomás, donde se han podido realizar controles, citas, exámenes, atención de partos, entre otros, llegando a ser exonerados del pago o asumiendo acuerdos mínimos.	
INAMU	El INAMU dentro de la Política de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, incorpora la atención a las mujeres solicitantes y refugiadas	
Eje 3: Integración Local y Medios de Vida		
Generación de ingresos / medias de vida		
ONPAR/MINGOB, MITRADEL	La Ley 74 de 2013 establece que las personas refugiadas que acceden a la residencia permanente podrán obtener un	Desarrollar políticas públicas dentro del ámbito de sus competencias y adecuar las ya existentes de manera

	permiso de trabajo indefinido, lo cual reduce los riesgos de pérdida de plazas laborales por las demoras que se presentan en la renovación del permiso de trabajo anualmente.	que favorezcan la inclusión, la integración y soluciones duraderas de la población de interés, en estrecha coordinación con Instituciones de Gobierno cuyo mandato pueda favorecer a la población de interés. Esta política pública estará enfocada en la inclusión y los Derechos Humanos (DSJ)
SUPERINTENDENCIA DE BANCA	La Superintendencia de Bancos, entidad rectora del sistema bancario de Panamá, emitió una Resolución General que da orientaciones a los bancos para que los residentes permanentes en condición de refugiado puedan acceder a cuentas bancarias.	Acceso a servicios bancarios por parte de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado (MoU)
Educación		
MEDUCA, ONPAR/MINGOB	Avance en la firma e implementación del Decreto N° 1225 del MEDUCA a través del cual se ha rebajado el tiempo de proceso de convalidación y matrícula de los NNA solicitantes de la condición que llegan a territorio panameño (actualmente se está avanzando en el diseño de un Instructivo y Manual de Procedimientos para la implementación del Decreto a nivel nacional)	Acceso efectivo a la educación escolar y universitaria: Protocolo MEDUCA, validación de títulos. Sensibilización dentro del sector educativo (escuelas y universidades). Acceso a las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado a cursos vocacionales y capacitaciones brindadas por instituciones gubernamentales (MoU)
INADEH	INADEH está admitiendo a personas refugiadas (residentes permanentes) dentro de sus programas de formación.	
Integración sociocultural		
MITRADEL	El documento de identificación del permiso de trabajo para refugiados reconocidos no cuenta con la palabra "refugiado".	Eliminación de la palabra "refugiado" de los documentos de identidad (MoU)
MINGOB/ONPAR, SNU, ONG	Campañas de sensibilización (escuelas) y actos conmemorativos (DMR) que inciden en la opinión pública.	Campañas de sensibilización enfocadas a crear conciencia sobre quien es una persona refugiada, sus deberes y derechos (MoU)

En cuanto a los vacíos identificados dentro del ejercicio de consulta del MIRPS – Capítulo Panamá, incluidas las conclusiones del trabajo con la población solicitante de la condición de refugiado y personas refugiadas, se encuentran las siguientes, según Eje y Área Temática:

EJE 1. PROTECCION Y ASUNTOS JURIDICOS

Acceso al territorio y al procedimiento (en frontera) y prevención de no devolución

Entre los vacíos identificados dentro de esta área temática se encuentran, entre otros, la limitada presencia de la ONPAR en zonas de frontera terrestre y aeropuerto de Tocumen; la ausencia de Protocolos sobre Referencia e Identificación de casos con el fin de asegurar el acceso al procedimiento entre la ONPAR, el SNM y SENAFRONT, para asegurar la referencia obligada por parte de la autoridad receptora a la que hace referencia en Decreto N.23/1998 y garantizar un rol activo de los estamentos de seguridad en la identificación de personas con necesidades de protección internacional; la alta rotación del personal del SNM y SENAFRONT en puestos fronterizos que dificulta la permanencia de personal capacitado para la identificación de personas con necesidades de protección internacional, a pesar de los esfuerzos de la ONPAR, SENAFRONT y SNM en la organización de jornadas de formación en derecho de refugiados y protección internacional; y la falta de información estadística detallada, por nacionalidad, y desagregada por edad y género sobre las personas cuya entrada ha sido negada (SNM).

Procedimientos de la condición de refugiado justos y eficientes

Dentro de esta área, se encuentran identificados como prioritarios los siguientes vacíos: la mora de casos debido al flujo de solicitudes que sobrepasa la capacidad de la ONPAR y que repercute en retrasos en los procedimientos de registro/entrevista, y de resolución; las limitaciones en el espacio físico del inmueble en el que se ubica la ONPAR, que dificultan las posibilidades prácticas para garantizar la confidencialidad durante las entrevistas y pueda perjudicar el resultado de la entrevista; dificultades prácticas para asegurar el derecho a la representación letrada para solicitantes que se encuentran aprehendidos en los albergues preventivos y para garantizar la disponibilidad de intérpretes calificados en la eventualidad de ser requerido; limitadas alternativas a la detención para personas solicitantes de la condición de refugiado en situación de aprehensión en los albergues preventivos; dificultades vinculadas a la documentación por parte del Estado Panameño de los solicitantes de la condición de refugiado (entrega de documentación al momento de solicitud y reconocimiento de documentos otorgados por la ONPAR); necesidad de un sistema de manejo de la información ágil y práctico, que facilite la producción de estadísticas que apoyen la toma de decisiones sobre los distintos temas referentes a la protección de las personas refugiadas, y que permita conocer de manera automática el estado de tramitación de los expedientes para mejorar la gestión interna y la información a los solicitantes; y la falta de un recurso administrativo frente a un órgano superior ante las resoluciones de inadmisión a trámite y plazos muy cortos para la interposición de recursos los casos

inadmitidos (solo pueden ser recurridas vía reconsideración y no admiten apelación).

Documentación a personas refugiadas reconocidas (residencia temporal, residencia permanente, naturalización y permiso de trabajo)

Entre los vacíos de esta área temática podemos identificar sobre todo las dificultades administrativas ligadas a los procesos de renovación de los distintos documentos, que ponen a veces en situación de riesgo a las personas debido la falta de protección del documento durante el trámite, el riesgo de multa, o necesidad de presentación de documentación difícil de conseguir por parte de la población refugiada; y que la naturalización no se identifica como el término de la solución duradera de integración debido a los altos costos que entraña para las personas refugiadas, dificultando así la integración final en el país de acogida.

Normatividad

Por último los vacíos que se identifican dentro de este primer eje, se encuentran por ejemplo el no acceso de las personas solicitantes de la condición de refugiado a un permiso temporal de trabajo, que deja de un lado un capital humano y desaprovecha la experiencia, formación, experticia de solicitantes y refugiados en territorio panameño; y el no reconocimiento del concepto amplio de refugiado (Declaración de Cartagena) en el actual Decreto Ejecutivo N° 23/1998, poniendo en riesgo de exclusión al derecho a personas que tienen un temor fundado por motivos de violencia generalizada en sus países de origen.

EJE 2. ACCESO A NECESIDADES BASICAS

Acceso a servicios básicos (salud, vivienda, alimentación, seguridad) y respuestas inmediatas

Dentro de este Eje, los vacíos identificados como prioritarios son los siguientes; la falta de programas estatales de atención inmediata en emergencia para proveer alimentación (cupones, descuentos, comedores populares, etc.) donde se incluya a las personas refugiadas y solicitantes; el serio limitante para garantizar alojamiento en emergencia de las personas solicitantes y refugiadas (solo se cuenta con el Albergue Hogar Luisa de PMH); el bajo acceso a atención psicológica y psiquiátrica para estas personas, que además presentan problemas de salud mental debido a los largos procesos de determinación de la condición; la necesidad de una vivienda digna (los altos costos de alquileres y la imposibilidad de tener trabajo regular sin el debido permiso hace que las personas solicitantes vivan en lugares hacinados, insalubres e inseguros); y la débil comunicación para la referencia y atención de mujeres solicitantes y refugiadas víctimas de VBG.

EJE 3. INTEGRACION SOCIO CULTURAL Y MEDIOS DE VIDA

Generación de ingresos / medios de vida

Para el eje tres, dentro de su primera área temática se identifican vacíos como el no acceso a permiso de trabajo para personas solicitantes, encontrándose en una situación de riesgo, no solo económico y social, sino de abuso y explotación laboral por parte de empleadores; serias dificultades para la

apertura de cuentas bancarias para personas solicitantes, así como para el reconocimiento de sus documentos de identificación (solicitantes y refugiados) para el ejercicio de trámites bancarios; dificultad para obtener empleos dignos, en igualdad a las personas nacionales, debido a la estigmatización sobre estas personas; y limitaciones para el acceso al microcrédito debido a la documentación (solicitantes) y requerimientos / costos (refugiadas).

Educación

En cuanto a educación, se encuentran como vacíos principales el desconocimiento del Decreto 1225 en algunas oficinas regionales del MEDUCA, que retrasa el proceso de convalidación y matrícula de NNA solicitantes (situación de mora o posible situación de sobre edad); necesidad de desarrollar el Manual de Procedimiento del Decreto 1225, así como de las pruebas de ubicación, que ponga en operatividad el Decreto a nivel nacional; dificultad para

acceso a educación superior por la documentación requerida (todos los cursos previos; y la limitada permanencia de los NNA solicitantes y refugiados en los centros escolares, entre otros, por la no accesibilidad de la Beca Universal.

Integración sociocultural

En cuanto a la integración sociocultural, los vacíos identificados son entre otros, situaciones de bullying y discriminación en centros escolares por parte de profesorado y alumnado; no reconocimiento en algunos casos de la identificación por falta de conocimiento sobre sus derechos y documentos de identidad; falta de información sobre derechos y responsabilidad de las personas solicitantes y refugiadas a la población en general e instituciones, que sensibilice sobre la situación de estas personas; y falta de espacios de concertación entre población refugiada/solicitante e instituciones públicas.



Necesidad Priorizada	Acción Priorizada	Las Partes Ejecutoras (Agencia coordinadora en negrita) ⁶	Cronograma	Compromiso (SJS, BPA, etc.)
Eje 1: Protección y Asuntos Jurídicos				
Acceso al territorio y al procedimiento (en frontera), y prevención de refoulement				
Fortalecer los procesos de capacitación a funcionarios públicos en frontera (sobre todo pertenecientes al SENAFRONT, SENAN y SNM) en materia de refugiados, para ampliar la capacidad de identificación y referencia por parte del funcionariado en frontera en contacto con la población migrante y posible PNPI.	Elaborar de un plan de capacitación de las diferentes instituciones en frontera (SENAFRONT, SENAN, Policía Nacional, SNM) para la provisión de programas formativos a funcionariado por parte de la ONPAR, con apoyo del ACNUR.	SENAFRONT, SENAN, POLICIA NACIONAL, SNM. ONPAR/MIN GOB. ACNUR	Antes de fin de año	DSJ 1
Inclusión en la malla curricular de la Academia del Servicio Nacional de Migración de un bloque sobre Derecho Internacional y Personas con Necesidad de Protección Internacional, de forma que los funcionarios graduados ya conozcan el tema y puedan profundizar más en función de su destino de trabajo, así como revisión y actualización del temario incluido en la malla curricular de SENAFRONT.	Establecer un grupo de trabajo para dialogar con las Direcciones Académicas de SENAFRONT y SNM el posible desarrollo de un programa temático alusivo al tema de refugiados dentro de la malla curricular de ambas instituciones.	SENAFRONT. SNM. ONPAR / MINGOB, ACNUR	Durante el 2018	DSJ 1
Suscribir protocolos de actuación para la debida identificación y referencia de las personas con necesidades de protección internacional o que hayan manifestado querer ser reconocidos como refugiados, entre la ONPAR y el SNM para asegurar la referencia obligada por parte de la autoridad receptora a la que hace referencia en Decreto N°23/1998 y garantizar un rol activo de los estamentos de seguridad en la identificación de personas con necesidades de protección internacional. (Borrador de Protocolo entre SNM y ONPAR).	Revisión del borrador de protocolo ya desarrollado (ONPAR - SNM), para su validación y su posible firma.	SNM. ONPAR. ACNUR	Durante el 2018	DSJ 7
Elaborar una guía sobre la identificación y referencia de las personas con necesidades de protección internacional o que hayan manifestado querer ser reconocidos como refugiados, sobre la base del borrador de protocolo entre SENAFRONT y ONPAR, y asegurar su amplia difusión entre el personal	Elaborar de una guía dirigida al personal de SENAFRONT a partir del borrador de protocolo trabajado.	SENAFRONT, ONPAR/MIN GOB, ACNUR	Durante el 2018	DSJ 7
Firma de Protocolo de Atención a NNA no acompañados y/o separados con necesidad de protección entre SENNIAF y ONPAR.	Validar y firmar del Protocolo de Atención a NNA no acompañados y/o separados con necesidad de protección entre SENNIAF y ONPAR.	SENNIAF. ONPAR	Antes de fin de año (2017)	DSJ 2
Procedimientos de la condición de refugiado justos y eficientes				

⁶ Estado o No Estado

Necesidad de revisión del Decreto Ejecutivo N° 23/1998, logrando la modificación y firma de un nuevo Decreto, que incluya nuevos procedimientos como por ejemplo: menor tiempo del proceso de determinación, más agilidad en el proceso de documentación, procesos acelerados si lo ameritan (en base al debido proceso)	Revisión por parte de ONPAR y MINGOB del actual Decreto, en base al derecho internacional y las necesidades identificadas para la mejora del sistema de protección y su aprobación.	ONPAR, MINGOB	Antes de fin de año (2017)	MoU 1
Sistema de registro ágil sobre el proceso de tramitación: mejor intercambio de datos de la base de datos y aplicación que permita conocer desde cualquier dispositivo de instituciones públicas (seguridad) sobre el avance del procedimiento de solicitud de la condición de refugiado de la persona, sin necesidad de intercambio de información entre instituciones.	Trabajar en la implementación de una nueva base de datos en la ONPAR, que permita una gestión más ágil de los expedientes, mejore la producción de estadísticas, y permita conocer el estado del proceso de solicitud de la condición de refugiado de la persona de manera simplificada (tecnología QR)	ONPAR, Sistema Naciones Unidas	Antes de fin de año (2017)	DSJ 6
Superar debilidades del proceso de documentación: no reconocimiento de documentación emitida por la ONPAR por parte de otras instituciones, numeración de los documentos por parte de la ONPAR y SNM, etc.	Coordinar una mesa técnica conformada por MINGOB/ONPAR y el SNM, con el apoyo técnico de ACNUR, para tratar diferentes temas de competencia de ambas instituciones, en particular aquellos vinculados a la documentación (reconocimiento de documentos, estandarización de criterios / documentos, mejora de los mismos), así como en relación a la situación de aprehensión administrativa de personas solicitantes con el fin de prevenirla mediante la implementación de medidas alternas y la mejora de herramientas de identificación y verificación.	ONPAR, SNM, ACNUR	Mes de noviembre del 2017	DSJ 8
Dotar de mayores recursos humanos y financieros a la ONPAR, para que puedan contar con capacidad suficiente para dar respuesta al número creciente de solicitudes	Contratación de mayor personal de ONPAR que permita dar respuesta al número creciente de solicitudes y evitar la producción de mora.	MINGOB, apoyo puntual de ACNUR	Durante el 2018	DSJ 4 DSJ 6
Garantizar un espacio adecuado para la atención del volumen de los expedientes actual, así como para el proceso de entrevistas, en un ambiente de privacidad, confidencialidad, seguridad y confianza.	Adecuar las instalaciones de ONPAR a fin de que las mismas se encuentren habilitadas en atención a las necesidades del proceso de entrevista y archivo de expedientes, manteniendo principios de confidencialidad.	MINGOB, apoyo puntual de ACNUR	Antes de fin de año (2017)	DSJ 6
Asegurar la celebración de reuniones de la Comisión Nacional de protección para Refugiados de manera regular, como mínimo una vez al mes, con el fin de revisar cuanto mayor número de expedientes al año.	Asegurar que en la reforma del decreto N° 23/1998 se modifica la periodicidad de las reuniones de la Comisión, cambiándose a reuniones ordinarias bimensuales con opción de reuniones extraordinarias.	MINGOB, ONPAR. COMISION	Se continuará con la celebración de comisiones extraordinarias, anualmente.	DSJ 4
	Celebrar reuniones extraordinarias de la Comisión, hasta que la reforma del Decreto permita la celebración de reuniones ordinarias bi-mensuales.			

Búsqueda de representación legal gratuita para solicitantes y refugiados ante distintos trámites.	Suscribir acuerdos con Universidades (con carrera de Derecho) u otro tipo de entidades, que puedan proveer asesoría y representación legal gratuita a las personas solicitantes y refugiadas			
Documentación a personas refugiadas reconocidas (residencia temporal, residencia permanente, naturalización y permiso de trabajo)				
Reducción de los tiempos de expedición y renovación de los permisos de trabajo, con el fin de que las personas no se encuentren sin la protección de su validación.	Dialogar con el MITRADEL para analizar la posibilidad de reducción de los tiempos de expedición y renovación de los permisos de trabajo para personas refugiadas	MITRADEL, MINGOB	Antes de fin de año	DSJ 8 MoU 2
Normatividad				
Impulsar el proceso de reforma del Decreto N. 23 incorporando ejes prioritarios del Plan de Acción de Brasil, para que se pueda proceder a la firma con mayor celeridad.	Ejercicio de revisión del Decreto 23, en base a lo ya avanzado.	MINGOB, ONPAR	Durante el 2018	DSJ 7 MoU 1
En seguimiento a la adhesión de la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas (en 2011), establecer un procedimiento interno para el reconocimiento de personas apátridas en Panamá.	Búsqueda de alternativas para trabajar en un Decreto que regule el procedimiento sobre el reconocimiento del estatuto de apátrida en Panamá.	MINREX, MINGOB	Durante el 2018	DSJ 7 MoU 1
Eje 2: Acceso a Necesidades Básicas				
Acceso a servicios básicos (salud, vivienda, alimentación, seguridad) y respuestas inmediatas				
Necesidad de conocimiento sobre la real situación de la población refugiada y solicitante en cuanto a sus necesidades básicas	Desarrollo de un estudio de perfil socio-económico y un mapeo de la población de referencia (sobre sus lugares de residencia, ubicación)	MINGOB, ONPAR, ACNUR, ONGs	Durante el 2018	MoU 2
Explorar alternativas de programas de alimentación en emergencia para esta población	Acercamiento a través de una reunión con SEDAPAN (del MIDES) para explorar la posible inclusión de esta población en programas de alimentación	MINGOB (ONPAR), MIDES (SEDAPAN), ACNUR	Antes de fin de año	DSJ 8 MoU 2
	Abogacía a través de FAO para la inclusión del tema de refugiados en proyecto de Ley sobre el Derecho a la alimentación	FAO, MINGOB, ACNUR	Durante el 2018	
Realizar una coordinación interinstitucional que brinde una visión de Estado sobre la situación y alternativas de atención a esta población en base a sus necesidades	Creación de mesa interinstitucional sobre atención a PNPI: ministerial y a nivel municipal (Ciudad de Panamá), con creación de programas específicos de asistencia a esta población	MINSEG, MINGOB, MINREX, MINSAs, MEDUCA, MIVIOT, MIDES, MUNICIPIO DE PANAMA, ACNUR	Durante el 2018	DSJ 8 MoU 2
Inclusión de esta población en programas de salud mental debido a sus perfiles de ansiedad y estrés post-traumático	Reunión con la Red Intersectorial de Salud Mental para la posible provisión de atención en salud mental a población solicitante y refugiada de manera ágil	MINSAs (Red Intersectorial de Salud Mental), MINGOB	Antes de fin de año	MoU 2

		(ONPAR), ACNUR		
Creación de mecanismos de identificación y referencia de casos de VBG sobre mujeres solicitantes y refugiadas	Reunión con el INAMU para realizar una propuesta sobre atención de VBG (ONPAR - INAMU - ACNUR), para la creación de una hoja de ruta de identificación y referencia, que será difundida y trabajado al interior de la Mesa de Protección en Panamá para establecer claridad sobre los mecanismos de identificación y referencia de casos.	MINGOB (ONPAR), INAMU , ACNUR, ONG	Durante el 2018	MoU 2
Eje 3: Integración Local y Medios de Vida				
Generación de ingresos / medias de vida				
Búsqueda de alternativas para la generación de ingresos, que permita a las personas solicitantes producir su alimento.	Reunión con el MIDA para explorar posibilidad de acceso a programas de producción de alimentos para personas solicitantes y refugiadas (para consumo y venta)	MIDA , MINGOB (ONPAR), ACNUR, FAO	Antes de fin de año	MoU 2
Sensibilización a empresa privada sobre la población refugiada y los obstáculos que encuentra en la búsqueda de empleo y sustento familiar	Realizar mesa de trabajo con el sector privado para analizar programas de acceso al empleo, generación de ingresos y revisar programas de RSE y/o alianzas para el tema alimenticio con hoteles y restaurantes (gestión de alimentos no utilizados)	MINGOB (ONPAR), ACNUR, SECTOR PRIVADO	Durante el 2018	DSJ8
Alternativas al microcrédito bancario, con el fin de que las personas refugiadas y solicitantes puedan disponer de pequeñas ayudas para iniciar sus emprendimientos	Realizar reuniones con el propósito de analizar la posibilidad de inclusión de personas solicitantes y refugiadas en el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del PNUD	PNUD, MINGOB (ONPAR)	Antes de fin de año	MoU 2
Educación				
Brindar mayor información a las Direcciones Regionales de Educación y centros educativos sobre el Decreto 1225	Reuniones y talleres con las diferentes Direcciones Regionales de Educación a nivel nacional para presentación del Decreto 1225	MEDUCA	Antes de fin de año	MoU 4
Desarrollar el instructivo, Manual de Procedimiento y pruebas de ubicación, para la plena operación a nivel nacional del Decreto 1225, de forma uniforme y estandarizada	Desarrollo de un Instructivo del Manual de Procedimiento que brinde unos primeros lineamientos estandarizados para la puesta en práctica del Decreto	MEDUCA	Antes de fin de año	MoU 4
	Desarrollo de un Manual de Procedimiento según las directrices del Ministerio, según consta en la Decreto 1225		Para inicio del 2018	
	Creación de sistema de Pruebas de Ubicación por parte del Ministerio, que serían puestas en práctica por los supervisores de área de las Direcciones Regionales de Educación		Para inicio del 2018	
Explorar alternativas efectivas y ágiles para el acceso a la educación superior	Retomar el contacto con el Consejo de Rectores para presentar la posibilidad de mejoramiento del acceso a la educación superior de	MINGOB (ONPAR), CONSEJO DE RECTORES	Antes de fin de año	MoU 4

	personas solicitantes y/o refugiadas reconocidas.			
Integración sociocultural				
Campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, instituciones, centros escolares, sector privado, medios de comunicación... sobre la no discriminación y las medidas específicas que requiere la población solicitante y refugiada por su condición.	Jornadas y acciones de sensibilización a escuelas, sector privado, medios de comunicación, Gobierno / Municipios y población en general en base a la no discriminación y medidas específicas de protección a la población refugiada y solicitante	MINGOB (ONPAR), ACNUR, ONGs	Durante el 2018	MoU 7
Desarrollo de material informativo para amplia difusión sobre la condición específica de protección de la población refugiada	Diseño de material informativo y difusión del mismo con poblaciones meta específicas	MINGOB (ONPAR), ACNUR, ONGs	Durante el 2018	MoU 7
Establecimiento de espacios de concertación y participación entre población de interés e instituciones, así como procesos de devolución a partir del proceso de consulta para este proceso.	Creación de espacios de concertación continuos con instituciones	MINGOB (ONPAR), DEFENSORIA DEL PUEBLO, POBLACION REFUGIADA Y SOLICITANTE	Durante el 2018	MoU 5
	Acto de devolución de información a grupos focales participantes del proceso de diagnóstico participativo (proceso MIRPS)	MINGOB (ONPAR), ACNUR, POBLACION REFUGIADA Y SOLICITANTE CONSULTADA	Antes de fin de año	

Información más detallada

- Matriz compromisos Panamá; Plan de trabajo ampliado y complementado a raíz de las reuniones de trabajo bilaterales y/o en zonas priorizadas (en proceso)
- Resultados de la reunión sobre responsabilidad compartida (en proceso)

Siguientes Pasos

- Planear los recursos en función de las acciones que se identifiquen como prioritarias con actores clave.
- Realizar una serie de consultas adicionales conforme fuera identificado en las mesas de consulta, tales como la sub mesa para la evaluación de documentación (Migración - ONPAR, apoyo técnico ACNUR); y la reunión Gobierno - Sector Privado para analizar

su vinculación en programas de integración local, responsabilidad social y empleo.

- Llevar a cabo reuniones bilaterales con los Municipios priorizados para la protección y atención a población refugiada y solicitantes de asilo, entre ellos Panamá, Colón, David y la zona del Darién. Igualmente se identifica la pertinencia de llevar a cabo a lo largo del resto del proceso reuniones bilaterales con diferentes entidades – agencias priorizados para ir concretizando acciones específicas e inclusión de la población meta en programas ya existentes en territorio panameño.
- Organizar, como acción a corto tiempo dentro del proceso, la reunión / sub comité sobre responsabilidad compartida

(Ministerio de Relaciones Exteriores, ONPAR, Ministerio de gobierno, ACNUR y Coordinador Residente) para analizar posibles acciones – compromisos por parte de Panamá con los países de la región en temas de asilo y/o personas con necesidad de protección.

- Organizar, una vez validados los resultados de este proceso, una reunión sobre cooperación internacional, donde participará el Gobierno de Panamá, agencias del Sistema de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, para identificar acciones complementarias y de apoyo a la implementación del plan operativo de Panamá, en materia de protección y soluciones.





ACRÓNIMOS

ACNUR.	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CRP.	Cruz Roja Panameña
DCR.	Determinación de la condición de refugiado
DE.	Decreto Ejecutivo
DMR.	Día Mundial del Refugiado
FAO.	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
HIAS.	Organización humanitaria global que protege refugiados
IFARHU.	Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos
INADEH.	Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano
INAMU.	Instituto Nacional de la Mujer
MEDUCA.	Ministerio de Educación
MIDA.	Ministerio de Desarrollo Agropecuario
MIDES.	Ministerio de Desarrollo Social
MINGOB.	Ministerio de Gobierno
MINREX.	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSA.	Ministerio de Salud
MINSEG.	Ministerio de Seguridad
MITRADEL.	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social
NNA.	Niños, niñas y adolescentes
NRC.	Consejo Noruego para Refugiados
ONPAR.	Oficina Nacional para la Atención a Refugiados
PMH.	Pastoral de Movilidad Humana, Arquidiócesis de Panamá
PNPI.	Persona con Necesidad de Protección Internacional
PNUD.	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPD.	Programa de Pequeñas Donaciones – PNUD
PRM.	Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de Estados Unidos
RET.	Organización social internacional que apoya a las personas con necesidad de protección internacional
SEDAPAN.	Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SENAFRONT.	Servicio Nacional de Fronteras
SENAN.	Servicio Nacional Aeronaval
SENNIAF.	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
SNM.	Servicio Nacional de Migración
SNU.	Sistema de Naciones Unidas
Tecnología QR.	Código Quick Response
UNICEF.	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
VBG.	Violencia Basada en Género

PARTE 2



AVISO/DISCLAIMER:

El presente documento MIRPS es una transcripción de los capítulos nacionales y comentarios a capítulos generales enviados por los países que forman parte del proceso MIRPS, así como de las contribuciones de otros países, organismos, instituciones y organizaciones regionales e internacionales al cierre del día jueves 20 de octubre de 2017.

Tras la celebración de la Conferencia de San Pedro Sula el 26 de octubre de 2017, el contenido de los capítulos o contribuciones podrían sufrir modificaciones y revisiones por las entidades y Estados concernidos al objeto de actualizar contenidos y/o modificar los planes de acción propuestos.

La versión más actualizada del documento se podrá consultar en la página web www.mirps-hn.org

2.1. Contribuciones de Actores de la Cooperación



Actores de la cooperación

Uno de los objetivos del Marco Integral para la Protección y Soluciones es fortalecer la cooperación tanto a nivel de actores y Estados de la región como en el ámbito internacional. Esta cooperación se refleja a través de distintos ejes, incluyendo las contribuciones financieras, la asistencia técnica para apoyar directamente la implementación de los planes nacionales de los países MIRPS o iniciativas regionales

existentes. Los Estados cooperantes pueden poner a disposición programas de reasentamiento para personas con necesidades de protección internacional así como otras formas complementarias de acceso a países, como la concesión de visados humanitarios, el Mecanismo de Protección en Tránsito, facilidades para la reunificación familiar y otras vías que promuevan la migración regular, segura y ordenada.





ARGENTINA

Eje #4 Soluciones Duraderas

Este eje incluye: integración local, reasentamiento, formas complementarias de protección y soluciones, y causas subyacentes en países de origen

ÁREA DE APOYO	NUEVO COMPROMISO 2018-2020
Asistencia financiera o técnica para apoyar la integración local mediante el acceso a los medios de subsistencia y al mercado de trabajo	Garantizar los mismos derechos que los nacionales, sin discriminación, a todos los refugiados y personas residentes en Argentina, incluyendo quienes provengan de Centroamérica por medio un eventual programa de admisión humanitaria.
Iniciar programas de patrocinio privado para permitir que las comunidades o empresas patrocinen a refugiados centroamericanos	Explorar, junto con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones locales y el ACNUR, mecanismos para contribuir a la protección de las víctimas del desplazamiento forzado en Centroamérica. Dichos mecanismos podrían estar basados en programas de admisión humanitaria, con patrocinio privado y contando con el apoyo del ERCM.
Iniciar programas de reagrupación familiar para refugiados centroamericanos	Garantizar el derecho a la reunificación familiar de todos los refugiados y personas residentes en Argentina, incluyendo quienes provengan de Centroamérica por medio un eventual programa de admisión humanitaria.





COLOMBIA

Eje #4 Soluciones Duraderas

Esto eje incluye: integración local, reasentamiento, formas complementarias de protección y soluciones, y causas subyacentes en países de origen

ÁREA DE APOYO	COMPROMISO EXISTENTE QUE PUEDE CONTINUAR EN 2018
Asistencia financiera o técnica para mejorar las condiciones que permitan el retorno voluntario de los refugiados y otras personas desplazadas (programas de desarrollo que mejoren la seguridad y la gobernanza, así como las condiciones socioeconómicas)	Asistencia Técnica mediante el intercambio de buenas prácticas en Colombia en: <ul style="list-style-type: none">• Registro de las víctimas en el exterior en el Registro Nacional de Víctimas• Programas de difusión de la oferta del gobierno de Colombia para las víctimas en el exterior.• Entrega de reparaciones administrativas individuales a las víctimas y refugiados• Articulación de la oferta de la UARIV con el Programa “Colombia Nos Une”, diseñado para atender y vincular a los colombianos en el exterior y hacerlos sujetos de políticas públicas, y entre otros, acompañar a colombianos que retornan al país.• Posibles acciones de articulación entre el ACNUR y la UARIV para la entrega de información de la oferta del Estado a las y los refugiados en algunos países de interés.
Asistencia financiera o técnica para fortalecer la respuesta institucional a las víctimas desplazadas de la violencia	Asistencia Técnica mediante el intercambio de buenas prácticas en Colombia: <ul style="list-style-type: none">• Avances en la implementación del acuerdo de paz entre las FARC y el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, como estrategia de retorno, tierras y garantías de los derechos de verdad (con la Comisión de la Verdad), Justicia (con la Jurisdicción Especial para la paz), Reparación (mediante los procesos de reforma a la ley 1448) y no repetición (con la dejación y entrega de armas, reincorporación a la vida civil de los excombatientes)• Avances en los procesos de reparación administrativa individual, como un mecanismo que haga parte de la garantía de reparación a la población desplazada.• Avances en la articulación con las autoridades locales (gobernaciones y alcaldías) para en coordinación con el Ministerio de Vivienda avanzar en la entrega de viviendas gratuitas a la población desplazadas.• Alianzas con la cooperación internacional en procesos de legalización de asentamientos con alta presencia de población desplazada, en ámbitos urbanos para facilitar su inserción e integración local.(ejemplo programa de legalizaciones del ACNUR)
Asistencia financiera o técnica para apoyar la integración local mediante el acceso a los medios de subsistencia y al mercado de trabajo	Asistencia Técnica mediante el intercambio de buenas prácticas en Colombia en: <ul style="list-style-type: none">• Avances con la institucionalidad local y la empresa privada para articular acciones de generación de ingresos y empleabilidad, en coordinación las autoridades nacionales.



SUIZA

Los esfuerzos de cooperación internacional de Suiza apuntan a reducir la pobreza y los riesgos globales, aliviar el sufrimiento y promover la paz y el respeto de los derechos humanos. La migración y la protección son parte de las prioridades estratégicas dentro del "Despacho sobre Cooperación Internacional de Suiza 2017-2020". La Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) centra sus esfuerzos de ayuda humanitaria en la asistencia a la población civil más afectada, en particular a los refugiados y desplazados internos, y ayuda a satisfacer sus necesidades más básicas.

En América Central, SDC ayuda a encontrar e implementar soluciones para personas en riesgo de desplazamiento forzado, refugiados y repatriados, con un enfoque especial en niños y adolescentes. Está comprometido a profundizar aún más este compromiso en un futuro próximo a través de las siguientes modalidades: despliegue de expertos suizos (adscripciones a socios de las Naciones Unidas), diálogo / promoción de políticas y apoyo financiero (contribuciones bilaterales, multi-bi, core). Actualmente, la respuesta estratégica de COSUDE en Centroamérica se enfoca en asegurar que los niños en áreas afectadas por otras situaciones de violencia tengan acceso a la educación.

Dentro de este marco, tenemos la intención de contribuir al MIRPS en las siguientes áreas:

AREA DE SOPORTE	Compromiso existente que puede continuar en 2018
EJE 3 – Apoyo para países y comunidades receptoras Este eje incluye cuestiones como la creación de redes de protección y asistencia, y el apoyo de la comunidad internacional	
Asistencia financiera o técnica para fortalecer la respuesta de la comunidad a las víctimas de violencia desplazadas.	La Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación está apoyando al Consejo Noruego para los Refugiados en sus esfuerzos por promover el acceso a la educación para jóvenes en riesgo en El Salvador y Honduras.
EJE 4 – Ampliar oportunidades de soluciones duraderas Este eje incluye cuestiones como integración local, reasentamiento y vías complementarias, así como abordar las causas fundamentales en los países de origen	
Asistencia financiera o técnica para apoyar la integración local a través del acceso a los medios de vida y al mercado laboral.	La Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación pronto desplegará un experto en la operación del ACNUR en México para respaldar el programa de sustento basado en efectivo de la agencia.



URUGUAY

Eje #4 Soluciones Duraderas

Esto eje incluye: integración local, reasentamiento, formas complementarias de protección y soluciones, y causas subyacentes en países de origen		
ÁREA DE APOYO	COMPROMISO EXISTENTE QUE PUEDE CONTINUAR EN 2018	NUEVO COMPROMISO 2018-2020
Asistencia financiera o técnica para apoyar la integración local mediante el acceso a los medios de subsistencia y al mercado de trabajo	Dotar de vivienda gratuita por dos años a 10 familias/50 personas	Facilitar el acceso a programas sociales sobre empleo, educación, salud y vivienda para refugiados, en las mismas condiciones que los nacionales
Participación en el programa de evacuación humanitaria para personas centroamericanas en situación de alto riesgo, el Mecanismo de Protección en Tránsito (PTA), como país de destino con X cupos de reasentamiento o como país de tránsito con X cupos para refugiados en tránsito por año.	Recibir a 10 familias/50 personas como país de reasentamiento	
Iniciar programas de reunificación familiar para refugiados centroamericanos	Facilitar la reunificación familiar de refugiados centroamericanos presentes en Uruguay que lo requieran, con apoyo de ACNUR	Facilitar la reunificación familiar de refugiados centroamericanos presentes en Uruguay que lo requieran, con apoyo de ACNUR



ACNUR / Santiago Escobar

Comité Español de ACNUR (España con ACNUR)



El Comité español de ACNUR (España con ACNUR -ECA) es una organización no gubernamental española que lleva desde 1993 trabajando codo a codo con ACNUR en sensibilización y captación de fondos para apoyar las operaciones del ACNUR en todo el mundo. Declarada de Utilidad Pública, el equipo del ECA está orgulloso de ser actualmente la principal Asociación Nacional de ACNUR en captación de fondos y de contar con 450.000 socios y donantes, sin cuya aportación, las necesidades de miles de personas refugiadas y desplazadas más vulnerables no se podrían cubrir.

Desde ECA, que contamos con una amplia experiencia con el sector privado, consideramos que el reto de trabajar juntos

desde un enfoque “multi-actor” hacia un Pacto Global por los Refugiados y apoyar las iniciativas regionales que se están desarrollando, es ahora crucial con los niveles récord de desplazamiento forzoso que se registran. ECA lleva muchos años apoyando los programas de ACNUR en América Latina en favor de refugiados y desplazados internos, desde el sector privado y la cooperación descentralizada, incluyendo las operaciones en Centroamérica en 2016 y 2017. Valoramos muy positivamente el impulso regional de la iniciativa MIRPS y por ello el Comité español de ACNUR se compromete a seguir contribuyendo económicamente con los programas en la región en 2018 a través del MIRPS.



2.2. Contribuciones de Organizaciones Regionales e Internacionales y de Mecanismos Regionales de Coordinación



Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA)



El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) conformado actualmente por Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana tiene como objetivo principal el fomento de la paz, libertad, democracia y desarrollo de la región. En 1995, como parte de la nueva etapa del proceso de integración regional iniciada con la creación del sistema de integración centroamericana, los Estados miembros suscriben el Tratado de la Integración Social Centroamericana (TISCA), como un instrumento jurídico complementario a lo normado por el Protocolo de Tegucigalpa (1991), por medio del cual buscan posicionar a lo social como un campo de trabajo central de los esfuerzos integracionistas.

En reconocimiento de las particularidades que significa trabajar lo social en un marco de integración regional, el TISCA contempla como premisa fundamental que el ser humano constituye el centro y es sujeto primordial del desarrollo. Además, persigue el mejoramiento sustantivo de la calidad de vida de las personas. Igualmente, establece que los Estados se comprometen a promover mayores oportunidades y una mejor calidad de vida y de trabajo bajo el principio irrenunciable de no discriminación por razones de nacionalidad, raza, etnia, edad, enfermedad, discapacidad, religión, sexo, ideología, estado civil o familiar o cualesquiera otros tipos de exclusión social. Ante esos objetivos, se constituye el Consejo

de la Integración Social (CIS) y la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), como piezas fundamentales de la institucionalidad regional encargada de articular los esfuerzos en la materia. El CIS tiene la función de coordinar e impulsar el Subsistema Social del SICA y nombra a la SISCA como el órgano técnico y administrativo encargado de ejecutar sus mandatos, teniendo capacidad de propuesta y cumplir el rol de ser un órgano técnico que impulsa la coordinación de las políticas sociales intersectoriales entre los Estados Miembros del SICA y las instancias de la integración, estableciendo agendas regionales para el abordaje de desafíos comunes del desarrollo sostenible en Centroamérica y República Dominicana.

La región de Centroamérica y República Dominicana han mejorado varios de sus indicadores sociales, en relación a la década de 1990, aunque aún prevalecen dinámicas perversas de exclusión y desigualdad. Esta situación, lejos de desmotivar los esfuerzos regionales, debe llevar al reconocimiento de que hoy, más que nunca, se necesita acelerar su paso, contribuyendo de manera significativa a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Concretamente el fenómeno de la migración y el desplazamiento forzado en las sociedades centroamericanas presenta dos desafíos fundamentales. Uno de ellos es la debilidad institucional generada, en parte, por el modelo de crecimiento económico

adoptado desde la década de los años ochenta, que supuso la disminución de algunas funciones básicas desempeñadas por los Estados y el traslado de buena parte de ellas al sector privado. Por otro lado, la focalización de las políticas sociales, en detrimento de las políticas universales, y la fragmentación o dispersión institucional que dificultan la respuesta a las necesidades y demandas multidimensionales de los sectores con mayores dificultades cuyo menoscabo genera exclusión social e inestabilidad, impactos humanitarios y de derechos humanos visibles, la cual supone una importante barrera para el desarrollo sostenible de los países y genera altos niveles de desplazamiento forzado que deben ser abordados.

Cabe mencionar que el Observatorio Centroamericano de Desarrollo Social de la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (OCADES/SISCA) ha identificado los desafíos y necesidades para la gestión integral de las migraciones internacionales en Centroamérica y República Dominicana. La SISCA visualiza que el abordaje integral del fenómeno de la migración en los países del SICA, debe fundamentarse necesariamente en un enfoque de derechos en el cual convergen simultáneamente el derecho a migrar con el derecho de no migrar, donde la implementación de políticas públicas integrales debe incidir sobre ambas dimensiones evitando la duplicación de sistemas de atención.

Por otro lado, el fenómeno del desplazamiento forzado en la región está muy vinculado al aumento de la presencia del crimen organizado, el cual se evidencia por medio de las extorsiones, asesinatos,

reclutamiento forzoso, control estratégico de territorios, el temor generalizado en la población, el aumento de los índices de violencia y el debilitamiento de las estructuras de los Estados. A partir del accionar del crimen organizado, tanto las víctimas (desplazados forzados) como la población en riesgo, han adolecido de mecanismos de protección social efectivos (en el caso del desplazamiento forzado interno) e internacional (cuando se realiza el cruce forzoso de fronteras). Ante la desprotección, esta población se esconde, huye, busca sumarse y confundirse con la población que migra hacia el norte por motivos socioeconómicos y, en ocasiones, no solicita directamente protección internacional como refugiados por temor a represalias por parte de la criminalidad organizada.

En ese sentido, el reto principal está en que las políticas públicas sociales, y particularmente las políticas de integración local, coadyuven a que las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo, en tránsito y retornadas se puedan insertar plenamente en la sociedad de destino y luego si lo desean, reinsertarse en la sociedad de origen de manera voluntaria, segura y en condiciones de dignidad. Por otro lado, también existe el desafío de implementar políticas de transformación estructural para que las personas puedan ejercer su derecho de no migrar y obtener, en su lugar de origen, las mismas oportunidades de bienestar y protección mientras se focalizan esfuerzos en combatir los determinantes estructurales de “expulsión”.

La visión estratégica del Subsistema Social del SICA apunta a que deben reforzarse los mecanismos legítimos de inclusión social

tanto en los países de origen como en los países de destino, asumiendo que esta ampliación de capacidad requiere transformaciones estructurales que deben realizarse, desde el ámbito regional en torno a tres líneas de acción como son: la gestión del conocimiento para la atención de desafíos comunes, la articulación del diálogo político y técnico permanente entre las instituciones y la movilización de recursos. Lo anterior tendrá un reflejo en la esfera nacional en la

generación de herramientas de coordinación interinstitucional e intersectorial para un mejor servicio, el fomento de alianzas público-privadas y el fortalecimiento de instrumentos técnico-operativos para la rendición de cuentas y mejora de los servicios prestados que repercutirán directamente en la promoción y protección de los derechos fundamentales de la población migrante, refugiada, solicitante de asilo, en tránsito y retornada.



Matriz de resultados y actividades propuestas para el Convenio de Colaboración SISCA-ACNUR (2014-2020)

OBJETIVO 1	
Fortalecimiento de la articulación regional del Subsistema Social del SICA para el análisis y atención de la población migrante, refugiada, solicitante de asilo, en tránsito y retornada en el marco de los ODS	
Resultado 1	
La SISCA promueve la implementación de acciones de atención integral a la población migrante, refugiada, solicitante de asilo, en tránsito y retornada entre la institucionalidad del Subsistema Social del SICA y otras instituciones	
R1.A1: Realización de reuniones intersectoriales de alto nivel del Subsistema Social del SICA	<p>Con el fin de definir, posicionar y avalar las actividades del Convenio de Colaboración entre la SISCA y el ACNUR (y otros esfuerzos vinculados) se requiere contar periódicamente con la aprobación, al más alto nivel institucional del CIS (Consejo de la Integración Social Centroamericana), y cuando se requiera de aquellos actores vinculados con las actividades que se están desarrollando pertenecientes al sector salud, educación, cultura o cualquier otra institucionalidad del Subsistema Social.</p> <p>Por ejemplo, las coordinaciones intersectoriales se pueden realizar en el marco de la Alianza de las Secretarías e Instancias del Subsistema Social del SICA en favor de su fortalecimiento y en apoyo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible u otro mecanismo vigente.</p> <p>También se proponen espacios de coordinación bilaterales entre la SISCA/ACNUR y otra institucionalidad regional del SICA y Subsistema Social en temas concretos de interés</p>
R1.A2: Realización de reuniones técnicas institucionales.	<p>Este espacio de coordinación en el ámbito técnico será el encargado de construir, bajo la conducción de la SISCA, aquellas propuestas que deban ser posteriormente validadas en el ámbito político con el fin de garantizar un proceso participativo en la construcción de la agenda regional del Subsistema Social para el análisis y atención de la población migrante, refugiada, solicitante de asilo, en tránsito y retornada.</p> <p>Igualmente, se propone que estos espacios técnicos puedan ser de carácter intersectorial y/o bilateral cuando las temáticas de las propuestas así lo ameriten. Además de las coordinaciones con las instituciones del SICA y del Subsistema Social se considera estratégico articular las agendas de trabajo entre las Direcciones Generales de Migración, las autoridades responsables en materia de integración y protección de personas refugiadas y los Ministerios de Desarrollo Social.</p>
Resultado 2	
Fortalecidas capacidades institucionales para la atención, planificación y evaluación de intervenciones a personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo, en tránsito y retornadas.	
R2.A1: Diseñado y ejecutado un plan regional de fortalecimiento de capacidades para el personal de los Ministerios de Desarrollo Social.	<p>Con esta actividad se propone generar un esfuerzo formativo para fortalecer capacidades y conocimientos de las personas que trabajan en los Ministerios de Desarrollo Social.</p> <p>Estas actividades formativas o cursos podrán estar dirigidas a personal operativo, desplegado en el terreno según sus necesidades diferenciadas de conocimiento en temáticas como atención especial en crisis, legislación internacional sobre derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo, mecanismos para evitar la revictimización, entre otros.</p> <p>Además, también se propone realizar cursos regionales que mejoren capacidades para el diseño y evaluación de intervenciones dirigidas a jefaturas de los Ministerios de Desarrollo Social, en las cuales se puedan generar redes e intercambio de experiencias e información entre pares.</p>
R2.A2: Construidos marcos organizacionales más	Complementariamente a las actividades de fortalecimiento de capacidades de las personas que trabajan en los Ministerios de Desarrollo Social, para poder institucionalizar el

eficaces en la atención de la población migrante, refugiada, solicitante de asilo, en tránsito y retornada.	fortalecimiento de las capacidades de los Ministerios de Desarrollo Social también se trabajará en el mejoramiento de sus marcos organizacionales (protocolos de actuación, procesos de atención, medición de resultados, planificación estratégica, etc.) con el fin de generar en el largo plazo una mejor atención al grupo poblacional meta.
---	--

OBJETIVO 2
Apoyada la conceptualización, diseño e implementación de un Modelo de generación de economías de escala en gestión del conocimiento.

Resultado 3
Fortalecido el OCADES para que profundice el análisis y divulgación del fenómeno migratorio y de desplazamiento forzado en los países del SICA.

R3.A1: Desarrolladas y divulgadas investigaciones sobre la realidad migratoria y de desplazamiento forzado en la región.	El OCADES, en el marco de su labor institucional de ser una herramienta para la generación de conocimientos que desarrolla dinámicas de aprendizaje e innovación para el abordaje de los desafíos claves sociales en Centroamérica y República Dominicana, debe contar, en los próximos años, con mayores recursos técnicos y humanos para identificar los cuellos de botella existentes en la región para la prestación de servicios a las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo, en tránsito y retornadas.
--	--

R3.A2: Generados modelos transnacionales de protección social, donde las personas migrantes y desplazadas forzosas serán una población objetivo.	Se pretende producir modelos transnacionales de protección social como bienes públicos regionales, especialmente en zonas transfronterizas, donde, por sus mismas dinámicas de interacciones, se hace necesario generar capacidades particulares de respuesta para la movilidad de las personas, migrantes y desplazadas, de manera digna y segura.
--	---

Resultado 4
Institucionalizadas lecciones aprendidas y buenas prácticas a través de sistemas de gestión de la información.

R4.A: Realización de foros y eventos de identificación y socialización de buenas prácticas.	<p>A través de eventos presenciales, nacionales y/o regionales, se pueden generar espacios para el intercambio de buenas experiencias en el terreno que sean extrapolables a otros países con la intención de mejorar los sistemas de atención ya existentes a la población migrante, refugiada, solicitante de asilo, en tránsito y retornada y no generar estructuras paralelas.</p> <p>Además, se podrán incluir experiencias y formas de trabajo de otros países que sean relevantes para la realidad migratoria y de refugiados centroamericana, como es el caso de México. Por otro lado, estos espacios de intercambio servirán para generar sinergias institucionales.</p> <p>Es importante mencionar que para facilitar la institucionalización de las lecciones aprendidas se deberán abordar las buenas prácticas considerando que se debe recopilar información sobre una experiencia, extraer lecciones aprendidas, socializar los hallazgos y encontrar mecanismos para la innovación institucional.</p>
---	--

OBJETIVO 3
Implementadas políticas públicas integrales destinadas a grupos poblacionales prioritarios.

Resultado 5
Apoyada la estrategia integral de medios de vida sostenibles de apoyo a grupos poblacionales prioritarios en la región

<p>R5.A1: Impulsadas acciones de apoyo para la integración local de personas refugiadas, solicitantes de asilo y en tránsito en países seleccionados.</p>	<p>En el marco de este Convenio de Colaboración la SISCA trabajará con el ACNUR en implementar acciones identificadas para las instituciones y programas que apoyen o potencialmente puedan apoyar el desarrollo de medios de vida⁷ sostenibles y crear oportunidades económicas en los países de tránsito y/o acogida como pueden ser Guatemala, Panamá, Costa Rica y Belice y de las personas retornadas.</p>
<p>R5.A2: Impulsadas acciones de apoyo a retornados con necesidades de protección a través de la articulación de alternativas en el país de retorno en países seleccionados.</p>	<p>De este modo, contribuirá a la puesta en marcha del Plan Acción Regional sobre pobreza y protección social y la Agenda Regional intersectorial sobre protección social e inclusión productiva. De manera particular, potenciará el fortalecimiento de capacidades nacionales para la intermediación laboral, el fomento de la empleabilidad, el desarrollo de emprendimientos productivos; la inclusión financiera; y otras iniciativas de inclusión productiva; velando por el acceso de las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo, en tránsito y retornadas. Por otro lado, se establecerán mecanismos de coordinación para un mejor servicio de documentación por motivos de trabajo.</p> <p>Cabe mencionar que también se impulsarán acciones de coordinación y articulación con proyectos e iniciativas de otros socios donantes para generar sinergias de trabajo, evitar duplicidad de esfuerzos y aumentar la cobertura de atención.</p>

⁷ Se entiende que los medios de vida sostenibles es un enfoque que vincula las estrategias de reducción de la pobreza, la sostenibilidad de intervenciones y procesos de empoderamiento. Desde la perspectiva de los medios de vida sostenibles, el derecho al trabajo es el derecho fundamental más importante, con consecuencias directas para los refugiados. El acceso a la tierra, la propiedad y la vivienda son también esenciales para los medios de vida sostenibles, al igual que otros derechos de apoyo tales como el acceso a la educación y la salud. En ese sentido, las familias y los individuos en mayor riesgo que califican para la asistencia social deben ser identificados durante la evaluación de necesidades y apoyados con el objetivo último, cuando corresponda, de integrarlos a los sistemas nacionales de seguridad social. Se deben usar la promoción y medidas de fortalecimiento institucional para mejorar el acceso de los refugiados a los servicios públicos y privados e instituciones que pueden impulsar el desarrollo de los medios de vida sostenibles y la autosuficiencia.

Corte interamericana de derechos humanos

Inter-american court of human rights

Corte interamericana de direitos humanos

Cour interamericaine des droits de l'homme



La Corte Interamericana de Derechos Humanos es una “institución judicial autónoma” de la Organización de los Estados Americanos (en adelante “OEA”), que fue formalmente establecida el 3 de septiembre de 1979 a raíz de la entrada en vigor la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Su objetivo principal es aplicar e interpretar dicho tratado con autoridad vinculante. La actuación de la Corte Interamericana, como único órgano jurisdiccional de alcance regional, se inserta en el marco de su mandato delimitado por la propia Convención, de acuerdo con la cual ejerce una competencia contenciosa, una facultad de dictar medidas provisionales y una función consultiva.

En su función contenciosa, la Corte determina, en los casos sometidos a su jurisdicción, si un Estado que ha aceptado su competencia incurrió en responsabilidad internacional por la violación de algún derecho reconocido en la Convención Americana o en otros tratados de derechos humanos aplicables del Sistema Interamericano y, en su caso, dispone las medidas necesarias para reparar las consecuencias derivadas de la vulneración de derechos.

La potestad convencional de ordenar medidas provisionales de protección atiende al objetivo de garantizar los derechos de personas determinadas o grupos de personas determinables que se encuentran en una

situación de extrema gravedad y urgencia y cuando sea necesario para evitar daños irreparables, principalmente aquellos que tienen que ver con el derecho a la vida o a la integridad personal, y también en algunos asuntos el derecho de circulación⁸.

Por medio de su función consultiva, la Corte responde consultas que formulan los Estados Miembros de la OEA o los órganos de la misma acerca de la interpretación de la Convención Americana o de otros tratados concernientes a la protección de los derechos humanos en los Estados americanos. Asimismo, a solicitud de un Estado Miembro de la OEA, la Corte puede emitir su opinión sobre la compatibilidad de las normas internas y los instrumentos del Sistema Interamericano. Hasta la fecha, la Corte ha emitido 22 opiniones consultivas, lo que le ha brindado la oportunidad de pronunciarse sobre temáticas de relevancia en lo que hace a la protección de los derechos humanos en general, así como de las personas en necesidad de protección internacional en particular.

A través de sus funciones convencionales, la Corte Interamericana ha efectuado interpretaciones autorizadas de las normas internacionales de derechos humanos, en las que se han fijado y desarrollado criterios jurídicos vinculantes de protección de los derechos humanos para la región en el marco de la movilidad humana. Estos estándares se relacionan con varios derechos reconocidos

⁸ Sistematización de las resoluciones sobre medidas provisionales emitidas por la Corte Interamericana, disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/Sistematizacion.pdf>

tanto en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre como en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en particular con el derecho a buscar y recibir asilo (artículo XXVII y artículo 22.7), la no devolución (artículo 22.8), la libertad personal (artículos I y XXV y artículo 7), las garantías de debido proceso y el derecho de justicia (artículo XVIII y artículos 8 y 22.6), la prohibición de expulsiones colectivas (artículo 9) y el derecho a una nacionalidad (artículo XIX y artículo 20), entre otros.

El objetivo de dicha jurisprudencia es guiar la actuación de los Estados en lo relativo a la protección de los derechos de las personas solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas, así como de las personas desplazadas internas, de modo tal que se integra el enfoque de derechos humanos al marco específico de la protección internacional. Los estándares relevantes en cuanto a la identificación y protección de las personas solicitantes de asilo y refugiadas se derivan tanto de casos contenciosos individuales (*Caso de la Familia Pacheco Tineo Vs. Bolivia*) como de opiniones consultivas (*Opinión Consultiva OC-21/14 sobre los Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional*). Asimismo, los estándares relativos al derecho a una nacionalidad y a la obligación correlativa de los Estados de identificar, prevenir y reducir la apatridia, así

como de proteger a la persona apátrida, han sido también desarrollados en el ejercicio de sus funciones contenciosa (*Caso Ivcher Bronstein Vs. Perú*, *Caso de las Niñas Yean y Bosico Vs. República Dominicana*, *Caso Gelman Vs. Uruguay*, y *Caso de Personas Dominicanas y Haitianas Expulsadas Vs. República Dominicana*) y consultiva (*Opinión Consultiva OC-4/84 sobre la Propuesta de Modificación a la Constitución Política de Costa Rica Relacionada con la Naturalización* y *Opinión Consultiva OC-21/14 sobre los Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional*). Adicionalmente, los estándares en materia de desplazamiento interno y la protección de las personas afectadas por dicho fenómeno han sido abordados tanto en su jurisprudencia contenciosa (*Caso de la Comunidad Moiwana Vs. Suriname*, *Caso de las Masacres de Ituango Vs. Colombia*, *Caso de la Masacre de Mapiripán Vs. Colombia*, *Caso Chitay Nech y otros vs. Guatemala*, *Caso Masacres de Río Negro Vs. Guatemala*, *Caso Masacre de Santo Domingo Vs. Colombia*, *Caso Masacres de el Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador*, *Caso de las Comunidades Afrodescendientes Desplazadas de la Cuenca del Río Cacarica (Operación Génesis) Vs. Colombia* y *Caso Defensor de Derechos Humanos y otros Vs. Guatemala*) como de medidas provisionales (*Asunto Pueblo Indígena Kankuamo respecto de Colombia* y *Asunto de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó respecto de Colombia*).



En foros regionales, los Estados han expresado su compromiso y voluntad para implementar los estándares desarrollados, lo cual se ha traducido en que la Asamblea General de la OEA respaldara la importancia de tomar en cuenta el contenido de la Opinión Consultiva OC-21/14 para que los países de la región adopten sus respectivos marcos normativos de conformidad con lo dispuesto en su contenido (Comunicado de Prensa C-427/14)⁹.

Además, en la Declaración y Plan de Acción de Brasil de 2014¹⁰, se constata el posicionamiento regional de reconocimiento y respaldo a los criterios desarrollados por la Corte Interamericana a través de su jurisprudencia en la materia, en los siguientes términos:

Reconocemos los desarrollos de la jurisprudencia y la doctrina de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los países en que se aplican, respecto del contenido y alcance del derecho a solicitar y recibir asilo incluido en los instrumentos regionales de derechos humanos, su vinculación con los instrumentos internacionales sobre refugiados, el carácter *ius cogens* del principio de no devolución, incluyendo el no rechazo en frontera y la devolución indirecta, y la integración de las normas de debido proceso en los procedimientos de determinación de la condición de refugiado para que éstos sean justos y eficientes.

ACORDARON

Reconocer que la privación de la libertad de los niños y niñas migrantes en situación irregular,

decretada por esta única circunstancia, es arbitraria, por lo que debemos avanzar en la adopción de medidas alternativas a la detención, encaminadas a su prohibición, y que propicien su cuidado y bienestar con miras a su protección integral en consideración a su condición especial de vulnerabilidad, tomando en cuenta la Opinión Consultiva 21/14 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, según sea apropiado.

Los aspectos principales abordados por la Corte Interamericana en su jurisprudencia se relacionan centralmente con los objetivos establecidos en el Anexo I de la Declaración de Nueva York, referentes a la recepción y admisión, así como al apoyo a necesidades inmediatas y persistentes. Se refieren en particular a: i) los mecanismos de identificación de las necesidades de protección, teniendo en cuenta los nuevos contextos de desplazamiento en la región; ii) el acceso a los procedimientos justos y eficientes para determinar las necesidades de protección internacional y, en particular, el acceso a procedimientos para determinar la condición de refugiado y a procedimientos para la determinación de la condición de persona apátrida que cuenten con las debidas garantías; iii) la no detención de niñas, niños y adolescentes basada en su estatus migratorio o el de sus padres; iv) la no devolución, incluido el no rechazo en frontera; v) la necesidad de avanzar en el reconocimiento de formas de protección complementaria; y vi) la adaptación de los procedimientos a las necesidades específicas de la infancia y adolescencia.

Se constata la necesidad de asegurar la implementación efectiva de dichos

⁹ Disponible en: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-427/14

¹⁰ Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9867.pdf>

estándares a nivel del plano normativo, así como de las prácticas administrativas y judiciales de los países de la región.

En el marco de los desafíos identificados, se propone realizar por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en conjunto con la Unidad Legal Regional del ACNUR, cursos regionales y nacionales con los países involucrados en el *Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS)* a fin de capacitar a todos los actores estatales relevantes sobre las obligaciones jurídicas internacionales que se desprenden de los instrumentos regionales de derechos humanos, así como sobre la interpretación que ha realizado la Corte Interamericana de dichas normas al fijar los estándares referidos. Las capacitaciones tratarán sobre la jurisprudencia interamericana y los estándares internacionales en materia de protección internacional y los derechos de las personas solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas, así como de las personas desplazadas internas. Las capacitaciones deberán abarcar todo el espectro de funcionarios estatales que puedan entrar en contacto con personas en necesidad de protección internacional, incluyendo los servicios de migraciones y fronteras, los órganos administrativos encargados de la determinación de la condición de refugiado o de persona apátrida, el poder judicial y las

oficinas de la defensa pública, las oficinas nacionales de protección de los derechos humanos, institutos nacionales de la mujer, sistemas de protección integral de la niñez, etc. Asimismo, se considera relevante incluir también a la sociedad civil. Para ello, se identificará en cada contexto nacional y a nivel regional las instituciones, actores y funcionarios claves.

Dada la delicada situación financiera de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ésta no cuenta con recursos propios para solventar dichas actividades de capacitación, por lo que será necesario recurrir a donantes para su financiamiento. Se estima que el curso regional implicará un costo de 50 mil dólares. Por su parte, se prevé que las capacitaciones en los países participantes en el *Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS)* tendrán un costo de 25 mil dólares cada una. Por lo tanto, considerando que la propuesta abarca la realización de capacitaciones en México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Costa Rica, Panamá y Belice, se calcula un costo total de 175 mil dólares. Asimismo, se estima necesario incluir un monto de 5 mil dólares adicionales para cubrir los gastos de la planeación académica y organización logística de los cursos. En suma, el costo total de las actividades propuestas asciende a 230 mil dólares.



El Grupo de Desarrollo de Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (UNDG LAC)



Iniciativa Conjunta para la prevención, protección y atención a las violencias

Los países del Norte de Centroamérica (NCA) han conseguido consolidar regímenes democráticos con transiciones de poder pacíficas. Además, en el ámbito económico, los tres países han logrado crecer y estabilizar sus cuentas macroeconómicas, y han ampliado su matriz productiva y de servicios. A pesar de estos avances, sobresalen altos índices de violencias e inseguridad en estos países.

La violencia en la subregión presenta múltiples modalidades, adicionales a la violencia relacionada con el crimen organizado, afectando todos los ámbitos de la sociedad – la persona, la familia, la comunidad, la empresa y el Estado, siendo especialmente notable su impacto diferenciado sobre mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Entre 2010 y 2016 se registraron 108,797 homicidios en estos tres países, lo que representa 8 de cada 10 homicidios en Centroamérica. Sólo en 2016 se produjeron 14,950 homicidios, y en 2,448 de ellos las víctimas eran niños, niñas o adolescentes. Los homicidios son la manifestación más extrema de las violencias, pero estas también se traducen en extorsión, robos y atentados contra la propiedad y en crímenes de género como los femicidios, delitos sexuales y violencia doméstica, que en una gran proporción quedan impunes. Todo esto ha provocado, entre otras cosas, que en 2016 43 de cada 100 personas en NCA percibiera la violencia, inseguridad y las maras como el principal problema que afrontan sus países.

El desplazamiento forzado es otra de las consecuencias más notorias de esta situación. Según las estadísticas recopiladas por las Naciones Unidas y los gobiernos de la región, las cifras de desplazamiento forzado están aumentando en la región. A finales de 2016, había cerca de 190.000 personas refugiadas y solicitantes de asilo de los países del Norte de Centroamérica (NCA). Esto representa una cifra diez veces mayor en un periodo de cinco años. Asimismo, había 174.000 personas desplazadas internas en 20 municipios de Honduras entre 2004 y 2014.

Adicionalmente, 217.000 nacionales de El Salvador, Honduras and Guatemala fueron deportados de los Estados Unidos y México en 2016. La migración desde esta subregión es identificada como “mixta”, ya que es motivada por tres factores preponderantes ampliamente documentados: la búsqueda de oportunidades, la reunificación familiar y los altos índices de violencias en los países de origen.

El UNDG LAC reconoce los enormes esfuerzos de los países de esta subregión para hacer frente a estos desafíos. No obstante, siguen existiendo múltiples dificultades para proporcionar una protección efectiva e integral y una respuesta humanitaria adecuada a las consecuencias inmediatas y a los efectos de largo plazo de las violencias, lo que pone en peligro los avances que han hecho estos países.

En el marco de las prioridades de protección del Secretario General de las Naciones Unidas, y en aplicación del "Nuevo Modo de Trabajar" acordado en la Cumbre Mundial Humanitaria, el UNDG LAC, conjuntamente con los Coordinadores Residentes (CR) y los equipos de país del Sistema de Naciones Unidas (SNU) de los países del NCA, está desarrollando una nueva Iniciativa Conjunta.

El objetivo principal de la Iniciativa Conjunta es reducir los niveles de violencias, poniendo como prioridad acciones de prevención, protección y atención centradas en las personas afectadas y las más vulneradas.

La misma busca promover y apoyar la implementación de políticas públicas integrales que respondan a las causas y efectos de las múltiples formas de violencia presentes en la subregión con criterio de equidad y con un enfoque de derechos humanos, de género y de ciclo de vida.

Fieles a nuestro propósito de "No dejar a nadie atrás", y en conformidad con el marco común de resultados establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reconocemos la importancia de un enfoque integral por parte de los agentes humanitarios y de desarrollo para brindar una respuesta simultánea a las causas profundas y desafíos de las violencias, y a las necesidades inmediatas de protección.

En línea con la reforma de las Naciones Unidas, actualmente en curso, buscamos superar la fragmentación de esfuerzos mediante una acción más coordinada que permita trabajar conjuntamente con los Estados de estos países desde una visión

integral compartida. Erradicar las múltiples formas de violencia en toda su complejidad, y evitar miradas y estrategias reduccionistas, exigirá un esfuerzo articulado entre todos los sectores del sistema de Naciones Unidas y de los Gobiernos nacionales y sub-nacionales.

Sobre estas líneas, la Iniciativa Conjunta generará un análisis conjunto regular del contexto y de las tendencias en la subregión, consolidando las evidencias existentes e identificando vacíos de información crítica a solventar. Esto hará necesario contar con datos desglosados por grupos etarios y étnicos, género, región geográfica, quintiles de pobreza, y otras categorías pertinentes para lograr un entendimiento holístico de las dinámicas de las violencias para poder dar una respuesta efectiva y acertada a las mismas.

Por último, la Iniciativa Conjunta reconoce la importancia de dar mayor visibilidad a nivel regional y global a las particularidades del contexto de la subregión para fomentar una mejor comprensión del mismo y obtener el apoyo de diversos sectores en contribución a la búsqueda de soluciones sostenibles para la erradicación de todo tipo de violencia y el pleno respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos con un enfoque de igualdad.

El UNDG LAC, como Directores Regionales de las agencias de Naciones Unidas en Guatemala, Honduras, y El Salvador, nos aseguraremos que nuestros Equipos de País tengan a su disposición toda la capacidad técnica del Sistema de Naciones Unidas para poder brindar el apoyo que ustedes necesiten para erradicar la violencia en los países y lograr el desarrollo sostenible en nuestra región, sin dejar a nadie atrás

Coordinadores Residentes del Sistema de las Naciones Unidas en Honduras, Guatemala y El Salvador



Durante los últimos 25 años, la población en los países del Norte de Centroamérica ha vivido una evolución positiva en muchos aspectos. Al mismo tiempo, el problema de la violencia, en mayor o menor grado, sigue afectando el pleno goce de derechos y el logro del desarrollo sostenible de miles de personas en los tres países.

El marco integral de programación para las agencias de las Naciones Unidas que trabajan en los países del Norte de Centroamérica es la agenda 2030 y los ODS. Por lo tanto, nuestra perspectiva hacia los temas de protección de la población y la búsqueda de soluciones duraderas está orientado por este amplio marco multilateral de desarrollo sostenible, adoptado en septiembre de 2015. Esto significa que nosotros abordamos las temáticas de protección y violencia con programas integrales y acciones conjuntas, procurando no dejar a nadie atrás.

Diferentes informes regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, y de la Organización de Estados Americanos, OEA, sobre violencia y seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe, han señalado que para garantizar una reducción sostenible de la violencia en los países del Norte de Centro América la implementación de enfoques multisectoriales en la política de seguridad ciudadana, son esenciales.

Las lecciones aprendidas en nuestra cooperación en los tres países nos indican la necesidad de un enfoque integral hacia la seguridad ciudadana para resolver los problemas de la violencia en Centro América. Sobre todo hay que priorizar la prevención y la atención y protección de las víctimas de violencia.

Esto requiere una planificación rigurosa basada en la evidencia disponible y la capacidad de demostrar resultados medibles y verificables.

Para que los enfoques integrales tengan impacto, es necesario su continuidad en el tiempo a fin de asegurar el financiamiento de los programas de prevención y atención y protección así como inversión en el fortalecimiento institucional y la coordinación de los entes estatales y no estatales a nivel nacional y local.

El impacto de una política integral de seguridad pública depende de la capacidad de los Estados de mantener al apoyo político, inversión e implementación de programas y proyectos a largo plazo. En otras palabras: que el enfoque integral trascienda administraciones de gobiernos y se vuelva política de Estado.

Para lograr cambios sostenibles, las políticas integrales de seguridad ciudadana también necesitan implementarse con

continuidad en los territorios, es decir en y con las autoridades municipales y las comunidades.

Por ende, el centro de nuestra cooperación ha estado y está centrado en el apoyo a las diversas iniciativas impulsadas en los tres países orientadas a procurar políticas de seguridad integrales, enfocadas en la prevención y la atención y protección de las víctimas, combinados con el fomento del desarrollo local y la participación ciudadana.

En la actualidad, los equipos de país de Honduras, Guatemala y El Salvador cooperan con los gobiernos y sociedades con asistencia técnica y proyectos concretos, en áreas como por ejemplo:

Expansión de los servicios de atención y protección para las personas desplazadas internamente por la violencia.

A medida que se despliegan acciones institucionales para restablecer los derechos de las víctimas de violencia, también se abordan algunas de las causas profundas que reproducen los ciclos de violencia y se ayuda a evitar la re victimización.

En concreto, apoyamos el mejoramiento de las instalaciones donde se recibe a las víctimas de la violencia de forma que se aseguren la confidencialidad y atención especializada para hombres, mujeres y niñez.

Impulso a oportunidades económicas y sociales para la reintegración de los retornados

Con esto buscamos fortalecer la capacidad del país en absorber a los retornados en un ambiente de paz y solidaridad. Así se asegura que ellos puedan aportar al desarrollo sostenible del sus respectivos países.

Esto incluye fortalecer ventanillas de atención al migrante, el desarrollo de protocolos que optimicen su recepción y reinserción y la ampliación de proyectos de reinserción económica con atención psicosocial para población migrante retornada en situación de vulnerabilidad y con necesidades de protección.

También incluye la creación de microempresas y la entrega de capital semilla con el fin de brindar una solución permanente a las personas retornadas en sus comunidades.

Asesoría y acompañamiento para la mejora de los sistemas de registro, procesamiento y análisis de la información, así como de coordinación interinstitucional

A través de diversas iniciativas en estas áreas, procuramos contribuir a una cada vez mayor y mejor capacidad para la generación de información y su análisis, para una mejor comprensión de la problemática de la violencia en los países del norte de Centroamérica, y por ende para la toma de decisiones, y el diseño e implementación de políticas públicas.

Además contribuimos a la creación de sistemas nacionales de registro de casos de víctimas de la violencia.

Fortalecimiento de los mecanismos de protección de derechos humanos

La solución de la problemática de la violencia en sociedades democráticas supone el reto de hacerlo en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos, tanto de las víctimas como de los victimarios.

Siendo uno de los pilares fundacionales de la ONU, la defensa y promoción de los derechos humanos esta al centro de nuestra acción, y por ende estamos apoyando a las tres naciones en iniciativas orientadas hacia el cumplimiento de los derechos humanos.

Esto incluye, por ejemplo, al fortalecimiento de los controles internos y externos de las fuerzas de seguridad pública en vista de su permanente exposición a la violencia y las más aberrantes formas que la misma ha adquirido. El objetivo general de esta cooperación es garantizar que los diferentes agentes de seguridad involucrados en la persecución del delito observen las reglas que regulan su actuación a fin de garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos de todas las personas involucradas en las mismas.

Protección, prevención y reducción de la violencia de género contra niñas y mujeres

Lamentablemente, el incremento de la violencia afecta en mayor medida ciertos sectores de la población respecto de otros: aquellos que han sido históricamente

sometidos a mayor discriminación, marginación y abuso.

Las mujeres y las niñas constituyen el sector con mayor índice de violencia derivada directa e indirectamente de las acciones de grupos delictivos, siendo objeto no solo de la violencia ejercida por estos sino de aquella ejercida en sus entornos de vida como el hogar, la escuela, la comunidad o el lugar de trabajo.

En ese sentido, hemos apoyado iniciativas orientadas tanto a visibilizar la problemática particular, así como para su abordaje prioritario e integral, haciendo énfasis en la atención y protección, así como en la adopción de marcos legales y la creación de sistemas institucionales.

Apoyo al dialogo para la búsqueda de consensos y la participación concertada de los diversos sectores de la sociedad y los diferentes niveles de gobierno

Un reto de violencia como el que enfrenta los países y las sociedades del norte de Centroamérica, solo podrá ser abordado con la participación de los diversos sectores de la sociedad.

Por eso apoyamos iniciativas orientadas a procurar la participación de los diversos sectores de la sociedad, así como en los diversos niveles de gobierno.

Estos espacios privilegian el diálogo amplio y plural para la búsqueda de consensos y la suma de los esfuerzos de los diferentes sectores de la sociedad para la solución de la problemática de la violencia. Hacemos especial énfasis en procurar la articulación

con los gobiernos locales para el aterrizaje de las políticas públicas.

Estamos comprometidos en expandir nuestra cooperación en estas áreas. Estamos listo para adaptar y enfocar nuestro trabajo conjunto como Sistema de Naciones Unidas en las prioridades subregionales y nacionales que Gobiernos participantes en esta conferencia consideren importantes para mejorar la protección de las personas afectadas por la violencia, incluyendo a los refugiados y desplazados.

Para poder realizar este compromiso eficiencia y relevancia, hemos iniciado una coordinación estrecha entre los tres Coordinadores Residentes y los equipos de país de Guatemala, Honduras y El Salvador. En este trabajo conjunto contamos con el amplio apoyo del Grupo de Desarrollo Regional de las agencias de

Naciones Unidas en América Latina y el Caribe a través de su Iniciativa Conjunta para la prevención, protección y atención a las violencias. Así también realizamos el “Nuevo Modo de Trabajar” entre agencias de desarrollo y agencias humanitarias, tal como fue acordado en la Cumbre Mundial Humanitaria.

Finalmente subrayamos una vez más que, con base en nuestro trabajo y las experiencias adquiridas en los países con los cuales cooperamos, afirmamos nuestra convicción que las políticas de seguridad ciudadana tienen que priorizar la prevención y la protección, que la prevención y la protección de las personas afectadas por la violencia es la vía para lograr países seguros, prósperos y por buen camino hacia un desarrollo sostenible



Análisis del problema

1. PROBLEMÁTICA GENERAL DE PREOCUPACIÓN HUMANITARIA

Según la información pública, es claro que, a pesar de la notable reducción de muertes en Centroamérica y de señales de mejoras en el último año, la región continúa registrando algunas de las tasas de homicidios más altas a nivel mundial, situándose entre los países más violentos del mundo. Las áreas más violentas se caracterizan por altos niveles de extrema violencia y número de muertos, restricción de movimiento, desplazamiento, impunidad crónica; toque de queda no oficial; reclutamiento forzoso / auto confinamiento, denuncias insuficientes de delitos por temor a represalias, secuestros, baja o ausencia de instituciones estatales en zonas bajo la influencia de grupos delictivos (cárteles, maras o pandillas), altos niveles de violencia sexual y feminicidio; falta de acceso a servicios básicos, etc. La lista de consecuencias humanitarias es larga, impulsando a parte de los más vulnerables a desplazarse internamente o a migrar a través de las fronteras para huir de la violencia.

A menudo se abandonan los espacios públicos y se daña la infraestructura, lo que da como resultado servicios estatales limitados (en particular servicios de salud y educación). Una desconfianza generalizada dentro de las comunidades ha llevado a un desgarramiento en el tejido social y a una falta de comportamiento solidario, dejando a las personas afectadas afrontar por su cuenta. Las zonas propensas a la violencia son a menudo estigmatizadas, aumentando su marginación en la sociedad.

Para escapar de la violencia armada crónica y sus consecuencias económicas y sociales, la gente continúa moviéndose por toda la región, ya sea dentro o fuera de su país. El movimiento migratorio hacia el norte ha ido desacelerándose en los últimos meses, en parte debido a las políticas migratorias anunciadas por Estados Unidos. Incluso si la migración no es el continuo sistemático del desplazamiento interno, muchas personas todavía deciden cruzar las fronteras, ya que no logran encontrar la estabilidad y seguridad necesarias en su propio país.



2. DESPLAZADOS INTERNOS (IDPS)

A pesar de la ausencia de datos fiables y completos, el desplazamiento interno es una realidad en la mayoría de los países afectados por altos niveles de violencia en la región. El desplazamiento interno como consecuencia de la violencia armada adopta formas diferentes. Los desplazamientos masivos de comunidades enteras o familias extensas ocurren en áreas bien conocidas, causadas principalmente por enfrentamientos y persecuciones por parte de actores armados presentes en las comunidades. Los flujos más pequeños de familias o individuos representan la mayoría de los desplazados internos actuales, huyendo de amenazas directas, extorsión o intentos de reclutamiento. A menudo, el desplazamiento de las personas que desean permanecer en el país sigue siendo discreto, para evitar ser encontrado nuevamente o debido a la desconfianza general que tienen hacia las capacidades de las autoridades para protegerlas. Los desplazados internos que acuden a los actores de la sociedad civil en busca de ayuda generalmente han agotado

todas sus alternativas y piden apoyo, como último recurso, para trasladarse al extranjero (a México, Estados Unidos y más recientemente Costa Rica).

Las necesidades de los desplazados internos se derivan en gran medida de estos patrones y se complican por la debilidad o ausencia de mecanismos oficiales de respuesta gubernamental: la necesidad de seguridad inmediata y cobijo seguro, acceso a servicios de salud, apoyo a la salud mental, ingresos económicos, asesoría legal, acceso a la educación y la sensibilización sobre los mecanismos existentes de apoyo y protección. Las redes de organizaciones de la sociedad civil han ido respondiendo a esas necesidades, proporcionando un alivio inmediato a los desplazados internos a través de estructuras que garanticen temporalmente seguridad, alimentación y refugio, hasta que se complete su proceso de refugiados y puedan trasladarse al extranjero. La prevención del desplazamiento interno tampoco ha sido debidamente debatida o debidamente abordada por varios Estados, debido principalmente a la falta de claridad

sobre el fenómeno y a la ausencia de políticas estatales y medidas concretas.

A pesar de la presión ejercida por diferentes actores influyentes sobre los gobiernos interesados para reconocer y abordar el desplazamiento interno, Honduras es el único país que oficialmente reconoció la cuestión en 2016 y creó una comisión encargada de organizar una respuesta interinstitucional en coordinación con la sociedad civil y organizaciones internacionales, incluido el CICR y el ACNUR. Si bien la comisión logró producir un proyecto de ley que espera reconocer el estatus de los desplazados internos y responder a sus necesidades, todavía no se ha formulado ni implementado una respuesta institucional concreta. En México, sólo dos Estados, Chiapas y Guerrero, han adoptado una ley para la protección y asistencia a los desplazados internos, y otros instrumentos se refieren al problema del desplazamiento interno, como el derecho general de las víctimas.

3. MIGRACIÓN Y NECESIDADES HUMANITARIAS RELACIONADAS¹¹

Aunque las motivaciones para emigrar de Centroamérica y México a los Estados Unidos son múltiples (económicamente motivadas o para la reunificación familiar), el porcentaje de personas que escapan de la violencia armada ha aumentado en los últimos años. El

flujo migratorio hacia Estados Unidos disminuyó sustancialmente en los primeros meses de 2017 comparado con 2016, al igual que las deportaciones desde México durante este período.

A pesar de la reducción del flujo, **los riesgos generales para los migrantes en tránsito** siguen siendo los mismos, ya que la gente continúa migrando de manera irregular. Para evitar ser capturados, los migrantes toman más rutas aisladas / alternativas, por lo que enfrentan mayores riesgos: condiciones climáticas y geográficas extremas, condiciones sanitarias deficientes, hambre, deshidratación, enfermedad, trauma físico, enfermedades endémicas, secuestro, violencia sexual, extorsiones y desapariciones. Según la OIM, el número de personas que murieron mientras intentaban cruzar la frontera entre Estados Unidos y México aumentó un 17%. Los grupos criminales presentes en la frontera norte de México representan mayores riesgos para los migrantes (tráfico, secuestro). Siguen cayendo del tren de carga o sufren accidentes automovilísticos y, como consecuencia, sufren lesiones graves o amputaciones (hasta agosto de 2017, 74 heridos graves y migrantes amputados han recibido asistencia del CICR). Asimismo, los migrantes tienen limitadas sus posibilidades de acceder a los servicios de salud de manera oportuna y según sus necesidades.

¹¹ El CICR, al igual que el resto del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, utiliza una descripción deliberadamente amplia de "migrantes" para incluir a todas las personas que abandonan o huyen de su hogar para buscar seguridad o mejores perspectivas y que pueden estar en peligro y necesitan protección o ayuda humanitaria. Los migrantes pueden ser trabajadores, estudiantes y/o extranjeros considerados irregulares por las autoridades públicas. También pueden ser refugiados,

solicitantes de asilo y / o apátridas. Tratamos de garantizar que todos los migrantes, incluidos los refugiados y los solicitantes de asilo, reciban la protección que tienen derecho en virtud del derecho internacional y nacional, pero aprobamos una descripción inclusiva que refleje nuestra práctica operacional y subrayamos que todos los migrantes están protegidos por varios órganos jurídicos.

Si bien se ha observado que muchos migrantes llevan teléfonos inteligentes y utilizan los medios de comunicación social, muchos de ellos todavía carecen de los medios para ponerse en contacto con sus familias a lo largo de la ruta. Muchos actores prestan servicios de comunicación pero no pueden cubrir las necesidades de todos los migrantes; el robo, la pérdida y la confiscación de teléfonos personales también contribuyen a la pérdida del contacto familiar.

En la región, los **procesos de deportación / repatriación** continúan siendo la principal práctica, junto con la detención sistemática, la posible falta de respeto del principio de no devolución y la falta de información a los migrantes sobre los procedimientos de solicitud de asilo y los derechos conexos, así como el estado de su solicitud. Estos procesos se usan a menudo como una política disuasiva para evitar que los migrantes regresen (a menudo aceptando un retorno voluntario y negándose a solicitar asilo). Además, los migrantes que acaban de ser deportados a sus países de origen, además de cuestiones de seguridad, a menudo se enfrentan a un acceso limitado al apoyo social y los servicios de salud.

Si bien los **mecanismos de acogida** de los migrantes deportados / regresados son considerados satisfactorios y han mejorado en los últimos años gracias a infraestructuras y procesos adaptados, la principal preocupación sigue siendo la práctica de la deportación / repatriación sistemática, así como la reintegración de los migrantes en su país / comunidad. Las instituciones responsables de apoyar los procesos de repatriación de los niños migrantes y sus

familias tampoco han podido proporcionar una atención adecuada.

Los países de la región han adoptado leyes específicas en favor de los **derechos de los migrantes**, en particular para las categorías vulnerables como los niños. Estas leyes, aun cuando generalmente proporcionan buenos marcos legales para prevenir y atender las necesidades de los migrantes, no son exhaustivas ni sistemáticas. Incluso cuando hay avances importantes en el respeto y el tratamiento de los derechos de los migrantes a nivel regional, los discursos negativos sobre los migrantes están alimentando una creciente estigmatización de los migrantes y varios países de origen están poniendo una "etiqueta criminal" a los repatriados, impactando negativamente en su proceso de reintegración social.

4. MIGRANTES DESAPARECIDOS

En la región, un número importante y subestimado de personas han desaparecido, ya sea en tránsito o en países de destino (la OIM contó 400 migrantes muertos a lo largo de la frontera México-Estados Unidos en 2016 y 175 en Centroamérica, reconociendo que estas cifras son incompletas). Los migrantes desaparecen en una variedad de circunstancias. Por ejemplo, desaparecen cuando no pueden establecer contacto con sus familias, aunque puedan estar vivos. Los migrantes desaparecen cuando son detenidos sin acceso a los medios de comunicación, o cuando ellos o sus familias deciden no buscar ayuda para mantenerse en contacto, por temor a que esto pueda conducir a la deportación. Los migrantes también desaparecen cuando perecen durante viajes peligrosos por tierra (y más

recientemente en el mar), o incluso en el país de destino. Sus restos pueden nunca ser encontrados, o debidamente documentados o identificados si se encuentran. Los secuestros, la trata de personas y los encuentros con actores delictivos pueden llevar a la desaparición de migrantes a lo largo de la ruta.

Por cada migrante desaparecido, hay una familia que vive en la incertidumbre – sin saber si su pariente está muerto o vivo. Muchas familias invierten todo su esfuerzo, o dinero, al tratar de encontrar información sobre su pariente desaparecido. La búsqueda misma también puede causar sufrimiento significativo, especialmente si las familias están buscando activamente una variedad de pistas simultáneamente, a través de los esfuerzos de los actores locales. Junto a la agitación emocional, las familias de los migrantes desaparecidos enfrentan una serie de dificultades prácticas adicionales relacionadas con cuestiones como el acceso a prestaciones sociales, la venta o la gestión de la propiedad o la herencia, el nuevo matrimonio o el ejercicio de los derechos de los padres. Esto dificulta su capacidad para reanudar sus vidas y encontrar su lugar de nuevo en la comunidad, todo el tiempo buscando respuestas sobre el destino de su pariente desaparecido. En última instancia,

también afecta su dignidad, añadiendo una nueva dimensión al ya pesado peaje humanitario de la migración.

Varias partes interesadas participan en iniciativas nacionales, bilaterales e incluso regionales, que hasta la fecha no han superado la fragmentación y la duplicación de procesos. Los consulados siguen siendo actores clave en una encrucijada entre búsquedas oficiales que carecen de confianza de las familias y mecanismos de búsqueda dirigidos por la sociedad civil. La mayor participación de la patrulla fronteriza estadounidense en estos procesos ha generado un impulso positivo al tiempo que aumentó los riesgos asociados con el desdibujamiento de roles y el duplicidad de datos. El Proyecto Frontera incluye una base de datos transnacional única de perfiles genéticos y datos ante-mortem de familias de desaparecidos (1,045 casos abiertos para migrantes desaparecidos de El Salvador, Honduras y Chiapas), y es administrado conjuntamente por el EAAF (Equipo Argentino de Antropología Forense) y las autoridades. Este proyecto sigue siendo un modelo prometedor que aún no ha alcanzado su pleno potencial, debido a su limitado reconocimiento por los sistemas federales de Estados Unidos y México.



Objetivos del CICR

Para los desplazados internos, el CICR:

Asegurará que sus operaciones y políticas sigan siendo relevantes para el desplazamiento interno, la migración y su posible conexión, siguiendo estos principios generales:

Adopción de un **enfoque integral** de los desafíos del desplazamiento interno y de la migración, donde existe un continuo entre ambos. El CICR se centrará en maximizar la protección y la asistencia tanto a los desplazados internos como a los migrantes, teniendo en cuenta los efectos negativos acumulados en las personas que se desplazan más de una vez.

El CICR procurará **influir en el debate más amplio sobre los desplazados internos y los migrantes**, sensibilizando a la opinión pública y los gobiernos sobre sus preocupaciones particulares. Se hará hincapié en la necesidad de un mayor enfoque en políticas comunes y diferenciadas hacia los dos grupos de personas. Argumentará que el desplazamiento interno debe considerarse como una cuestión humanitaria crítica por derecho propio y que se debe reconocer y abordar la situación específica de los desplazados internos con carácter prioritario.

Para los Migrantes con necesidades de protección, el CICR:

Asegurará que sus operaciones y políticas sigan siendo relevantes para los migrantes, sus comunidades y las autoridades

responsables, siguiendo estas líneas generales de acción:

Para reducir las necesidades básicas de los migrantes a lo largo de la ruta, el CICR:

Apoyará los esfuerzos de la Sociedad Nacional y de la sociedad civil para proporcionar una **respuesta inmediata a los migrantes vulnerables** y remitirlos a estructuras adecuadas, en particular para lesionados y víctimas de violencia (tratamiento, remisión, rehabilitación), familias separadas (servicios de Restoring Family Links - RFL), menores no acompañados (reintegración a las comunidades de origen y respeto de los derechos del niño).

Apoyará los esfuerzos de las autoridades para desplegar servicios básicos a lo largo de las rutas de tránsito para reducir los riesgos de los migrantes.

Sensibilizará a los migrantes sobre los riesgos a lo largo del camino a través de **campañas de sensibilización** (en los países de origen y de tránsito).

En materia de detención de migrantes, el CICR desea:

Recordar a las autoridades que **la detención de inmigrantes debe utilizarse sólo como medida de último recurso** y seguir siendo excepcional y limitada y persuadirlos de que desarrollen alternativas a la detención de migrantes, especialmente para los grupos vulnerables;

Mejorar el reconocimiento de los problemas y desafíos relacionados con la detención sistemática de los migrantes, utilizados como forma de regular los flujos migratorios;

Mejorar el reconocimiento de los efectos negativos de la detención de la migración, especialmente para los **grupos vulnerables**, como los menores no acompañados, las familias, las víctimas de la violencia sexual, las víctimas de la tortura o la trata de seres humanos, las personas con discapacidad física, los ancianos, la comunidad LGBTI.

Influir a los Estados en el desarrollo y aplicación de modelos sostenibles y, en caso necesario, **cambiar las normas y prácticas** para favorecer un enfoque integral de estos grupos, fomentando el desarrollo de alternativas a la detención.

Para los migrantes desaparecidos, el CICR está dispuesto a apoyar a los Estados y las principales partes interesadas para:

EVITAR QUE LOS MIGRANTES DESAPAREZCAN:

Reconociendo que las políticas y leyes migratorias pueden tener un impacto en el riesgo de que los migrantes desaparezcan y revisarlas periódicamente para reducir este riesgo y asegurar que se ajusten a las obligaciones legales internacionales.

Permitiendo que los migrantes y sus familias establezcan, restablezcan o mantengan contacto a lo largo de las rutas migratorias y en el destino, si así lo desean, incluso en los lugares de detención.

FACILITAR LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE MIGRANTES DESAPARECIDOS MEDIANTE:

Estandarización de la recopilación de información sobre los migrantes desaparecidos y los cadáveres a nivel nacional y transnacional, y establecer vías claras para recopilar, acceder y compartir los datos con el único propósito humanitario de aclarar el destino y el paradero de los migrantes desaparecidos e informar a sus familias, de conformidad con los estándares internacionalmente aceptados de protección de datos y forenses.

Velar por que los restos de los migrantes muertos sean tratados con dignidad y tomar todas las medidas posibles para facilitar su identificación inmediata o futura, así como su repatriación inmediata.

ATENDER LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS FAMILIAS DE LOS MIGRANTES DESAPARECIDOS MEDIANTE:

Apoyo a las familias de migrantes desaparecidos durante todo el proceso de búsqueda e identificación

Garantizar que las familias de los migrantes desaparecidos puedan ejercer sus derechos y acceder a los servicios existentes y otro tipo de apoyo para satisfacer sus necesidades específicas, incluso aclarando la situación jurídica de los migrantes desaparecidos.

Instituciones de Derechos Humanos

El Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México:

Teniendo en cuenta, que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que integran el Consejo Centroamericano coinciden en sus mandatos de proteger, prevenir, defender, promover y asegurar el respeto a los derechos humanos, e impulsar acciones de incidencia para la plena vigencia de los mismos.

Reconociendo, que la adopción de medidas institucionales para la protección, prevención, defensa y promoción, así como en el seguimiento del ejercicio de los derechos humanos, con el respaldo y el consenso del Consejo Centroamericano.

Considerando, que muchas personas habitantes de los países del llamado Triángulo Norte de Centroamérica, históricamente se han desplazado y han migrado buscando establecer sus vidas en otros países por múltiples razones, y esa realidad ha provocado afectaciones en el goce de sus derechos humanos, incluido los derechos a la integridad física y a la no discriminación.

Preocupados, porque en la actualidad dichas afectaciones se han visto agravadas por la necesidad de las personas de emigrar de manera forzada, sin los permisos migratorios correspondientes, sin información suficiente sobre los mecanismos de protección de sus derechos y sin el acompañamiento

necesario de instituciones públicas y privadas.

Teniendo en cuenta, que la migración como consecuencia del incumplimiento de los Estados a sus obligaciones de proteger, respetar y garantizar los derechos a la seguridad humana, coloca a las personas en una condición de especial vulnerabilidad.

Conscientes, de las necesidades actuales de promover mejores respuestas de los Estados de Centroamérica y de México respecto de las personas que por temor huyen de la violencia, inseguridad y pobreza, los obliga a migrar.

Tomando como base la Declaración y Plan de Acción de Brasil, así como los compromisos formulados en la Declaración de Acción de San José, para fortalecer la protección de personas refugiadas y desplazadas en América Central, así como la promoción de soluciones duraderas a la situación de desplazamiento en los países del Triángulo Norte de Centroamérica.

Tomando en cuenta la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes, y la necesidad de promover una respuesta regional integral y sostenible de protección para la población desplazada internamente, migrantes, refugiados, y retornados.

Considerando que esta “Estrategia Conjunta para el Abordaje de la Realidad Migratoria, con acciones de protección a favor de personas desplazadas en tránsito, refugiadas y retornadas”, cuenta con el

apoyo y acompañamiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y cualquier otra en el marco de sus estrategias prioritarias para América Latina.

En consecuencia, firmamos la presente Carta de Compromiso para la coordinación, elaboración e implementación de la “Estrategia Conjunta de Abordaje de la Realidad Migratoria, con acciones de protección a favor de personas desplazadas, en tránsito, refugiadas y retornadas”, dicha estrategia deberá contener, al menos, las acciones siguientes:

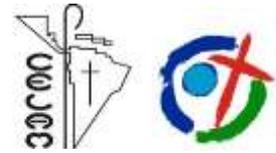
1. Realizar acciones de investigación, monitoreo y verificación de la realidad migratoria y sus efectos en los derechos humanos.
2. Evaluar las políticas, programas, normas, funcionamiento institucional, y presupuestos designados en los países de la región para atender las necesidades de protección de migrantes, desplazados, retornados y refugiados.
3. Elaborar pronunciamientos, resoluciones e informes sobre la realidad migratoria y la búsqueda de eventuales soluciones duraderas o reparaciones para la prevención de violaciones a derechos humanos.



4. Recomendar medidas para la prevención de los fenómenos migratorios masivos, así también, establecer medidas que permitan la atención a las violaciones a los derechos humanos de los migrantes en países de tránsito y destino, así como para los migrantes retornados y personas refugiadas.
5. Implementar campañas de información sobre los mecanismos de protección, y el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes en los países de origen, tránsito y destino.
6. Ejercer acciones de acompañamiento humanitario, psicosocial y jurídico a víctimas de violaciones a los derechos humanos y su familiares, en los países de origen, tránsito y destino, principalmente a personas en condición de especial vulnerabilidad y solicitantes de asilo y refugiados.
7. Propiciar mecanismos de seguimiento y de medición de resultados de las acciones conjuntas realizadas.
8. Cualquier otra que las instituciones firmantes acuerden realizar de acuerdo a las consideraciones establecidas.



Red Eclesial Latinoamericana y Caribeña de Migración, Desplazamiento, Refugio y Trata de Personas – CLAMOR



Introducción

1. Sin duda alguna una de las realidades más interpeladoras de nuestra continente es la situación de millones de hermanos y hermanas que se ven obligados a huir de su país y solicitar refugio en otra nación, donde anhelan encontrar una oportunidad para vivir dignamente.

Cada refugiado o refugiada, más que una estadística que engrosa los documentos de los órganos oficiales, es un ser humano, que debe ser respetado y promovido en su dignidad y derechos.

2. Las organizaciones de la Iglesia católica que acompañamos y defendemos la vida de los refugiados vemos con preocupación las duras realidades a las que son sometidos, las cuales son un CLAMOR que debe ser escuchado tanto por los Estados como por la sociedad de los países expulsores, de tránsito y acogida.

Queremos actuar desde los cuatro ejes, enfoques o perspectivas fundamentales propuestos por el Papa Francisco, en el documento “20 Puntos de acción”, presentado por el Dicasterio de Desarrollo Humano Integral:

- **ACOGIDA:**
Buscamos aumentar las rutas seguras y legales para la Migración y el Refugio
- **PROTECCIÓN:**
Queremos fortalecer la luchar por la defensa de los Derechos y la Dignidad de personas Migrantes y Refugiadas
- **PROMOCIÓN:**
Nos comprometemos a contribuir para el fomento del desarrollo humano integral de las personas migrantes y refugiadas e
- **INTEGRACIÓN:**
Buscamos una mayor participación de las personas migrantes y refugiadas que hagan posible la convivencia armónica y enriquecer las comunidades locales de acogida, tránsito y refugio

ACOGIDA

Pretendemos encaminar nuestros esfuerzos internos de acción pastoral en:

Principio de no devolución:

3. Es importante respetar el principio de no devolución, lo cual implica, evitar la expulsión colectiva y arbitraria de migrantes y refugiados. El proceder debe partir de las consideraciones humanitarias de las personas que huyen por razones de violencia de sus países, para no ser devuelto de manera abusiva a un lugar que se considere de riesgo para su integridad personal.
4. Tal como lo ha reiterado el Servicio Jesuita para refugiados:

“Existen alternativas útiles como visas humanitarias que garantizan la protección de personas que no cumplen formalmente los requisitos de ley para ser considerados refugiados; visas de reunificación familiar (incluyendo hermanos, abuelos y nietos) y visas temporales para personas que huyen de conflictos en países vecinos; creación de corredores humanitarios; programas de reubicación de refugiados en las comunidades acogida, en lugar de concentrarlos en asentamientos”

5. En ese sentido proponemos:

Monitorear y promover la garantía de acceso al territorio en fronteras, puertos y aeropuertos, a través de redes humanitarias de la Iglesia.

Impulsar que la disposición respecto a la no expulsión colectiva o arbitraria, se refleje en leyes y reglamentos de la materia.

Brindar acompañamiento y asesoría legal para las personas víctimas de desplazamiento forzado por violencia, para que tengan acceso al procedimiento y así evitar cualquier forma de expulsión arbitraria o colectiva.

Identificar perfiles y necesidades de protección de personas vulnerables o víctimas de violencia (Estudios de casos individuales y paradigmáticos).

6. Los agentes de migración y agentes de seguridad, deben tener la capacidad y voluntad política para identificar los perfiles de vulnerabilidad de personas que se desplazan por motivos de violencia.

Reubicación o reasentamiento seguro y voluntario:

Promover la acogida y solidaridad en comunidades (aceptación y espíritu de convivencia) con las personas refugiadas, en zonas seguras y dignas

Promover la adaptación (mecanismos, formas y accesibilidad) respecto a multiplicidad de vías jurídicas con criterios humanitarios para la migración y reubicación segura y voluntaria.

Promover o fortalecer corredores humanitarios seguros para las personas refugiadas a través de redes nacionales y regionales de apoyo para brindar protección y asistencia para la referencia segura.

Exhortar a los Estado de la región a respetar el derecho a la reunificación familiar muy especialmente al de niños, niñas y adolescentes con su padre, madre y demás familiares.

Promover programas alternativos a la reclusión y detención durante el proceso de regularización migratoria y de reconocimiento del estatus de refugiados.

Cumplir el compromiso de aplicación del Plan de Acción de Brasilia, respecto al tema soluciones integrales, complementarias y sostenibles que aseguren la integración local del reasentamiento solidario, la movilidad laboral a favor de las personas refugiadas.

El valor de la seguridad de cada persona:

Socializar y promover el conocimiento y apropiación de los compromisos asumidos por los Estados de la región respecto al

programa de "Frontera Solidaria y Segura" del Plan de Acción Brasilia.

Promover el involucramiento de las parroquias y entidades de iglesia de zonas fronterizas en la promoción de los programas de Fronteras Solidarias y Seguras

Incentivar a los Estados y Gobiernos de la Región a la implementación de programas de "fronteras abiertas, solidarias y seguras para las personas refugiadas; que garanticen el acceso a un entorno fronterizo que provea servicios vitales para su permanencia (Seguridad, Atención médica, asesoría jurídica legal y oficinas de información, a coherencia en lo establecido en el documento Plan de Acción de Brasil.)



PROTECCION

7. Es importante que los inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados puedan gozar de la protección necesaria de parte de los países de acogida, a fin de prevenir situaciones que atenten contra su dignidad como la explotación sexual, el trabajo forzoso y la trata de personas.
8. La población refugiada debe contar con el goce efectivo de sus derechos en igualdad de condiciones que la población nacional. Los migrantes y refugiados se enfrentan a múltiples obstáculos, en particular, vacíos legales debido a la falta de regulación y lineamientos claros, pues muchos tienen dificultades legales para acceder a bienes y servicios básicos (bancos, colegios, hospitales, trabajo, inmuebles, etc.).
9. Reivindicamos la necesidad por la protección del núcleo familiar del refugiado, especialmente para que la población de niños, niñas y adolescentes (NNA) no queden desprotegidos.

Derecho de protección por su propio país de origen

Fortalecer y expandir la Red de servicio e información y detección de personas con necesidades de protección de las Pastorales de Movilidad Humana en toda la región y especialmente en las rutas migratorias.

Los Estados deben garantizar la existencia e implementación de programas permanentes y fiables de información y prevención respecto a al derecho a la migración y no migración de su población (Para quienes van y quienes retornan).

Derecho de protección por su país de destino o llegada para prevenir la

explotación, el trabajo forzado y la trata de personas.

Acompañar a personas refugiadas o solicitantes de refugio en materia de derechos laborales y dignidad de la persona, que permitan la denuncia o prevención de acciones contrarias al derecho a un trabajo digno, seguro y según las leyes y tratados vigentes.

Exhortar a las instancias del Estado, responsables de los temas de derecho al trabajo digno (PDH, MINTRAB, Juzgados Laborales y otras), garantizando acceso y protección en igualdad de condiciones a las personas refugiadas desde el instante en que presenta la solicitud de reconocimiento de refugiado, su derecho a trabajo Digno, como parte de la integración local.

Promover que los Estados de la Región, cumplan las reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las personas Refugiadas.

Solicitantes de asilo o refugio deben estar facultados para aprovechar sus habilidades y competencias para su propio bienestar

Desarrollar procesos de dialogo y coordinación con las entidades educativas que aseguren la continuidad de estudios de las personas refugiadas en el país.

Promover en alianza con la Sub Comisión de la Pastoral Educativa de la Conferencia Episcopal, estrategias y acciones que aseguren continuidad de estudios de las personas refugiadas.

Fortalecer la cooperación interinstitucional regional desde la Red para ubicar, obtener y transferir certificaciones de estudios de personas migrantes que necesiten continuar estudios en el país.

Promover procesos de certificación de habilidades y capacidades técnicas de personas refugiadas que aseguren su integración socio laboral local.

Homologar procedimientos de aceptación e incorporación al sistema de educativo nacional de personas refugiadas, que quieran continuar sus estudios en el país de llegada.

Instar a las Universidades Estatales a que las personas refugiadas sean exentas de las cuotas para el acceso a la educación superior.

Menores no acompañados y de los menores separados debe abordarse de conformidad con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

Continuar fortaleciendo y participando en las redes locales y regionales de protección para niños, niñas y adolescente (NNA).

Aprovechar de la información de que se dispone a través de la RPM socializar e incidir en las esferas del estado para que asuman acciones en beneficio de NNA.

Todas las personas migrantes, refugiadas o solicitantes de esa condición, menores de edad, deben ser protegidos.

Motivar a los Estados a que garanticen el "Derecho a la Identidad y a la no separación de su Madre" de todo niño niña al nacer, sin importar si el padre o/y la madre no porte el documento de identificación personal.

Derecho al acceso a la seguridad social respetando su derecho a la salud y a la asistencia sanitaria básica.

Dar continuidad al monitoreo y elaboración de informes alternativos, EPUS que se elaboran de manera conjunta con otras instituciones afines.

Promover la aplicación y cumplimiento por parte de los Estados de la Región, de las convenciones, tratados, leyes y normas vigentes aplicables



PROMOCION

10. Urge promover el desarrollo humano integral de los migrantes y refugiados. No podemos conformarnos con medidas meramente asistencialistas o la ayuda humanitaria durante las emergencias, estas son necesarias pero deben ir acompañadas de programas y políticas que permitan el desarrollo integral” *de todo el hombre y de todos los hombres*” (Populorum Progressio 42)
11. Hacemos un llamado para que los Estados generen políticas públicas responsables e integrales, donde se promueva una inclusión social de los refugiados para que puedan ejercer su oficio en las comunidades de acogida. Por ello, es importante asumir políticas menos restrictivas que garanticen tanto la igualdad como una posibilidad más amplia para ejercer la ciudadanía y la promoción humana en los lugares de acogida.
12. Es necesario generar respuestas ágiles para el reconocimiento de la condición migratoria, especialmente de quienes requieren protección internacional, y la debida documentación que permita acceder servicios de empleo, vivienda, salud y educación. Del mismo modo, urge que esta documentación sea conocida y reconocida en todas las instancias gubernamentales e instituciones privadas.
13. Del mismo modo es impostergable:

Las competencias de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados.

Fomentar una mayor coordinación y apoyo conjunto con secretarías o ministerios de educación así como con entidades o redes educativas de iglesia y el sector privado, para garantizar acceso a los programas de aprendizaje o la formación.

Promover la certificación de aprendizajes técnicos y la convalidación de certificaciones o títulos acreditativos a todo grado y nivel.

La inclusión social y profesional dentro de las comunidades locales de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas

Promoción del derechos de todas las personas al refugiadas seguro, informado y libre.

Monitoreo y seguimiento de casos

Vigilar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados en materia del derecho a la integración local.

Adaptar materiales y recursos informativos a los idiomas y contextos locales de las comunidades.

Influir en las autoridades y empresas para hacer posible el acceso a empleo, servicios financieros y de otra índole para las personas refugiadas.

Demandar de los Estados la apropiación de recursos informativos en los idiomas locales y de acuerdo a los contextos culturales de la región o comunidades.

Promover programas de coordinación entre los Estados y el sector empresarial para facilitar el empleo de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo y su involucramiento en la generación de nuevos emprendimientos.

La integridad y el bienestar de la familia siempre deben ser protegidos y promovidos, independientemente de su condición jurídica

Acompañar integral (psicológico, legal, humano, espiritual y solidario) a aquellas personas que por motivos de desplazamiento forzado han tenido que sufrir la desintegración familiar y requiere la reunificación.

Fortalecer los esfuerzos encaminados a organizar, movilizar y acompañar la búsqueda de personas desaparecidas al huir de sus comunidades o países de origen y documentar casos.

Promover que los Estados implementen sistemas de registro, búsqueda, identificación y/o repatriación de personas desaparecidas que huyen víctimas de la violencia generalizada.

Vigilar y evidenciar el accionar de los Estados en materia de cumplimiento de protocolos y acuerdos bilaterales o regionales

Animar a los Estados de la Región a que implemente programas permanentes de reunificación familiar, especialmente menores de edad que eviten el tráfico o la trata de NNA.

La personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas con necesidades especiales deben ser tratados igual que los ciudadanos

Promover desde los centros de atención programas de identificación de necesidades específicas de las personas con capacidades especiales para implementar acciones de respuesta congruentes con su realidad.

Promulgar políticas que promuevan un rápido acceso a la educación especial o a la formación profesional, así como a la atención médica para menores de edad no acompañados o separados y personas adultas con capacidades especiales.

Aumentar los fondos para el desarrollo internacional y el apoyo humanitario, enviados a países que reciben afluencia significativa de refugiados y migrantes que huyen, para que puedan satisfacerse las necesidades de las poblaciones recién llegadas y residentes

Continuar la atención y los servicios de protección a personas víctimas de violencia desde una perspectiva ecuménica que privilegie la diversidad de cultos y creencias.

Fortalecer los espacios de inclusión y ecumenismo a lo interno de las pastorales y demás instancias de iglesia que permitan tener puertas abiertas para todos y todas en la labor de protección de la vida.

INTEGRACION

14. Deseamos una mayor participación de personas refugiadas para enriquecer las comunidades locales.
15. Es prioritario adoptar un lenguaje que fomente la solidaridad y la hospitalidad de migrantes, solicitantes de asilo y refugio, evitando verles como competencia o amenaza en los países de tránsito y destino. Los medios de comunicación y líderes políticos tienen un papel

- fundamental para transformar este imaginario colectivo.
16. Los espacios de intercambio entre quienes llegan y quienes acogen deben servir para favorecer una cultura del encuentro que permita entender los beneficios que trae la integración. Es un proceso bidireccional que aunque toma tiempo, debe reconocer y valorar la importancia de la multiculturalidad de

la que somos parte en Latinoamérica y El Caribe. En virtud de esa riqueza cultural podemos aprender a convivir, aprovechar y disfrutar las diferencias que tenemos.

17. Hay que evitar supuestos y discursos que sigan estigmatizando y criminalizando a migrantes y refugiados per se. Por el contrario, es menester hacer un reconocimiento al aporte que estas poblaciones hacen a la economía local, por ejemplo. En esto, son claves los procesos de integración implican un mutuo aprendizaje para compartir los recursos que se tienen.
18. Proponemos generar un trabajo más cercano con los hijos e hijas de extranjeros nacidos en el país acogida para prevenir que violencias de diferentes tipos vulneren sus derechos fundamentales y contribuya a un sano proceso de sana convivencia. La integración es un componente fundamental que puede concebir nuevos proyectos de vida y promover la superación de las necesidades y vulnerabilidades de migrantes y refugiados” (Servicio Jesuita para Refugiados. Propuestas para el pacto Global de Migración. 2017).

Promover la integración, como un proceso bidireccional que reconoce y valora las riquezas de ambas culturas

Reconocer la ciudadanía al nacer (jus soli); extendiendo sin demora la nacionalidad a todos los refugiados, independientemente de requisitos financieros o conocimientos lingüísticos (al menos para los mayores de 50 años).

Promover una narrativa positiva de solidaridad hacia las personas inmigrantes, solicitantes de asilo y las refugiadas

Promover a lo interno de las pastorales programas de integración de personas refugiadas en las comunidades locales.

Continuar documentando buenas prácticas de acción solidaria e integración comunitaria en favor de las personas refugiadas o solicitantes de refugio.

Implementar campaña de acogida y recepción solidaria a nivel de comunidades en favor de las personas refugiadas o solicitantes de refugio.

Luchar porque los Estados eviten la implementación de campañas que fomentan el terror, el miedo, la criminalización o los estereotipos de diversa índole de las personas solicitantes de refugio o refugiadas.

Promover campañas que eviten una cultura de xenofobia, discriminación o exclusión.

Aquellas personas que se ven forzados a huir de crisis humanitarias y posteriormente son evacuados o inscritos en programas de repatriación asistida deben tener condiciones adecuadas para la reintegración en sus países de origen

Fomentar centros de protección y acogida temporal para personas refugiadas o desplazadas.

Implementar campañas de promoción y solidaridad para con los refugiados y repatriados.

Animar a los Estados de la Región a implementar programas de reubicación y reinserción segura y digna para las personas refugiadas o solicitantes de refugio.

Promover que las autoridades y gobiernos locales asigne fondos para apoyar la ubicación o reasentamiento digno de personas refugiadas y desplazadas.

Conclusión

Con estos insumos elaborados con base en la guía proporcionada por la Sección Migrantes y Refugiados del Dicasterio para el Desarrollo Humano Integral del Vaticano queremos plasmar algunos rasgos y necesidades desde nuestro contexto regional.

Como se puede ver, el documento presenta los cuatro ejes y las líneas generales y en cada línea hemos querido aportar con dos enfoques operativos: acciones pastorales y

acciones de incidencia para estos países de la región.

La Red Eclesial Latinoamericana y Caribeña de Migración, desplazamiento, Refugio y Trata de Personas –CLAMOR, con agrado nos sumamos a los espacios de diálogo, análisis, propuestas y compromisos para dar nuevas luces para el abordaje y gobernanza integral y humana de las migraciones y desplazamientos forzosos.



Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones



**REUNIÓN REGIONAL DE CONSULTA
SISTEMATIZACIÓN DE INSUMOS SOBRE LOS PACTOS GLOBALES DE
MIGRACIÓN Y REFUGIO
GUATEMALA, 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2017**

Introducción

La Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM), es un espacio de redes de organizaciones civiles y personas de 11 países de la región formada por Centroamérica, Caribe y Norteamérica con representación de Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana. RROCM fue creada en el año 1996 en el marco de la Conferencia Regional de las Migraciones como respuesta a la necesidad de articular un frente común capaz de dialogar con los países de la región.

En septiembre de 2016, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los Estados acordaron avanzar en un proceso de negociación para la aprobación de un Pacto Global para una migración segura, regular y ordenada, y un Pacto Global sobre Refugiados, en el 2018.

Este proceso de negociación está enmarcado por reuniones para discutir aspectos particulares de la migración y del refugio a nivel global, y para examinar características y situaciones regionales. Los procesos de los pactos globales son la concreción del

reconocimiento de grandes vacíos del ordenamiento jurídico internacional y el andamiaje de organismos intergubernamentales en el proceso de codependencia entre naciones. Para las organizaciones de la sociedad civil el desafío se presenta en cómo reconciliar esta realidad de codependencia que entra en conflicto con el concepto de soberanía nacional.

El contexto de los pactos globales constituye una valiosa oportunidad para que las organizaciones y redes de la sociedad civil discutan su agenda de incidencia y cabildeo a partir de los desafíos actuales y del contexto político, económico y social en la región.

En ese contexto, la RROCM ha organizado reuniones nacionales en Canadá, EEUU, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana entre el 25 de septiembre y el 6 de octubre de 2017 con el objetivo de formular propuestas sobre la articulación de la contribución de la sociedad civil a nivel regional a los pactos globales de migración y refugio.

Estas reuniones nacionales culminaron con una Reunión Regional de la sociedad civil en Guatemala los días 10 y 11 de octubre con el objetivo de poner en común las propuestas discutidas en las reuniones nacionales previas como base para elaborar colectivamente argumentos y propuestas en el contexto de los pactos globales. Esta reunión contribuyó también a fortalecer las relaciones entre organizaciones de la sociedad civil pertenecientes a diferentes redes y grupos que trabajan en torno a la migración y al refugio en los países de Norte y Centroamérica.

Durante todo este proceso la RROCM y sus organizaciones de la sociedad civil de la región han adquirido un mayor conocimiento e implicación sobre el proceso de los pactos globales y han tenido la oportunidad de definir estrategias de incidencia nacional, regional y global en torno a los dos pactos a

través de la articulación de espacios de intercambio y del fortalecimiento de alianzas.

Bajo el enfoque multidimensional y multisectorial del rol de la sociedad civil frente al cumplimiento del Pacto Mundial sobre Refugiados (Declaración de Nueva York) y el desarrollo y hacer operativo las acciones y respuestas, con un énfasis de participación de “toda la sociedad”, la sociedad civil pretende identificar espacios y generar incidencia a nivel regional sobre las dinámicas clave asociadas a la protección integral de las personas refugiadas, solicitantes de asilo, apátridas, sujeto de otras formas complementarias de protección internacional, impulsando y facilitando el cumplimiento de los compromisos que los Estados han asumido para enfocarse de forma definitiva en mejorar y anticiparse a las necesidades de las personas refugiadas en la región.



ACNUR / Danilo Rivera

Antecedentes

La visión de la RROCM sobre el Pacto Mundial sobre Refugiados es que este debe focalizarse en los seres humanos, en las personas en situación de vulnerabilidad y en aquellos seres humanos afectados por el desplazamiento forzado.

La consideración individual de ese ser humano en condiciones de precariedad, tiende a perderse cuando el foco de la discusión es el movimiento masivo de personas vulnerables: niños, niñas, adolescentes y jóvenes (especialmente los no acompañados), las mujeres, la comunidad LGTBI, pueblos originarios, indígenas y afrodescendientes, o cualquier persona afectada por situaciones de género, discapacidades, lo mismo que, las personas de la tercera edad.

No olvidar la Inter-determinación entre abusos y vulnerabilidad. Personas que sus derechos no son respetados en la sociedad de origen son forzados a moverse y después son vulnerables al convertirse en refugiados. Entre más, los derechos de los refugiados no son respetados, la vulnerabilidad ante la violencia, el abuso, la explotación, el tráfico y trata, se agiganta.

Reconocer que el combate a la xenofobia y al racismo, tiene que incluir un análisis de las causas del desplazamiento forzado y de la forma en que se tratan los refugiados. Incluyendo el legado del colonialismo y la esclavitud. Cuando se promueve un acercamiento integral a esta problemática, no se debe olvidar la gran responsabilidad que tienen los Estados, en todas estas dinámicas ideológicas. Es en este sentido que, se debe

aplicar el principio de adicionalidad en la búsqueda de soluciones seguras y duraderas para los refugiados. Subrayando la importancia de gozar un estatus permanente para los refugiados.

La construcción del Pacto Mundial debe reafirmar los compromisos internacionales ya existentes en el marco de refugio. Se debe ratificar el principio fundamental de *non-refoulement*, el derecho a solicitar asilo, vinculado intrínsecamente, al derecho de gozar de un estatus migratorio integral, que permita el acceso a la integración socioeconómica de los refugiados.

Para superar lo anterior, el Pacto Mundial debería de plantearse las siguientes problemáticas:

- a. La separación entre migración y refugio, no coincide con la realidad de los flujos migratorios mixtos, así como no coincide con los esfuerzos de los Estados de la región, ni de los organismos intergubernamentales y ni de la sociedad civil involucrada en la temática.
- b. La complejidad del proceso de consultas temáticas y la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y de los Estados para participar en las múltiples instancias de discusión.
- c. La ausencia de interés y compromiso de muchos Estados con este proceso y la falta de protección a las personas defensoras de derechos humanos.
- d. La participación de las organizaciones de la sociedad civil es particularmente difícil y se ha generado un proceso en que las organizaciones tradicionales y grandes toman control de las vocerías y de los

espacios, en detrimento de las organizaciones más pequeñas, pero con conocimiento, experiencia y trabajo directo con los sujetos de los pactos.

- e. La no participación de las comunidades de refugiados en la formulación de

acciones y respuestas que tendrán un impacto fundamental en la protección y la construcción de futuro de dichas comunidades.



ACNUR / Santiago Escobar Jaramillo

Contextualización del Pacto de Refugio

Muchas personas se ven obligadas a huir de sus hogares por la violencia y la inseguridad y afrontar un viaje de huida donde ponen en peligro sus vidas y donde sus derechos se ven vulnerados. Personas refugiadas, apátridas y sujeto de otras formas complementarias de protección internacional siguen muriendo durante la huida; las familias se separan, las fronteras se cierran, son privadas de libertad en centros de detención; discriminadas por pertenecer a determinados grupos étnicos y víctimas de la xenofobia que está en aumento subsistente en la región, lo mismo que, marcos legales que excluyen a la población LGBTI, por lo que muchas personas en la

región se sienten ansiosas, amenazadas y dejadas atrás.

La población de la región de Centroamérica se ve enfrentada a un creciente desplazamiento forzado producido por una expansión de desigualdades sociales, la inseguridad ciudadana, la desconfianza institucional para aplicación y veeduría de los derechos humanos, el asentamiento de grupos criminales organizados y narcotráfico, la preponderante corrupción y la negligencia operativa y administrativa para dar respuesta a las necesidades de las víctimas de desplazamiento forzado. Esta situación

afecta a una amplia gama de personas, pero tienen un impacto más significativo en los grupos más vulnerables de población como los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, las mujeres y personas con discapacidad, de la tercera edad y población LGBTI. Este fenómeno representa para la región un desafío social, político y económico puesto que no se cuenta con las capacidades necesarias para enfrentar una situación o crisis de magnitud creciente.

Además, la región también enfrenta situaciones de desalojos masivos de poblaciones originados por intereses en la tenencia de la tierra y explotación de los recursos (mineros, megaproyectos de agro y proyectos turísticos, etc.); desplazamiento asociado a los efectos de la variabilidad y cambio climático y la alta vulnerabilidad de muchas comunidades frente al riesgo de desastres.

Las personas víctimas de desplazamiento forzado interno que huyen de sus países, se enfrentan a la militarización de las fronteras, a restricciones en el ingreso a los países, a detenciones policiales y deportaciones, lo que aumenta su riesgo de caer en manos del crimen organizado, bandas criminales, redes de trata, además que fácilmente son víctimas de robos, asaltos, extorsiones y episodios adicionales de violencia. Esta población además viaja desinformada acerca de los derechos que les asisten y de cómo acceder a los procedimientos de solicitud de la condición de refugiado. En algunos casos, además, la solidaridad de la población civil con migrantes y refugiados es criminalizada y sancionada como delito.

Frente a esta situación, subsiste una carencia de políticas públicas y marcos legales que respondan y contribuyan de manera efectiva a las necesidades de los desplazados forzados internos, refugiados, solicitantes de asilo, apátridas y personas en necesidad de protección internacional, pues no hay un efectivo compromiso que concrete la voluntad política a través de la disponibilidad de suficientes capacidades institucionales y recursos presupuestarios y administrativos que les permita a los Estados operativizar el cumplimiento de los compromisos internacionales. Existe además una falta de caracterización de poblaciones desplazadas y las rutas de atención integral son insuficientes y en ocasiones los Estados se caracterizan por utilizar la discrecionalidad institucional en la aplicación de las normas internacionales.

Aunque a nivel regional se han producido avances en los últimos años, estos han sido insuficientes en contraposición al daño social que generan los factores asociados a la violencia en las comunidades y ciudades de la región. La población tiene un acceso limitado a tratamiento especial y diferencial acorde a la problemática por lo que se requiere de un mayor esfuerzo y contribución más precisa y directa que afiance la confianza hacia el Estado, quien es el principal guía y actor en la toma de decisiones en esta materia.

La sociedad civil juega un importante rol en la defensa y la protección de los derechos de las personas desplazadas, refugiadas y solicitantes de asilo, apátridas y en necesidad de protección internacional. La sociedad civil puede apoyar el diseño e implementación de las políticas públicas que aseguren el cumplimiento de los compromisos de los

Estados en materia de protección. Además, la sociedad civil juega un importante rol a la hora de monitorear el cumplimiento de los compromisos y obligaciones de los Estados con el derecho internacional de los derechos humanos, con el derecho internacional humanitario y con el derecho internacional de los refugiados, y en su caso, denunciar su incumplimiento.

Aunque el enfoque multisectorial y de “toda la sociedad” del enfoque MIRPS incorpora a la sociedad civil organizada en alguna medida y otros actores de la cooperación internacional en la generación y hacer operativas las iniciativas que den una respuesta integral de protección, la responsabilidad principal y de articulación recae sobre los Estados. Las organizaciones de la sociedad civil consideran que los Estados de la región deben asegurar el acceso

a un tratamiento humanitario seguro y diferencial en respuesta a la población con problemas de desplazamiento forzado, refugio y protección internacional. Además, los Estados deben entender y dar respuesta a sus roles como países, en muchos casos no solo de tránsito y acogida, sino de origen, aceptando como una realidad en muchos casos la existencia del desplazamiento forzado de su población y velando por fortalecer la estabilidad política y social, la cultura de paz y el desarrollo sostenible para prevenirlo.

Se evidencia además que dentro del fenómeno del desplazamiento forzado que no todas las personas buscan salir del país de origen por lo que es imperante que las medidas adoptadas incluyan alternativas de reubicación para aquellos que opten por el derecho de no migrar.



La sociedad civil considera que los puntos y visiones que debe incluir el Pacto Mundial sobre Refugiados son:

- a. El proceso del Pacto Mundial sobre Refugiados debe estar centrado en la persona refugiada, solicitante de asilo o sujeta de otras formas complementarias de protección internacional, en su dignidad humana.
- b. El respeto, garantía y protección de los derechos humanos de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y sujetas de otras formas de protección internacional, con independencia de su situación migratoria.
- c. El control migratorio solamente debe hacerse por funcionarios autorizados y debidamente capacitados para realizar esta función, lo cual incluye la garantía de no devolución y la identificación de población de interés, evitando violaciones de derechos humanos y de los compromisos internacionales suscritos por los países escudados en políticas de seguridad nacional.
- d. Los Estados de origen, tránsito y destino y retorno de refugiados tienen una responsabilidad internacional compartida, fundada en los instrumentos internacionales. La cooperación internacional es fundamental para fortalecer las capacidades de los Estados.
- e. La erradicación del racismo, la discriminación, la exclusión y la xenofobia es esencial para la integración e inclusión política, social y económica de los solicitantes de asilo, refugiados, apátridas y sujetos de otras formas de protección internacional. La necesidad de abordar la problemática de la injusticia social, discriminación y asuntos políticos en los países de origen. Vinculado a esto se deben cubrir los vacíos en programas dirigidos a la información, sensibilización en la comunidad receptora sobre como facilitar la integración, de manera que puedan entender y contribuir a resolver la problemática.
- f. Los solicitantes de asilo, refugiados, apátridas y personas sujetas de otras formas de protección internacional contribuyen a las sociedades de los países de origen, tránsito y destino. Los refugiados son agentes de desarrollo social, económico y cultural. Se debe asegurar el derecho a la participación de las comunidades organizadas de refugiados y solicitantes y sus familias.
- g. Las acciones para responder a las necesidades particulares de protección deben partir por reconocer las condiciones particulares de vulnerabilidad de los niñas, niños y adolescentes; jóvenes; mujeres; personas de la tercera edad; pueblos originarios; afrodescendientes; personas LGBTI; y personas con discapacidad, en función a que los perfiles se transversalizan.
- h. La definición de posibilidades y mecanismos para el reconocimiento de la condición de refugiado y en otras formas de protección internacional son fundamentales. Los enfoques punitivos hacia los flujos migratorios son dañinos, ineficaces y son un despilfarro de recursos. La condición migratoria irregular crea mayores vulnerabilidades y estas no frenan el desplazamiento.
- i. Las definiciones de refugiado deben ampliarse e incluir los conceptos plasmados en la Declaración de Cartagena de 1984, los desastres

naturales, el cambio climático y los mega-proyectos de desarrollo.

- j. Los programas para la reintegración de población deportada o que regresa

voluntariamente a sus países de origen deben incluir a la población local.



ACNUR / Edu Leon

Plan de Acción Regional RRCOM como Contribución al Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS)

Acompañar el fortalecimiento de los mecanismos regionales existentes y en desarrollo para el monitoreo y seguimiento de los compromisos asumidos por los Estados a través del proceso MIRPS y del Pacto Global sobre Refugiados.

Contribuir a la construcción y aplicación de sistemas de medición de indicadores clave que permitan medir el grado de avance de los Estados en la protección e inclusión de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y sujetas a otro tipo de protección internacional en todos los ámbitos: políticos, sociales, económicos y culturales.

Promover iniciativas de rendición periódica de cuentas por parte los Estados frente al

avance en la operativización de los compromisos asumidos a través del proceso MIRPS y del Pacto Global sobre Refugiados.

Apoyar la iniciativa que el ACNUR está trabajando conjuntamente con la Organización de Estados Americanos (OEA) a través de su Comité de Asuntos Jurídicos y Políticos para el establecimiento de un sistema de monitoreo de los compromisos de los Estados frente a fortalecer la respuesta integral de protección y soluciones para las personas refugiadas, solicitantes de asilo, apátridas y sujeto de otras formas complementarias de protección internacional.

EN EL EJE DE RECEPCIÓN Y ADMISIÓN

- Mantener y ampliar redes internacionales con otras organizaciones con el propósito de compartir experiencias exitosas en el asesoramiento técnico, legal y psicosocial de solicitantes de asilo.
- Originar mecanismos de protección para la salida del país a víctimas de violación de derechos humanos.
- Desarrollar acciones de sensibilización e información sobre los riesgos de las rutas migratorias a fin de lograr hogares de protección y refugio.
- Compartir experiencias exitosas en la elaboración de mecanismos de identificación de personas refugiadas y sujeto de otras formas complementarias de protección internacional en los puntos de ingreso a los países y durante la atención a los flujos migratorios mixtos de manera de satisfacer las necesidades específicas de protección.
- Generación de información en los países de origen que contribuya al proceso de solicitudes de asilo (articulación regional de organizaciones de sociedad civil).
- Promover la incorporación en los marcos legales de términos de tiempo mínimos para llevar a cabo el procedimiento completo para el acceso a la condición de refugiado y otros procedimientos especializados para casos particularmente vulnerables.
- Incidir en el cumplimiento de las obligaciones estatales, reconociéndosele desde la legislación misma, en el involucramiento del sistema de monitoreo (transparencia).
- Garantizar el debido proceso para NNA, particularmente en lo referente a la

representación legal, en todos los momentos procesales.

EN EL EJE DE APOYO A LAS NECESIDADES INMEDIATAS Y PERSISTENTES

- Compartir estrategias exitosas para atender las necesidades humanitarias dentro del marco de respuesta integral a las personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y personas sujeto de otras formas complementarias de protección internacional.
- Impulsar propuestas regionales de fortalecimiento de los marcos normativos y referenciales de los Estados para la protección de desplazados forzados internos que no opten por el derecho de no migrar.
- Crear alianzas regionales para la atención humanitaria de las víctimas de desplazamiento a través de mecanismos para compartir información acerca de las rutas migratorias, los perfiles de las personas con necesidades específicas, etc.
- Fortalecimiento de redes de albergues y casas seguras para la atención especializada a personas con necesidades de protección que genere información de las rutas migratorias seguras a nivel regional.
- Fortalecimiento de otras redes regionales existentes para la protección de las personas en situación de desplazamiento interno forzado, solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y sujetos de otras formas complementarias de protección internacional.
- Desarrollar y profundizar en los acuerdos binacionales y regionales para los

programas de atención psico-social y de apoyo a mujeres, adolescentes, niñas, indígenas, afrodescendientes, embarazadas, madres y adolescentes madres y mujeres trans en toda la ruta migratoria. También, la sociedad civil debe monitorear el que los estados apliquen un abordaje sensitivo a la edad y al género de los solicitantes de refugio, en el proceso de determinación, consistente con las guías de ACNUR a este respecto.

- Generar una estrategia de prevención y atención que contemple asumir la responsabilidad para destinar un porcentaje del PIB para que este vaya dirigido a la protección humanitaria de las poblaciones más vulnerables (personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y sujeto de otras formas complementarias de protección internacional), asegurando la inclusión de la población en las decisiones que le afectan.

EN EL ÁREA DE APOYO A PAÍSES Y COMUNIDADES DE ACOGIDA

- Apoyar las políticas públicas que aseguren el cumplimiento de los compromisos de los Estados en materia de protección a través del fortalecimiento de la planificación de la respuesta integral humanitaria, para la operativización de los MIRPS, que incluya a las comunidades locales de los países de tránsito y reconozca las condiciones particulares de vulnerabilidad de los niñas, niños y adolescentes; jóvenes; mujeres; personas de la tercera edad; pueblos originarios; afrodescendientes; personas LGBTI; y personas con discapacidad, incluyendo el establecimiento de acciones que eviten la discriminación y las barreras para el

acceso al trabajo por parte de las personas refugiadas, solicitantes de asilo, apátridas y sujeto a necesidades complementarias de protección internacional.

- Acompañar el diseño e implementación de una Hoja de Ruta Regional para la respuesta integral de protección a las personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y personas sujeto de otras formas complementarias de protección internacional. La hoja de ruta orientará los procesos clave, y determinará los recursos necesarios, estableciendo un marco de indicadores mínimos a nivel regional que facilitarán desde la sociedad civil el monitoreo del cumplimiento de los compromisos y obligaciones de los Estados con el derecho internacional de los derechos humanos, con el derecho internacional humanitario y con el derecho internacional de los refugiados y denunciar su incumplimiento cuando sea el caso.
- Fomentar la participación de las comunidades organizadas de refugiados y solicitantes y sus familias en la planificación y como respaldo a la operativización de la respuesta integral.
- Desarrollar una campaña regional de información y sensibilización para la acción sobre los derechos de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas y sujeto de otras formas complementarias de protección internacional, que los visibilice como agentes de desarrollo social, económico y cultural en los países de acogida.

a. En el área de soluciones duraderas

- Compartir experiencias exitosas en materia de integración local de refugiados y de incidencia en políticas públicas.
- Impulsar acuerdos marco binacionales y transnacionales para facilitar que la repatriación y el reasentamiento se lleven a cabo desde un enfoque humanitario y de soluciones duraderas.
- Impulsar a lo interior de la CRM la construcción de una red de refugio, promoviendo en la próxima reunión en San Pedro Sula la formación de un grupo ad hoc sobre refugio, de manera que el abordaje de este tema no sea coyuntural.
- Propiciar en los espacios de planificación y gestión política y de atención a los ODS la articulación con los temas refugio y migración.
- Promover espacios de incidencia y abogacía para la construcción de un

“Pacto Electoral sobre Refugiados” que promueva la apropiación de la responsabilidad internacional compartida a través del acceso a información, la sensibilización y la generación de compromiso de candidatos a puestos de elección popular como parte de las estrategias de fortalecimiento y sostenibilidad de las soluciones. Este punto representa una estrategia para cubrir el vacío que prevé ya que los compromisos adquiridos en la Declaración de Nueva York en algunos casos no son realmente de los Estados sino de los Gobiernos que están en ese momento, previéndose que luego de los procesos electorales en ciertos estos compromisos tienen un alto riesgo de ser entendidos o asumidos.



ACNUR / Ricardo Ramírez Arriola

Grupo Regional de Trabajo sobre Riesgo, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe (REDLAC)



Introducción:

1. Las organizaciones del REDLAC celebramos la adopción por la Asamblea General de la ONU en septiembre del 2016 de la **Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes** y la invitación para que el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados desarrolle una propuesta de Pacto Global sobre Refugiados en su informe anual de 2018 a la misma Asamblea General.

2. Agradecemos el compromiso de varios países de la región con esta iniciativa derivada de la Declaración de Nueva York para establecer un “Marco Integral Regional de Protección y Soluciones” (MIRPS) con el fin de dar una respuesta

adecuada a las necesidades de protección y humanitarias de las comunidades afectadas.

3. Asumiendo que los Estados son los principales responsables de proteger los Derechos Humanos y dar respuestas humanitarias, instamos a aprovechar la larga tradición de la región en la protección de solicitantes de asilo, refugiados y desplazados haciendo uso de los marcos regionales que la amparan: desde la Declaración de Cartagena en 1984, al Plan de Acción de Brasil del 2014 y la consecuente Declaración de San José de 2016.



Visión conjunta de REDLAC sobre la situación de violencia e inseguridad en el NCA:

4. Nos preocupa la agudización de la crisis humanitaria y de protección que afecta tanto a los países de origen, como a los de tránsito y destino. Las políticas restrictivas para con los derechos de las personas afectadas por la violencia –tanto comunidades confinadas como personas en situación de movilidad humana- y las de seguridad denominadas de “mano dura” están agravando la situación de las comunidades más vulnerables. Afrontamos grandes desafíos: la respuesta a las necesidades básicas inmediatas de la población (humanitarias y de protección) en escenarios altamente violentos donde se presentan sistemáticas violaciones de derechos humanos, la protección de la niñez y la población afectada por el desplazamiento, el apoyo a las víctimas de violencia basada en género, y por supuesto, el poder contribuir a soluciones duraderas.

5. Como resultado de esta crisis humanitaria y de protección regional, hombres, mujeres, jóvenes, niñas y niños corren riesgos extremos para buscar protección internacional, tomando una ruta peligrosa y clandestina por falta de mejores opciones. Muchos encuentran las puertas cerradas y son deportados enfrentándose de nuevo a la persecución y la violencia. Si bien reconocemos que el apoyo a los gobiernos para trabajar en la seguridad y la prevención de las causas profundas del desplazamiento es esencial, consideramos que los Estados deben intensificar y proporcionar vías legales para garantizar la seguridad mediante el reasentamiento y la reunificación familiar,

visas humanitarias, garantizar alternativas a la detención y el respeto al derecho de “no devolución”.

6. Desde nuestro trabajo en la región, estamos contribuyendo a atender esta crisis cubriendo los vacíos de protección y asistencia humanitaria donde los Estados no llegan. En este sentido manifestamos nuestra disposición para contribuir al logro de soluciones duraderas y dignas para las personas afectadas por la violencia, así como por el desplazamiento forzado y la búsqueda de protección internacional. Asimismo, reiteramos nuestro compromiso con las personas migrantes.

7. Nuestras actividades van desde la prevención del desplazamiento y la asistencia humanitaria en los países de origen, tránsito y destino, hasta la atención y promoción del acceso a derechos básicos como salud, atención psicosocial, educación, albergue y asistencia legal entre otros. Asimismo, apoyamos a los sistemas nacionales de protección social y acompañamos a diferentes proveedores de servicios –particularmente de salud y educación- a los que es fundamental proteger para que puedan seguir desarrollando su función.

8. Consideramos que es necesaria la respuesta a los vacíos de protección - aplicando un enfoque diferencial y de género-, buscando reducir las brechas en la respuesta, propiciando el incremento de la presencia de organizaciones humanitarias en zonas del alto riesgo y promoviendo el fortalecimiento de las

capacidades locales institucionales y de las comunidades afectadas.

9. Es clave que los Estados desarrollen mecanismos de protección para las personas deportadas y sus familias cuya seguridad está en riesgo. A través de las políticas públicas se deberán abordar también las diferentes causas de este tipo de desplazamiento multicausal -violencia, pobreza, inseguridad alimentaria, cambio climático- combinando el enfoque humanitario con el de desarrollo. Los programas públicos de protección social deberían incorporar un enfoque de seguridad alimentaria, así como de

respuestas ante emergencias, particularmente aquellas que resultan de las situaciones de movilidad humana.

10. Es por lo anterior que tenemos grandes expectativas en que los Estados, cuyo compromiso con la respuesta regional de protección a través de la adopción e implementación del Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS) nos alienta, tomen decisiones que también animen e involucren a otros actores -regionales y nacionales- tales como donantes, sector privado y organismos multilaterales entre otros, para hacer realidad el MIRPS.

Plan de acción conjunto:

Las organizaciones del REDLAC proponemos dos líneas de trabajo que consideramos fundamentales:

Desarrollar una colaboración más estrecha de coordinación e intercambio de información entre las agencias que forman parte del REDLAC y otros actores que puedan estar interesados, con el fin de:

a) Lograr una lectura común de la situación de violencia en el NCA y de las necesidades de protección mediante la recolección, compilación y análisis de información manejada por las organizaciones que participan en el Red Lac de manera que se pueda tener un mejor análisis del impacto de la violencia y de las necesidades humanitarias de la población.

b) Crear sinergias en nuestros esfuerzos.

Impulsar acciones conjuntas dirigidas a dar una mayor visibilidad a las necesidades

humanitarias y de protección de las comunidades más vulnerables, buscando atraer el apoyo de donantes y otros actores clave.

Para finalizar, las organizaciones que formamos parte del REDLAC queremos resaltar que consideramos que la aplicación práctica del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF, por sus siglas en inglés) ofrece una oportunidad única en Centroamérica para dar un mayor reconocimiento y visibilidad a la crisis de protección en el Norte de Centroamérica (NCA) y a vincular esta crisis con las discusiones globales más amplias sobre la protección de las personas desplazadas forzadamente. Esperamos que esto se traduzca en una respuesta mejor y más justa a aquellos que están obligados a huir en busca de salvaguardar su vida e integridad física.

Grupo Regional Especializado de Académicos que trabajan en el Apoyo a la Respuesta de Protección y Soluciones (Great MIRPS)



1. La *Declaración de Nueva York* para los Refugiados y los *Migrantes de 2016* (Res. 71/1) ordenó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en consulta con los Estados y otras partes interesadas, desarrollar e iniciar por cada situación de movimientos masivos de refugiados un Pacto Global e incluirlos en su informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2018. El Pacto Global sobre los Refugiados se fundamentará en las buenas prácticas recogidas de la implementación en distintos países y regiones del Marco Integral de Respuesta a los Refugiados (MIRR), que se encuentra en el Anexo 1 de la Declaración de Nueva York.
2. En las Américas, dada la particularidad de sus desplazamientos y sus migraciones, algunos Estados están elaborando un MIRR para Centroamérica y Norte América, denominado el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS). El cual se adoptará en una reunión de alto nivel celebrada en Tegucigalpa, Honduras, el 26 de octubre de 2017. El MIRPS incluirá planes de acción nacionales preparados por los gobiernos, así como planes de acción regionales desarrollados por varios actores que trabajan en el tema a nivel regional.
3. Con el fin de involucrar en este proceso a miembros de la academia y expertos del tema y presentar una propuesta que contribuya al desarrollo del MIRPS, la Red de Apoyo Legal para los Refugiados en las Américas (RALRA), junto con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y el ACNUR, convocaron el 4 y 5 de septiembre de 2017 en San José de Costa Rica acerca de 25 expertos y académicos de Centroamérica y Norte América para intercambiar perspectivas y experiencias en temas de refugiados y personas desplazadas en el contexto regional, y también para desarrollar iniciativas y propuestas que pudieran incorporarse en el MIRPS.
4. Los participantes acordaron formar el Grupo Especializado de Académicos trabajando por el MIRPS (denominado GREAT MIRPS). El Grupo se coordinará como un subgrupo de RALRA y se enfocará en el MIRPS para Centro y Norte de América.
5. El subgrupo de trabajo destacó la situación única que está surgiendo en Centroamérica y Norteamérica, en la cual los países del Norte de Centroamérica (NCA) están experimentando turbulencias socioeconómicas y altos niveles de violencia que dan lugar a grandes movimientos multicausales de personas en toda la región, incluyendo a desplazados internos, solicitantes de asilo, refugiados y migrantes, así como de personas deportadas en necesidad de protección.
6. Los países de acogida se enfrentan a un número cada vez mayor de personas

solicitantes de asilo o en necesidad de otras formas de protección internacional, que generan presiones a nivel nacional y regional. Los países de origen necesitan abordar las consecuencias humanitarias de la violencia, afrontando sus causas subyacentes para crear las condiciones que eviten el desplazamiento forzado, protejan a quien se encuentra en situaciones vulnerables y favorezcan un eventual retorno voluntario. Abordar esta compleja situación requiere una combinación de medidas humanitarias y de seguridad, incentivos socioeconómicos, apoyo económico.

7. Con el fin de contribuir a esta labor, el GREAT MIRPS se compromete a fortalecer y desarrollar las siguientes actividades relacionadas a la implementación del MIRPS, bajo la coordinación y con el apoyo del secretariado de la RARLA.
8. El GREAT MIRPS reconoce la falta de diagnósticos armonizados y comparados que permitan evaluar la situación de desplazamiento desde una perspectiva regional (NCA), información necesaria para plantear posibles respuestas. Por ello, el Grupo recomienda las siguientes áreas desde las que puede contribuir en el bienio 2018-2020:

Desarrollar estudios integrales y multidisciplinares sobre la situación en Centroamérica y su impacto en Norte América

- i) Crear una plataforma que permita sistematizar estudios y diagnósticos existentes sobre el desplazamiento en Centroamérica y Norte América;

- ii) Socializar la aplicabilidad de los instrumentos y marcos normativos internacionales y nacionales aplicables y el estudio de fenómeno de desplazamiento a través de publicaciones e investigaciones comparadas, en particular:

- Desarrollar un estudio comparado multidisciplinario para entender las (multi) causales y los efectos del fenómeno del desplazamiento forzado, tomando en cuenta las diferencias entre los patrones y actores de la violencia en las distintas áreas de referencia; los perfiles de las víctimas, inclusive en su análisis diferencial por género y edad; con el fin de plantear medidas de protección adecuadas.
- Elaborar un estudio sobre las categorías y formas de desplazamiento interno provocados por el crimen organizado y la violencia, estableciendo umbrales (indicadores humanitarios, socioeconómicos u otro) para determinar cuándo califica como tal a efecto de vincular principios rectores que permitan brindar respuestas de protección y soluciones adecuadas;

- iii) Crear subgrupos de trabajo dentro del GREAT MRIPS, especializados en distintos aspectos del desplazamiento forzado para profundizar diagnósticos sobre la situación con el fin de:

- mejorar la recolección de información estadísticas;

- documentar casos para evidenciar la complejidad del fenómeno migratorio,
- garantizar el monitoreo de la situaciones de violencia y la dinámicas de desplazamiento, así como en aquellas situaciones de retorno forzado que puedan resultar en contravención del principio de no devolución, ello permitirá examinar tendencias y plantear acciones de incidencia en las políticas públicas.

En el área de recepción y admisión de personas en los países de tránsito y de acogida:

- Preparar un estudio comparado que analice los marco legales nacionales y regionales e identificar las respuestas de protección posibles (asilo, derechos humanos, protección complementaria) en los países de tránsito y acogida;
- A través de las clínicas y consultorios jurídicos existentes y de futura formación, fortalecer la representación legal para los solicitantes de asilo y el asesoramiento legal para asegurar una mejor protección de la persona y un mejor acceso a la justicia;
- Plantear modelos y opciones alternos a la detención;
- Judicializar casos emblemáticos en las cortes nacionales y regionales para avanzar los estándares de protección, colmar lagunas o corregir violaciones de los derechos de las personas.

En el área de apoyo para necesidades inmediatas:

- Fortalecer la redes de clínicas y consultorios jurídicos para la atención a las víctimas de violencia desplazadas o a riesgo de desplazamiento, inclusive en canalizar apoyo psicosocial que garantice la salud mental;
- Promover un estudio comparado sobre las instituciones del sistema de protección nacional, sus marcos normativos, sus estructuras y los programas existentes para atender a personas desplazadas, a fin de plantear procesos operativos estandarizados y proyectos pilotos de capacitación e incidencia, acorde a las situaciones que provocan el desplazamiento;
- Analizar, a través de un estudio, modelos alternativos a los sistemas actuales de albergues y casas seguras en la región para evaluar la posibilidad de crear otros espacios seguros y plantear distintas redes de protección.

En el área de apoyo a países y comunidades de acogida:

- Elaborar modelos y distintas opciones para fortalecer las respuestas comunitarias de protección a las víctimas del desplazamiento forzado, estimulando el apoyo de la diáspora de los nacionales de países del NCA y el involucramiento de actores de la sociedad civil.

En el área de soluciones duraderas:

- i) Elaborar un estudio comparado sobre los modelos de protección complementaria, considerando las posibles aplicaciones y desarrollando herramientas prácticas para medidas de protección alternativas en términos de visas humanitarias u otra medida de regularización de la estadía, así como de la reunificación familiar en los países de tránsito y acogida;
- ii) Establecer criterios e indicadores para determinar las condiciones potenciales

de retorno voluntario para los refugiados basado en la seguridad legal, material y comunitaria y las posibilidades de inserción en el tejido productivo, laboral o educativo para las personas retornadas;

- iii) Desarrollar programas de becas escolares y universitarias para personas en necesidad de protección internacional con el fin de garantizar su estadía en el país de acogida y brindarle formación superior para aumentar las posibilidades de integración local.



Red Integrarse

(Responsabilidad Social Empresarial)



La Integración Centroamericana por la Responsabilidad Social Empresarial (INTEGRARSE) es una alianza de las organizaciones promotoras de la Responsabilidad Empresarial y la Sostenibilidad en Centroamérica y el Caribe que busca promover en la comunidad empresarial de la región una cultura permanente de responsabilidad social empresarial y contribuir efectivamente al desarrollo sostenible y la integración regional.

Estas organizaciones son:

- *Costa Rica: AED (Asociación Empresarial para el Desarrollo)*
- *El Salvador: FUNDEMAS (Fundación Empresarial para la Acción Social)*
- *Guatemala: CENTRARSE (Centro para la Acción de la Responsabilidad Social Empresarial en Guatemala)*
- *Honduras: FUNDAHRSE (Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial)*
- *Nicaragua: uniRSE (Unión Nicaragüense para la Responsabilidad Social Empresarial)*
- *Panamá: Sumarse (Organización sin fines de lucro cuyo tema principal es la RSE)*
- *República Dominicana: ECORED (Red Nacional de apoyo a la protección Ambiental)*

Entre todas las organizaciones, la Red INTEGRARSE reúne a más de 690 empresas de todos los tamaños en la región; desde pequeñas y medianas empresas, hasta grandes empresas nacionales y multinacionales, para promover un modelo de negocios basado en la triple generación de valor: económico, social y ambiental. Para maximizar este impacto es necesario involucrar a través de alianzas multisectoriales a todos los actores relevantes de la sociedad: empresas, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos y organismos internacionales.

Sabemos que los países de nuestra región han experimentado en los últimos años altos niveles de violencia e inestabilidad social y económica haciendo de nuestros países lugares de origen, tránsito, destino o retorno de personas. Las causas de esta movilidad son diversas por lo que desde la Red Integrarse reconocemos que las soluciones deben ser abordadas a través de múltiples actores entre ellos el sector privado. Es así como la Red Integrarse a llevado a cabo programas e iniciativas sobre la temática con la participación del sector privado.

En Guatemala a través de la organización CENTRARSE en el 2016 y 2017 se llevó a cabo el Programa "Diversidad e Inclusión

Laboral" con el apoyo de la Fundación Avina y Cammina con el objetivo de ampliar el conocimiento sobre el tema, en las empresas participantes, además de incrementar sus habilidades para identificar a personas con competencias ocultas, las cuales no se pueden apreciar por prejuicios, desaprovechándolas. Un ejemplo de esto son las personas repatriadas quienes poseen experiencia y competencias para determinados trabajos, los cuales pueden incrementar la productividad de las empresas y con esto brindar nuevas oportunidades para incursionar en el mundo laboral, a las que podrían aplicar los retornados, al momento de estar vacantes. Como parte del programa se desarrollaron

mesas de trabajo de inclusión laboral y guías para la implementación de mecanismos de como diseñar e implementar políticas de inclusión en las empresas.

En Costa Rica, la Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED) en el año 2013, en conjunto con ACNUR, la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), la Cámara de Comercio de Costa Rica y la ONG la Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI) llevó a cabo el Programa “Vivir la integración” que promovió la inserción de las personas refugiadas en el mercado laboral y, a través de esto, su integración en la sociedad costarricense.

El programa brindó el marco de apoyo para que las empresas desarrollaran programas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), que favorecieran la integración de las personas refugiadas en Costa Rica. Bajo este programa en el 2015 se publicó una Caja de Herramientas con 4 Módulos para brindar elementos a las empresas en el proceso de integración laboral de personas refugiadas. Se puede acceder en el sitio web www.acnur.org

En Honduras, la Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial FUNDAHRSE ha incidido en sus más de 100 empresas miembro para que muchas de ellas participen en apoyo a los programas de prevención de violencia, programas de empleabilidad y emprendedurismo que actualmente se encuentran en ejecución en el país por gobiernos amigos y organismos de cooperación internacional y ONGs locales con el objetivo de sumar a las acciones de prevención de la emigración, atención a las personas retornadas y refugiados.

Desde La Red Integrarse nuestro compromiso será seguir apoyando el tema

de las personas refugiadas y migrantes retornados a través de la formación, concientización y llamado a la acción sobre el tema entre el sector empresarial de la mano de los principios de derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de iniciativas y programas que abonen a las soluciones de esta realidad en nuestra región.





Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones

Para más información:

www.mirps-hn.org

